XUÁ Empresa Pública de Soacha	EPUXUA	Código:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2024000789

Nit: 901511522-4

viernes, 25 de octubre de 2024

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2024000815	25-oct.-24

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA
CC o NIT 900934512 **DV** 2
DIRECCION CALLE 33A BIS CR 111A -38
TELEFONO 3132133890
BANCO
CUENTA
TIPO CUENTA CTA AH
CHEQUE No 3
VALOR PAGO 246,690,876.00
DESCRIPCION

FE-272 C-112 DE 2024 CI-3434 DE 2021 ACTA FINAL PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 - 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

SON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS
11100645		CTA 7544 - CTO INTER. No. 1639-2024	00.00	246,690,876.00
240101	6.2.4.5.02.05.012	Bienes y servicios	31,901,623.20	00.00
240101	6.2.4.5.02.05.012	Bienes y servicios	214,789,252.80	00.00
		SUMAS IGUALES	**246,690,876.00**	**246,690,876.00**

RETENCIONES

TIPO	BASE	%

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024000257	2024000330	6.2.4.5.02.05.012.003	CTO 1639-2024-SECRETARIA DE AMBIENTE-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES. FUENTE: 3-CTO 1639-2024-SECRETARIA DE AMBIENTE-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	31,901,623.20
2024000257	2024000330	6.2.4.5.02.05.012.003	CTO 1639-2024-SECRETARIA DE AMBIENTE-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES. FUENTE: 3-CTO 1639-2024-SECRETARIA DE AMBIENTE-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	247,807,456.00
TOTAL PRESUPUESTO				**279,709,079.20**

Elaboró: Acr ana **Aprobo** **HUGO ARMANDO CASTRO RINCON** **CONTADOR**	**Modifico:** **Reviso:** **TESORERO**	**Firma y Sello Beneficiario** **c.c ó Nit**

EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

NIT 901.511.522-4

ORDEN DE PAGO	COM-2024000815	FECHA	21 de octubre de 2024

NUMERO FACTURA	FE-272	FECHA FACTURA	17 de octubre de 2024

NOMBRE	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS
NIT	900,934,512
PROVEEDOR	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS
ORDEN DE COMPRA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639-2024
FECHA INICIO	6 de septiembre de 2024
CONCEPTO	ACTA FINAL PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 - 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA. Y EPUXUA
CDP	2023000257 RP 2022000330

PAGO DE	PAGO CONTRATO No. 112 de 2024 CORRESPONDIENTE AL 100,00% DE AVANCE CERTIFICADO POR LA SUPERVISIÓN

CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
PAGO CONTRATO No. 112 de 2024 CORRESPONDIENTE AL 100,00% DE AVANCE CERTIFICADO POR LA SUPERVISIÓN		1	247,807,456.00		
IVA	19%		31,901,623.20		
RETE IVA	15%			4,785,243.00	
RETEFUENTE	4.00%			9,912,298.00	
RETE ICA	10X1000			2,478,075.20	
TASA PRODEPORTE	1.5%			4,195,636.00	
Estampi la Pro Cultura	1.7%			4,212,727.00	
Estampi la Bienestar Adulto mayor	3%			7,434,224.00	
TOTAL			**$ 279,709,079.20**	**$ 33,018,203.20**	**$ 246,690,876.00**

Nota: La empresa según lo informado es:

Responsable de IVA
Actividad Economica 7730

Contabilizó y revisó: Hugo
Hugo Castro
Contador

XUA Empresa Pública de Soacha	**EPUXUA**	**Código:** COM-2024000815	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
	PROCESO FINANCIERO	**Versión:** 1	
		Página: 1 de 1	

ORDEN DE PAGO No. COM-2024000815

Nit: 901511522-4

lunes, 21 de octubre de 2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA **CC o NIT** 900934512 **DV** 2

DIRECCION CALLE 33A BIS CR 111A -38 **TEL** 3132133890

DESCRIPCION FE-272 C-112 DE 2024 CI-3434 DE 2021 ACTA FINAL PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 - 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA. Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
29020142	CTO INTER. No. 1639-2024 SECRETARIA DE AMBIENTE	247,807,456.00	00.00
244506	Compra de servicios (Db) VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA	31,901,623.20	00.00
243625	RTE IVA 15% IVA	00.00	4,785,243.00
24079001	Rete ICA	00.00	2,478,075.20
24072201	Estampilla pro cultura 1.7%	00.00	4,212,727.00
24072202	Estampilla adulto mayor 3%	00.00	7,434,224.00
24072205	Tasa Prodeporte Soacha 1.5%	00.00	4,195,636.00
243618	SERVICIOS 4%	00.00	9,912,298.00
240101	Bienes y servicios	00.00	246,690,876.00
	SUMAS IGUALES	**279,709,079.20**	**279,709,079.20**
Documento	**Valor a Girar**	**246,690,876.00**	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024000257	2024000330	6.2.4.5.02.05.012.003	CTO 1639-2024-SECRETARIA DE AMBIENTE-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES. FUENTE: 3-CTO 1639-2024-SECRETARIA DE AMBIENTE-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	31,901,623.20
2024000257	2024000330	6.2.4.5.02.05.012.003	CTO 1639-2024-SECRETARIA DE AMBIENTE-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES. FUENTE: 3-CTO 1639-2024-SECRETARIA DE AMBIENTE-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	247,807,456.00
TOTAL PRESUPUESTO				**279,709,079.20**

Hugo Castro

CONTADOR

HUGO
Elaboró

Modificó

DAVIVIENDA

EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AV ANZA E.I.C.I
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	PAGO NO 01- FAC FE272-CTO 092-2024 VIVACE PRODUCIONES COLOMB SAS-DIA DEL CAMPESINO 2024	**Estado Proceso**	Pagado Parcial
Nº Proceso de Pago	49813963		
Origen de los Fondos	TRADICIONAL - 550002300357544		
Fecha de Creacion	25/10/2024	**Fecha de Pago**	25/10/2024 12:04
Total de Registros	2	**Monto Total**	$ 279.709.079,20
Registros Ingresados	2	**Monto Ingresado**	$ 279.709.079,20

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
9015115224	0562023901489780	Ahorros	550002300312895	DAVIVIENDA	$ 33.018.203,20	Pago Exitoso	
900934512	0000009009345122	Ahorros	4900001123	BANCOLOMBIA	$ 246.690.876,00	Pendiente de Respuesta	

CI-1639-2024

VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S
NIT: 900934512-2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 133 A BIS CR 111 A 38, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3132133890
Email. contabilidad@vivacepro.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764062929890 válida desde 2023-12-29 hasta 2024-12-29 rango desde FE100 hasta FE1000.

Cliente: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
NIT : 901511522
Dirección: CRA 7 A 18 57, Soacha, Cundinamarca, Colombia
Teléfono 3105791696
Email: subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Total de Lineas: 16

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE272**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **16:41:01-05:00**
FECHA FIRMADO: **17/10/2024 16:41:03**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	10	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19%	WSD	600,00	$6.800,00	IVA	19%	$775,200.00	0,00	$4.080.000,00
2	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% ALMUERZO CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO	WSD	1.100,00	$35.900,00	IVA	19%	$7,503,100.00	0,00	$39.490.000,00
3	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS	WSD	12,00	$245.000,00	IVA	19%	$558,600.00	0,00	$2.940.000,00
4	02	SERVICIOS NO GRAVADOS ALQUILER DE SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, TARIMA ? ARTISTA Ó BANDA RECONOCIDA.	WSD	1,00	$63.500.000,00				0,00	$63.500.000,00
5	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	WSD	1,00	$2.250.000,00	IVA	19%	$427,500.00	0,00	$2.250.000,00
6	02	SERVICIOS NO GRAVADOS TRANSPORTE	WSD	11,00	$952.200,00				0,00	$10.474.200,00
7	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% DORSALES DE NÚMEROS	WSD	100,00	$4.034,00	IVA	19%	$76,646.00	0,00	$403.400,00
8	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% REFRIGERIOS	WSD	200,00	$6.300,00	IVA	19%	$239,400.00	0,00	$1.260.000,00
9	02	SERVICIOS NO GRAVADOS ARTISTAS MUSICALES LOCALES	WSD	5,00	$817.000,00				0,00	$4.085.000,00
10	02	SERVICIOS NO GRAVADOS TORO MECANICO	WSD	1,00	$1.844.976,00				0,00	$1.844.976,00
11	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% PONCHOS	WSD	150,00	$12.244,00	IVA	19%	$348,954.00	0,00	$1.836.600,00
12	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% BONO DE INSUMOS AGROPECUARIOS	WSD	2,00	$836.500,00	IVA	19%	$317,870.00	0,00	$1.673.000,00
13	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% RUANAS	WSD	700,00	$145.000,00	IVA	19%	$19,285,000.00	0,00	$101.500.000,00
14	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% MOTOCICLETAS	WSD	2,00	$5.231.000,00	IVA	19%	$1,987,780.00	0,00	$10.462.000,00
15	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% PLACA DE RECONOCIMIENTO	WSD	10,00	$65.420,00	IVA	19%	$124,298.00	0,00	$654.200,00
16	03	BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 19% TELEVISOR	WSD	1,00	$1.354.080,00	IVA	19%	$257,275.20	0,00	$1.354.080,00

Firma Digital: D96ILASD915dAlkY6tPyq3AUlsl+8oth5mGahqcBFTfjtJQKIqOKB37eJqNKNBeC
NQDZI+Vx3ggQyKGm4Tog7ZamSxeFGbuB2zINf+piG//fghGOVU
SYUoxnH89kJqAZ qu/e8B7g72IS67iBoVyRCvDjSaaHpDkHvyiAIZmmfyRtrq7SgJtsJqjCR+tenWj9 nA61jOY26qXVPeYHqnlsDgf5jJdiM0T6xaP
h6NUZwYuB9gTQPqeEdiTjnWjwskcN uZ+VVudv/3EUVmp+IW9Hx3nuw0ce1HUhxvIMBsDKj+eOodftzdxBI3ZJlxnDPP2w sI9U460YVB/K7SOWnBfs
2g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Notas:
CPS N° 112 DE 2024OBJETIVO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E CONCEPTO: SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE PROVISIÓN

SON: (doscientos setenta y nueve millones setecientos nueve mil setenta y nueve pesos veinte centavos)
CUFE: 3d0b71a2f249a8c04e3552e8976e9b0d7ddab0e801c58fef656df178f61b9cf2172949a2819a5f48bb49cd9b8650a682

Subtotal:	$247.807.456,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$31.901.623,20
Total:	$279.709.079,20

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$167.903.280,00	19,00%	$31.901.623,20

Firma Digital: D96ILASD915dAlkY6tPyq3AUlsl+8oth5mGahqcBFTfjtJQKIqOKB37eJqNKNBeC
NQDZI+Vx3ggQyKGm4Tog7ZamSxeFGbuB2zlNf+piG//fghGOVU
SYUoxmH89kJqAZ qu/e8B7g72lS67iBoVyRCvDjSaaHpDkHvyiAIZmmfyRtrq7SgJtsJqjCR+tenWj9 nA61jOY26qXVPeYHqnlsDgf5jJdiM0T6xaP
h6NUZwYuB9gTQPqeEdiTjnWjwskcN uZ+VVudv/3EUVmp+lW9Hx3nuw0ce1HUhxvlMBsDKj+eOodftzdxBI3ZJlxnDPP2w sI9U460YVB/K7SOWnBfs
2g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Certificado
Bancario

miércoles, 16 de Octubre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900934512, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04900001123	2021/08/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia os siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

XUA Empresa Pública de Soacha	**EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** **INFORME DE ACTIVIDADES**	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**112-2024**	**CDP** **CRP**	**DIS- 2024000257** **RES- 2024000330**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$ 279.709.079,20
NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS				IDENTIFICACIÓN: 900.934.512-2	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado				

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E	**FECHA DE INICIO CONTRATO**			**FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**		
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	06	**09**	**2024**	**05**	**11**	**2024**

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA TECNICA	**Centro de Costo (área)**	ORDINARIO
VALOR ADICIONES		**N° CDP -FECHA**	
PRORROGAS		FECHA	
MODIFICACIONES:		FECHA	

INFORMACIÓN SUPERVISOR			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO	CAMILO TORRES	**NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO**	NO APLICA
CARGO	Subgerente Técnico	**CARGO**	NO APLICA

CERTIFICACIÓN O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de prestación de servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	**$279.709.079,20**	**VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:**	$0.0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE 06/09/2024	**CUENTA DE COBRO No.**	**1 DE 1**
	HASTA 7/10/2024	**FECHA DE LA CUENTA DE COBRO**	08/10/2024)
ANEXO: CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE AFILIACIONES SALUD, PENSIÓN Y ARL			
EJECUCIÓN ACUMULADA:	**$279.709.079,20**	**SALDO POR EJECUTAR**	**0**
Observaciones:			

INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	HORAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS
1 Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.	VIVACE CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTO TECNICO DE CADA EVENTO PROGRAMADO DE LA SIGUIENTE MANERA • El **Festival de la Fresa**, organizado en la Finca Santa Cruz, Vereda Hungría, el día **6 de septiembre desde las 8:00 am**, fue un éxito total gracias a la eficiente logística de **Vivace**, cumpliéndose puntualmente con la entrega de **150 porciones de lechona**, la instalación de **2 baños químicos**, la distribución de **50 dorsales** y la entrega de **40 refrigerios**. Las actividades principales, como el Concurso de Recolección, el Cargador Olímpico de Canastillas y el Concurso del Mejor Postre Fresero, contaron con una gran participación de la comunidad local y visitantes, culminando en una jornada animada por una **presentación artística de Continental Folk** • El **Festival de la Arveja**, realizado en la Finca Los Eucaliptos de la Vereda Alto del Cabra, se llevó a cabo exitosamente el día **13 de septiembre desde 8:00 a.m.**. Las actividades principales incluyeron el Concurso de Recolección y el Concurso Desgranador Olímpico de Arveja, con una excelente participación de la comunidad. La logística fue ejecutada de manera eficiente, cumpliendo con la entrega de **150 porciones de lechona**, la instalación de **2 baños químicos portátiles**, la distribución de **40 refrigerios** y una animada **presentación artística de JR** • El **14 de septiembre**, **Vivace** cumplió exitosamente con la organización de la Cabalgata de Integración, desde la Escuela de la Vereda Fusunga hasta el Predio ICA en la Vereda San Jorge, garantizando la entrega de **300 porciones de lechona**, la instalación de **2 baños químicos portátiles**, la distribución de **40 refrigerios**, y la realización de una **presentación artística de Elkin Peña**. Además, se entregaron **150 pines metálicos de solapa y 150 ponchos diseñados**, asegurando una experiencia completa y memorable para los participantes, con una excelente logística y participación comunitaria. • El **22 de septiembre** se llevaron a cabo dos eventos en el Predio ICA Vereda San Jorge. El primero, la **Carrera de Ciclismo en Botas**, inició a las 7:00 a.m., y contó con servicios y elementos como **6 baños químicos portátiles, 80 refrigerios, un sistema de audio y tarima, una planta eléctrica, 11 buses de transporte para pasajeros, 2 presentaciones de artistas, 2 bonos para adquirir insumos agricolas, 700 ruanas de media lana, 2 motocicletas, 10 placas de reconocimiento en vidrio y un televisor**. El segundo evento, la **Gran Fiesta Campesina**, comenzó a las 8:00 a.m., desarrollándose de

	manera simultánea con un enfoque en la comunidad rural. • Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – VIVACE y ANEXOS**
2. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto las diferentes etapas del Programa de actividades generado por el Municipio y la secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha	VIVACE CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTO TECNICO DE CADA EVENTO PROGRAMADO DE LA SIGUIENTE MANERA Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – VIVACE ANEXO N°1 – TALENTO HUMANO**
3.Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al cronograma establecido para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.	CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTO TECNICO DE CADA EVENTO PROGRAMADO DE LA SIGUIENTE MANERA • El **Festival de la Fresa**, organizado en la Finca Santa Cruz, Vereda Hungría, el día **6 de septiembre desde las 8:00 am**, fue un éxito total gracias a la eficiente logística de **Vivace**, cumpliéndose puntualmente con la entrega de **150 porciones de lechona**, la instalación de **2 baños químicos**, la distribución de **50 dorsales** y la entrega de **40 refrigerios**. Las actividades principales, como el Concurso de Recolección, el Cargador Olímpico de Canastillas y el Concurso del Mejor Postre Fresero, contaron con una gran participación de la comunidad local y visitantes, culminando en una jornada animada por una **presentación artística de Continental Folk** • El **Festival de la Arveja**, realizado en la Finca Los Eucaliptos de la Vereda Alto del Cabra, se llevó a cabo exitosamente el día **13 de septiembre desde 8:00 a.m.** Las actividades principales incluyeron el Concurso de Recolección y el Concurso Desgranador Olímpico de Arveja, con una excelente participación de la comunidad. La logística fue ejecutada de manera eficiente, cumpliendo con la entrega de **150 porciones de lechona**, la instalación de **2 baños químicos portátiles**, la distribución de **40 refrigerios** y una animada **presentación artística de JR** • El **14 de septiembre, Vivace** cumplió exitosamente con la organización de la Cabalgata de Integración, desde la Escuela de la Vereda Fusunga hasta el Predio ICA en la Vereda San Jorge, garantizando la entrega de **300 porciones de lechona**, la instalación de **2 baños químicos portátiles**, la distribución de **40 refrigerios**, y la realización de una **presentación artística de Elkin Peña**. Además, se entregaron **150 pines metálicos de solapa y 150 ponchos diseñados**, asegurando una experiencia completa y memorable para los participantes, con una excelente logística y participación comunitaria. • El **22 de septiembre** se llevaron a cabo dos eventos en el Predio ICA Vereda San Jorge. El primero, la **Carrera de Ciclismo en Botas**, inició a las 7:00 a.m., y contó con servicios y elementos como **6 baños químicos portátiles, 80 refrigerios, un sistema de audio y tarima, una planta eléctrica, 11 buses de transporte para pasajeros, 2 presentaciones de artistas, 2 bonos para adquirir insumos agricolas, 700 ruanas de media lana, 2 motocicletas, 10 placas de reconocimiento en vidrio y un televisor**. El segundo evento, la **Gran Fiesta Campesina**, comenzó a las 8:00 a.m., desarrollándose de manera simultánea con un enfoque en la comunidad rural. Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – VIVACE y ANEXOS**
4. Realizar reuniones de planeación necesarias para lA debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión	VIVACE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA SUPERVISIÓN Y APOYOS, EN COMUNICACIÓN DIRECTA Y PERMANENTE PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS EVENTOS • El **Festival de la Fresa**, el día **6 de septiembre** • El **Festival de la Arveja**, el día **13 de septiembre** • El **14 de septiembre, cabalgata**

	• El **22 de septiembre** gran fiesta campesina Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – VIVACE y ANEXOS**
5. Acatar el cronograma de actividades avalado por la secretaria de Ambiente, Minas, ¡Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha.	VIVACE CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTO TECNICO DE CADA EVENTO PROGRAMADO DE LA SIGUIENTE MANERA • El **Festival de la Fresa**, el día **6 de septiembre** • El **Festival de la Arveja**, el día **13 de septiembre** • El **14 de septiembre, cabalgata** • El **22 de septiembre** gran fiesta campesina Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXO N° 2 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**
6. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.	VIVACE EJECUTO EL CONTRATO BAJO LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES Ver INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXO N° 3 - FICHA TECNICA
7. Suscribir y entregar las garantías correspondientes que deberán incluir al La secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos.	VIVACE CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTO TECNICO DE CADA EVENTO PROGRAMADO DE LA SIGUIENTE MANERA Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – APENDICE N°2 – CONTRACTUAL**
8. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran	VIVACE EJECUTO LOS RUBROS SEGÚN LO CONTRACTUAL Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES - INFORME FISICO Y FINANCIERO**
9. Entregar un registro fotográfico de evidencias de cada una de las actividades realizadas y de cada uno de los bienes o servicios entregados y que cumplan con los requerido en el anexo técnico en el marco del contrato	SE COMPARTE POR PARTE DE VIVACE EL MATERIAL SOLICITADO COMO SOPORTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 335 de 2021) y las buenas prácticas de manufactura en cada uno de los procesos de preparación y distribución de las raciones preparadas en sitio o raciones industrializadas.	VIVACE VALIDO QUE TODO SUMINISTRO DE ALIMENTOS ESTUVIERA CONTROLADO Y CERTIFICADO Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXO N°4 – CERTIFICADO MANIPULACION ALIMENTOS**
11. Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades del Municipio de Soacha para la debida ejecucion de los eventos.	VIVACE GESTIONO LOS PERMISOS PERTINENTES DE REALIZACIÓN DE EVENTOS Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXOS**
12. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega de los bienes y/o servicios en los lugares que corresponda	VIVACE GARANTIZO LA ENTREGA EN SITIO DE LOS PRODUCTOS Y SUMINISTROS ASUMIENDO LOS COSTOS SIN PERJUDICAR EL COSTO DE ESTOS, SEGÚN LO CONTRATADO Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXOS**

13, Realizar las pruebas técnicas de los equipos solicitados y aprobados, una vez realizado el montaje de cada evento con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	VIVACE REALIZA PRUEBAS Y GARANTIZA LOS EQUIPOS UTILIZADOS Y SUMINISTROS BRINDADOS PARA EL CUMPLIMENTO A SATISFACCIÓN. GARANTIZANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA DE ESTOS Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXOS**
14. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este	VIVACE REALIZA EL CUMPLIMENTO AL 10% DE LO CONTRATADO PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXOS** **Actas de recibo a satisfacción**

Se expide a los: 8 días del mes de OCTUBRE de 2024

FIRMA CONTRATISTA **ANDRES MAURICIO MORENO LUCAS** **C.C. NO. 80.098.536**	**FIRMA SUPERVISOR TÉCNICO** **CAMILO TORRES HERNANDEZ** **Supervisor contrato 112-2024** **C.C. No. 1.030.558.985**

XUÁ Empresa Pública de Soacha	EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

EPUXUA AVANZA E.I.C.E

INFORME DE SUPERVISIÓN SEPTIEMBRE - OCTUBRE
CONTRATO 112-2024

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

OCTUBRE DE 2024
SOACHA, CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NO. 112 DE 2024

PERIODO DE INFORME: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA 07 OCTUBRE 2024
FECHA DE INFORME: OCTUBRE DE 2024.
CONTRATO No. 112 DE 2023.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
CONTRATISTA: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S - 900.934.512-2.

1. CONTRATISTA

EPUXUA AVANZA E.I.C.E., realizó el proceso de contratación del contrato 112 de 2023, siguiendo los lineamientos establecidos en el *Acuerdo no. 005 de 2021- Manual de contratación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha,* y que tiene por información lo siguiente:

VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S NIT: 900.934.512-2	**CONTRATO 033- 2023**	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	
	Fecha inicio: 06/09/2024	Fecha de finalización: 07/10/2024
	Valor: $279.709.079.20	
	Plazo de ejecución inicial: Dos (2) meses	
	Plazo de ejecución final: Treinta y un (31) días	

1.1 PERSONAL RELACIONADO

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución de las actividades de conformidad con el desarrollo de las actividades programadas y la documentación correspondiente al cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente

El contratista VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S contó durante el presente periodo de ejecución con el personal necesario para la ejecución de las actividades programadas para la conmemoración del Dia del Campesino en el municipio de Soacha.

1.2. METODOLOGÍA

El contratista deberá presentar para aprobación de la Interventoría contratada por Epuxua Avanza E.I.C.E, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del

proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.
El contratista Vivace Producciones Colombia SAS, presentó al inicio de las actividades de obra la metodología con la cual definió los procedimientos logísticos – operativos e indicó los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros utilizados en el proyecto. Dicha metodología contó con la aprobación de la supervisión del proyecto.

1.3. CONOCIMIENTO PRELIMINAR

El contratista realizo una revisión de la documentación e información suministrada por EPUXUA AVANZA E.L.C.E del proyecto, dicha revisión se basará en analizar la completitud de la información entregada por la Secretaría de Infraestructura.

El contratista Vivace Producciones Colombia SAS realizó previo al inicio de las actividades de obra la revisión de la documentación e información correspondiente a los estudios y diseños del proyecto a ejecutar.

2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El contratista deberá ejecutar los eventos de acuerdo con las fechas programadas para la realización de las festividades propuestas por la Secretaria de Ambiente Minas Desarrollo Rural y Protección Animal – SAMDRPA, del municipio de Soacha donde realizará la entrega de los elementos acordados y debe realizar a satisfacción la prestación de servicios enmarcados en el objeto del contrato.

El contratista Vivace Producciones Colombia SAS ha realizado la ejecución del proyecto conforme con lo indicado en los documentos precontractuales y contractuales.

2.1. CRONOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por la secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal de Soacha respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

El contratista VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S presentó previo a la ejecución de actividades la programación inicial para la ejecución del proyecto, el cual fue aprobado por la Secretaria de Ambiente Minas Desarrollo Rural y Protección Animal.

El cronograma se desarrolló de la siguiente manera:

6 de septiembre – Festival de la Fresa
13 de septiembre – Festival de la Arveja
14 de septiembre – Cabalgata de integración
22 de septiembre – Gran Feria Campesina

2.1.1 ENTREGABLES

El Contratista hará la entrega de los elementos pactados contractualmente conforme las fechas y cantidades en el marco de la celebración del día del campesino, adicionalmente prestará los servicios requeridos de conformidad con el cronograma y objeto contractual.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639-2024			FESTIVAL DE LA FRESA	FESTIVAL DE LA ARVEJA	CABALGATA DE INTEGRACION	GRAN FERIA CAMPESINA
ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD	6 DE SEPTIEMBRE	13 DE SEPTIEMBRE	14 DE SEPTIEMBRE	22 DE SEPTIEMBRE
1	LECHONA PARA CABALGATA, FESTIVAL DE LA FRESA Y FESTIVAL DE LA ARVEJA	600	150	150	300	
2	ALMUERZO CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO	1100				1100
3	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS	12	2	2	2	6
4	ALQUILER DE SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, TARIMA – ARTISTA O BANDA RECONOCIDA.	1				1
5	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	1				1
6	TRANSPORTE	11				11
7	DORSALES DE NÚMEROS	100	1era entrega (1 al 50)	2da entrega (1 al 50)		
8	REFRIGERIOS	200	40	40	40	80
9	ARTISTAS MUSICALES LOCALES	5	1	1	1	2
10	TORO MECANICO	1				1
11	PONCHO	150			150	
12	BONO DE INSUMOS AGROPECUARIOS	2				2
13	RUANAS	700				700
14	MOTOCICLETA	2				2
15	PLACA DE RECONOCIMIENTO	10				10
16	TELEVISOR	1				1

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRATADO

Para le celebración y ejecución del contrato, La Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha requiere que el contratista o cumpla las siguientes conciciones técnicas para la celebración del día del campesino:

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
1	LECHONA PARA CABALGATA, FESTIVAL DE LA FRESA Y FESTIVAL DE LA ARVEJA	PORCIÓN DE LECHONA TOLIMENSE TRADICIONAL DE 350GR, CON DOS (2) AREPAS PAISAS DE 10 GR, PORCIÓN DE CHICHARRÓN. PRESENTADO EN CAJA DESECHABLE BIODEGRADABLE CON CUBIERTOS BIODEGRADABLES Y BEBIDA INDIVIDUAL DE 400 ML. INCLUYENDO SERVICIO DE ALISTAMIENTO INDIVIDUAL PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES: PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES: - FESTIVAL DE LA FRESA (150 PLATOS) - FESTIVAL DE LA ARVEJA (150 PLATOS) - CABALGATA (300 PLATOS). **NOTA:** SE DEBE ENTREGAR BRAZALETE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA.	600	6.800
2	ALMUERZO CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO	PLATO PARRILLADA QUE CONTENGA 180 GR DE CARNE DE RES, CARNE DE CERDO 140 GR, DOS PAPAS SALADAS, 1 PORCIÓN DE PLÁTANO, 1 PORCIÓN DE CHORIZO, 1 PORCIÓN DE MORCILLA, 1 PORCIÓN DE GUACAMOLE Y AJÍ, ESTE DEBE INCLUIR UNA BEBIDA DE 400 ML. PRESENTADO EN PLATO DESECHABLE BIODEGRADABLE CON CUBIERTOS BIODEGRADABLES. INCLUYENDO SERVICIO DE ALISTAMIENTO INDIVIDUAL. SE DEBE ENTREGAR BRAZALETE CON NUMERACION CONSECUTIVA.	1100	35.900

3	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS	BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTI-LLUVIA, INODORO QUÍMICO, DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, CON DOTACIÓN DE PAPEL HIGIENICO Y CON KIT DE RECIRCULACIÓN CON BOMBA DE PIE. PARA SUMINISTRAR EN CUATRO EVENTOS CON FECHAS DIFERENTES ASÍ: - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CABALGATA. - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA FRESA. - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA ARVEJA. - SEIS (6) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CIERRE CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO. **NOTA:** UBICACIÓN ZONA RURAL.	12	245.000
4	ALQUILER DE SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, TARIMA – ARTISTA O BANDA RECONOCIDA.	SERVICIO DE: ALQUILER DE SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, TARIMA- ARTISTA ***(VER TODAS LAS ESPECIFICACIONES A CONTINUACIÓN)**	1	63.500.000
5	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA MONTADA EN TRÁILER Y CON CABINA INSONORIZADA DE CIEN (120) KVA MÍNIMO A TRES (3) FASES, UN (1) NEUTRO Y UN (1) POLO A TIERRA QUE GARANTICE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS. DEBERÁ CONTAR CON SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD COMO LO SON: EXTINTOR SOLKAFLAM, PARCIAL, BAJANTES, CAJAS DE DISTRIBUCIÓN Y TAPA CABLES TODO BAJO LAS NORMAS DE SEGURIDAD, PERSONAL IDÓNEO PARA SU INSTALACIÓN, MANEJO Y PUESTA EN MARCHA.	1	2.250.000

6	TRANSPORTE	BUS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS, PARA REALIZAR RECORRIDO APROXIMADO DE 18 KM (ENTRE EL PUNTO DE ENCUENTRO Y EL LUGAR DEL EVENTO). SE REQUIERE RUTA DE IDA Y REGRESO, LA PRIMERA EN LAS HORAS DE LAS MAÑANAS (7-9AM) Y LA SEGUNDA, UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO (6-9 PM) (VÍAS RURALES TERCIARIAS). (4 RUTAS TIENEN PAGO DE PEAJE POR EL PASO AL CHARQUITO).	11	952.200
7	DORSALES DE NÚMEROS	DORSALES PARA PARTICIPANTES EN CONCURSO. MATERIAL PRETEX DE 120 GR. A TODO COLOR, TAMAÑO 21 X 15 CM. NUMERACIÓN DEL 01 AL 50, DOS VECES. DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE DOBLE GANCHO POR CADA DORSAL.	100	4.034
8	REFRIGERIOS	JUGO NATURAL DE 250ML + SÁNDWICH (PAN 80 GR, (TAJADA DE JAMÓN + TAJADA DE QUESO DE MOZARELA + POLLO DESMECHADO + PORCIÓN DE VERDURA TOMATE Y LECHUGA) 350GR + CHOCOLATINA 40GR Y UNA FRUTA.	200	6.300
9	ARTISTAS MUSICALES LOCALES	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS O AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS O MÚSICA COLOMBIANA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA LOCAL CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE REALICE DOS (2) PRESENTACIONES EN VIVO DE MÍNIMO SESENTA (120) MINUTOS CADA UNO. INCLUYE LOS COSTOS RELACIONADOS A BACK LINE ADICIONAL, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN.	5	817.000
10	PIN O BROCHE	PIN METÁLICO DE SOLAPA GRABADO SOBRE BRONCE EN ALTO Y BAJO RELIEVE, CON SU RESPECTIVO LOGO CON LA FIGURA DE HERRADURA DE CABALLO Y EL NOMBRE DE SOACHA. EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. DE 3CM DE ALTO X 2CM Y 1/2 DE ANCHO	150	10.336
11	PONCHO	PONCHO DISEÑADO PARA FESTIVALES PERSONALIZADOS EN ALGODÓN O POLIÉSTER. DE 160 CM DE ANCHO X 80 CM DE ALTO. BORDADO EN LA PARTE DEL FRENTE EN EL COSTADO DERECHO. "CABALGATA 2024, DIOS VARÓN-SOACHA"). EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. TAMAÑO DEL BORDADO Y DISEÑO.	150	12.244

12	BONO DE INSUMOS AGROPECUARIOS	BONO PARA ADQUIRIR INSUMOS AGROPECUARIOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS DEL CASCO URBANO DE SOACHA O MÁXIMO 12 KM ALREDEDOR DE LA PERIFERIA URBANA DEL MUNICIPIO, POR VALOR DE **$800.000.**	2	836.500
13	RUANAS	RUANA MEDIA LANA DOBLE FAZ. MEDIDAS: 1.30 METROS DE ANCHO X 1.50 METROS DE LARGO. BORDADO EN LA PARTE DEL FRENTE EN EL COSTADO DERECHO. TAMAÑO DEL BORDADO MAXIMO 20 CENTIMETROS POR 15 CENTIMETROS Y MINIMO 16 CM POR 11 CENTIMETROS. EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	700	145.000
14	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA, MÍNIMO POTENCIA 10 HP, CILINDRO MÍNIMO DE 124 CC, SOAT, MATRÍCULA Y PLACAS. (Teniendo en cuenta la naturaleza del bien, será entregado para que el beneficiario realice y asuma los gastos pertinentes de la matrícula del vehículo y los gastos de pólizas y licencias de tránsito serán asumidas por el beneficiario).	2	5.231.000
15	PLACA DE RECONOCIMIENTO	PLACA DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO DE 20MM CON IMPRESIÓN CON TINTA UV, CON BASE DE MADERA DE COLOR NATURAL., CON CAJA DE TRANSPORTE DE CARTON RIGIDO CON ICOPOR AL INTERIOR. TAMAÑO: 15 CM DE ANCHO X 20 CM DE ALTO. DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL PRODUCTOR, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, VEREDA, DISTINCIÓN QUE SE LE OTORGA, NOMBRE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y NOMBRE DEL ALCALDE. DISEÑO QUE DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	10	65.420
16	TELEVISOR	TELEVISOR DE RESOLUCIÓN FHD/HDR. TAMAÑO DE PANTALLA DE MÍNIMO 43 PULGADAS. SMART TV CON ANDROID. TIPO LED. DISEÑO DE PANTALLA PLANO. OPCIONES DE CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH, CONEXIÓN CABLE, USB Y WIFI.	1	1.354.080

*** Sistema principal de audio:**

Sistema de audio del tipo para colgar (line array) todos los componentes deben ser originales y de una sola marca, no se aceptan sistemas con componentes que no sean

originales ni marcas mezcladas de fabricación local o modificados, mínimo 3 vías activas y configuración en estéreo, libre de cualquier distorsión.
Todc el equipo debe estar en buen estado físico, operativo, preparado y ajustado 2 horas antes de la prueba de sonido para su verificación por parte del personal técnico del artista

Consola digital:
El artista transporta su propia consola digital, para la instalación de la consola y los racks se solicita a la compañía de audio disponer de un área de 3 metros cuadrados libres en el área izquierda del escenario (izq vista de los artistas)
El artista envía al sistema de audio 6 canales, se debe hacer preferiblemente al procesador del sistema con la siguiente configuración:
out 23-24 l r principal
out 22 subs principal
out 21 subs sidefills
out 19-20 l r sidefills

Monitoreo:

- 4 sistemas iem g3 o g4 (mono) con combinador de antena
- 1 sistema side fill (full range + sub) por lado *durante el show de san miguelito se deben retirar cualquier monitor de piso de la zona front.

Accesorios:

- 10 bases para micrófono tipo boom
- 20 cables xlr
- backline:
- batería 5 piezas recomendación - dw collector, stage custom, tama star classic - bombo 22 - toms 10", 12", 16" - 5 bases para platos - base hi hat, redoblante - 1 silla para batería - tapete negro 2x2mts
- 2 congas y 1 bongo con base recomendación - lp
- 1 amplificador de bajo: recomendación -+ db 412 ampeg svt series + 4x10 ó 8x10
- 1 teclado mínimo 7 octavas con base y pedal recomendación - nord, *los parches de batería y de congas deben estar en perfecto estado, preferiblemente nuevos.
- energía eléctrica:
- 1 o 2 generadores eléctricos que garanticen energía constante y el funcionamiento adecuado de todos los equipos de audio, video e iluminación.
- 4 puntos de tensión 110v dobles posición: 1 consola, 1 teclado, 1 bajo, 1 guitarra
- tarima, sobre tarimas/risers:
- 1 tarima principal de mínimo 12 metros de frente x 9 metros de fondo.
- 3 sobre tarimas de 2,40 de frente x 2,40 mts a 40 cm de alto.
- iluminación:
- 01 consola grand ma2
- 18 robe mega pointe
- 12 wash (k10, spiider, aura)

- 10 atomic led
- 06 molefay 4 bombillos.
- 08 mac viper airfx (front)
- 02 hazze con ventilador
- 03 seguidor licyan 1200

Video:
1 pantalla led 2.9 mm 5x3 metros central
2 pantallas led 2.9 mm 3x4 metros laterales para circuito cerrado de tv
1 circuito cerrado de tv a 2 cámaras mínimo
1 punto hdmi en posición de consola de iluminación

Rf:
información para la debida coordinación en caso de que el evento cuente con ingeniero de rf.
12 sistemas de microfonearía sennheiser ewd r1-6 520 – 576 mhz
04 sistemas de monitoreo personal sennheiser g4 a 516 – 558 mhz
01 sistema de monitoreo personal shure psm900 g6 470 – 506 mhz

(todo lo anterior debería ser conforme a las especificaciones técnicas del rider del artista)"

2.2.1 Lugar de ejecución del contrato

Los lugares donde se ejecutará el contrato estarán delimitados en el territorio de Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca, y en los que la Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha destine para realizar estas actividades

2.2.2. Avance físico y Balance financiero

A la fecha de presente informe el contratista lleva el siguiente avance físico y balance financiero:

REPORTE DE EJECUCION FISICO Y FINANCIERO					
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E				
FECHA DE INICIO	6/9/2024	FECHA DE TERMINACIÓN	7/10/2024	FECHA TERMINACIÓN CON PRORROGA	5/11/2024
VALOR DEL CONTRATO	$				279.709.079
ADICIONES					
VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE PERIODO:	$279.709.079				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO	100,00%			VALOR POR EJECUTAR / LIBERAR:	$0

DESCRIPCIÓN TECNICA							REPORTE EJECUCIÓN 1 03/07/2024		CONSOLIDADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL PRESENTE PERIODO	SALDO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR/ LIBERAR	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1	LECHONA	UND	600	$ 5.800	$ 8.092,00	$ 4.855.200,00	600	$ 4.855.200	$ 4.855.200	$ 0,00	100%
2	AMUERZO	UND	1100	$ 35.900	$ 42.721,00	$ 46.993.100,00	1100	$ 46.993.100	$ 46.993.100	$ 0,00	100%
3	BAÑOS	UND	12	$ 248.000	$ 291.550,00	$ 3.498.600,00	12	$ 3.498.600	$ 3.498.600	$ 0,00	100%
4	LOGISTICA	UND	1	$ 53.500.000	$ 63.500.000,00	$ 63.500.000,00	1	$ 63.500.000	$ 63.500.000	$ 0,00	100%
5	PLANTAEL	UND	1	$ 2.290.000	$ 2.677.500,00	$ 2.677.500,00	1	$ 2.677.500	$ 2.677.500	$ 0,00	100%
6	TRANSPORTE	UND	11	$ 952.200	$ 952.200,00	$ 10.474.200,00	11	$ 10.474.200	$ 10.474.200	$ 0,00	100%
7	CORRALES	UND	100	$ 4.294	$ 4.800,46	$ 480.046,00	100	$ 480.046	$ 480.046	$ 0,00	100%
8	REFRIGERIO	UND	200	$ 6.300	$ 7.497,00	$ 1.499.400,00	200	$ 1.499.400	$ 1.499.400	$ 0,00	100%
9	ARTISTAS	UND	5	$ 817.000	$ 817.000,00	$ 4.085.000,00	5	$ 4.085.000	$ 4.085.000	$ 0,00	100%
10	TORO MEC	UND	1	$ 1.844.976	$ 1.844.976,00	$ 1.844.976,00	1	$ 1.844.976	$ 1.844.976	$ 0,00	100%
11	PONCHO	UND	150	$ 12.244	$ 14.570,36	$ 2.185.554,00	150	$ 2.185.554	$ 2.185.554	$ 0,00	100%
12	BONO	UND	2	$ 995.435	$ 995.435,00	$ 1.990.870,00	2	$ 1.990.870	$ 1.990.870	$ 0,00	100%
13	PLANAS	UND	700	$ 145.000	$ 172.550,00	$ 120.785.000,00	700	$ 120.785.000	$ 120.785.000	$ 0,00	100%
14	MOTO	UND	2	$ 5.231.000	$ 6.224.890,00	$ 12.449.780,00	2	$ 12.449.780	$ 12.449.780	$ 0,00	100%
15	PLACA	UND	10	$ 65.420	$ 77.849,80	$ 778.498,00	10	$ 778.498	$ 778.498	$ 0,00	100%
16	TELEVISOR	UND	1	$ 1.354.260	$ 1.611.355,20	$ 1.611.355,20	1	$ 1.611.355	$ 1.611.355	$ 0,00	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						$ 279.709.079	TOTALES DEL PRESENTE PERIODO	$ 279.709.079	$ 279.709.079	$ -	CONSOLIDADOS

2.3. MANIPULACION DE ALIMENTOS

El contratista deberá acreditar que el personal manipulador de los alimentos preparados que serán entregado en el marco de la ejecución contractual cuente con sus respectivos soportes de capacitación periódica y aptitud médica.

El contratista Vivace Producciones Colombia SAS, presenta copias de los certificados de manipulación de alimentos del personal y de los certificados de aptitud médica. (ver informe de ejecución del contrato)

SANEAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL COLOMBIA
CALLE 38 99-03 SUR
TEL: 5162312-3103237332
NIT: 79.624.918-1

FOTO

NOMBRE : JYMI ANDREY
APELLIDO : RIVERA MARTINEZ
Asistió a la capacitación que tiene un Duración de10 horas, durante un año.
RESOL:2674-2013
12 DE ABRIL DEL 2024
CAPACITADOR:SANEAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL COLOMBIA
ART:24

IDENTIFICACION
1106365008

Vigencia: un año

SANEAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL COLOMBIA
CALLE 38 99B-03 SUR TEL: 3103237332– 5162312

Datos del capacitador
RESOLUCION 2674 2013 ART.24/ 12
Nombre : SANEAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL COLOMBIA
NIT: 79624918-1

Certifica asistencia a curso "manipulación de alimentos"
Firma y sello

CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO
OLAYA E.U.
NIT: 900171517-1

INFORMACION GENERAL						
FECHA	DIA	11	MES	04	AÑO	2024
NOMBRES Y APELLIDOS	JYMI ANDREY RIVERA MARTINEZ					
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1106365008					

EXAMENES DE LABORATORIO REALIZADOS			
EXAMEN	TECNICA	PARAMETROS	RESULTADOS
KOH DE UÑAS	KOH	UÑAS MANO DERECHA	NEGATIVO
		UÑAS MANO IZQUIERDA	NEGATIVO
HISOPO DE GARGANTA	TINCION DE GRAM	REACCION LEUCOCITARIA	ESCASA
		COCO GRAM POSITIVO	*
FISICO	REVISION GENERAL	PIEL	NO EVIDENCIA ENFERMEDADES

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL		
Se expide certificado médico del paciente en mención, el cual no padece enfermedades Infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes para clínicos normales, por lo que se considera APTO/A Para MANIPULACION DE ALIMENTOS		
APTO SIN RESTRICCIONES X	APTO CON RECOMENDACIONES	APTO CON RESTRICCIONES

RECOMENDACIONES: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludable, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección adecuados. *el examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales que pudieran influir sobre su estado de salud.

LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRO LABORATORIOS.

Ana María Aponte Poveda
Reg. 08791002
Bacteriología

DRA. ANA MARIA APONTE POVEDA
BACTERIOLOGA
REG 08791002

Johanna Milena Carrillo Ortiz
MEDICO GENERAL

DR. JOHANNA MILENA CARILLO ORTIZ
MEDICO GENERAL
REG 52928483

Sede: Carrera 21 Nº 28-38 sur Barrio: Olaya –Bogotá D.C.
Teléfono: 3012752236

2.4. POBLACION BENEFICIADA:

Población del municipio de Soacha mediante la "CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO 2024" Con el presente proceso de contratación se garantiza la misionalidad del Municipio de Soacha, que es, trabajar por el desarrollo económico, social y ambiental del municipio, garantizando el acceso a los derechos fundamentales y espacios de participación ciudadana a partir de la Prestación de bienes, servicios, implementando políticas, y programas con alto valor público a sus ciudadanos, que permitan alcanzar niveles de competitividad, igualdad y sostenibilidad.

El contratista VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S. dispuso de manera integral, los insumos para garantizar espacios de participación ciudadana, donde se garantizó el cumplimiento de los derechos fundamentales, fortaleciendo el desarrollo económico, social y ambiental.

2.5. COMPRAS PUBLICAS LOCALES

Deberá garantizar en aplicación al Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales del Decreto 248 de 2021, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que Manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, estén en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

3. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

El control y seguimiento al contrato 112-2023 se realiza de forma permanente a través del equipo de supervisión designado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E, por medio de la revisión periódica de informes, comités de seguimiento, visitas a campo, solicitud y revisión de documentación adicional, siguiendo los lineamientos del Acuerdo No. 006 de 2021 – Manual de Supervisión e Interventoría.

3.1. EQUIPO DE SUPERVISIÓN

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato 112-2023, es realizado por parte del equipo supervisor del contrato designado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

El equipo de supervisión está conformado por un grupo multidisciplinar en áreas técnicas, jurídicas y financieras, que aportan su experiencia y conocimiento al cumplimiento del proyecto, el cual se indica en la siguiente tabla:

Cargo	Nombre	Fecha de Asignación
Subgerente Técnico Supervisor del contrato	Camilo Torres Hernández	Septiembre de 2024
Apoyo técnico a la supervisión (Financiero)	José miguel Ortiz	Septiembre de 2024
Apoyo técnico a la supervisión (Jurídico)	Geraldine Murcia Lara	Septiembre de 2024
Apoyo técnico a la supervisión (Ambiental)	John Cheilin Herreño	Septiembre de 2024

Se adjunta como soporte, el "Acta de Designación de supervisión" del 06 septiembre de 2024, en la cual se designa como supervisor del contrato 112-2023, al ingeniero Camilo Torres Hernández.

3.2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Con el objetivo de realizar el seguimiento al contrato de Prestación de Servicios No. 112-2024, el equipo de supervisión del proyecto realizó los siguientes seguimiento y recorridos al proyecto, durante el mes de septiembre:

Acta de Reunión	Fecha de Realización	Objetivo
No. 1	Septiembre 6 de 2024	Recorrido de seguimiento a la ejecución del contrato – Festival de la fresa
No. 2	Septiembre 13 de 2024	Recorrido de seguimiento a la ejecución del contrato – Festival de la fresa
No. 3	Septiembre 14 de 2024	Recorrido de seguimiento a la ejecución del contrato – Cabalgata de integración
No. 4	Septiembre 22 de 2024	Recorrido de seguimiento a la ejecución del contrato – Gran feria campesina

Se adjunta como soporte, las "Acta de comité de seguimiento y recorridos de obra".

3.3. INFORMES

EPUXUA AVANZA E.I.C.E., en calidad de supervisor del contrato 112-2023 mantiene un archivo organizado del contrato, correspondencia, informes, resúmenes, solicitudes, requerimientos, quejas y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos y plazos estipulados.

3.4. RESPUESTA A OBSERVACIONES

El contratista debe dar respuesta oportuna al Supervisor del contrato de las observaciones que puedan influir en la ejecución del contrato de obra, así como la información, jurídica,

técnica, social, ambiental y financiera que se requiera para elaborar reportes o respuestas a entidades de control.

El contratista Consorcio RB emite respuesta a los requerimientos realizados por interventoría y supervisión. Durante el periodo del informe, no se presentaron requerimientos de entes de control, a los cuales deba el contratista atender con información o reportes.

3.5. RECLAMACIONES PRESENTADAS AL CONTRATISTA

El contratista tiene como obligación contractual "*dar a conocer a EPUXUA AVANZA E.I.C.E. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.*"

Adicionalmente se deben atender en un término máximo de tres días calendario los requerimientos de la comunidad, la interventoría o la supervisión.

Durante el periodo del informe no se presentó solicitudes por parte de la comunidad, que requirieran atención de manera oportuna.

3.6. CONFLICTOS DE INTERESES U OTROS

Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o conflicto de intereses o por haber suministrado información falsa.

Durante el periodo del informe no se tuvo conocimiento de algún tipo de conflicto de interés o incompatibilidad o inhabilidad por parte del contratista.

4. CALIDAD

Son obligaciones del contratista desarrollar y entregar los productos con la calidad adecuada según las normas aplicables y vigentes.

Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, y en todos los documentos que hacen parte integral del mismo.

El contratista VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S. realiza la entrega de los productos con la calidad según las normas aplicables vigentes y a las directrices e instrucciones dadas por la entidad contratante.

5. COMPONENTE SST, SOCIAL Y AMBIENTAL

El contratista será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

5.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Epuxua Avanza E.I.C.E, en calidad de supervisor realiza un seguimiento al contratista VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S. en su implementación del Plan de seguridad y salud en el trabajo presentado a inicios del contrato con sus respectivos programas de seguridad industrial, medicina preventiva y del trabajo a través de la revisión y observaciones comunicadas en su informe mensual de SST, correspondiente al mes de septiembre.

5.1.1. Afiliaciones a ARL, AFP, EPS

Como obligación contractual, todos los trabajadores del proyecto deben estar afiliados en ARL y EPS, por el contratista y no por proveedores que no hagan parte del contratista. Acreditar mensualmente, junto con su informe de avance los respectivos pagos.

Para este periodo el contratista presento la planilla de autoliquidación de pago al sistema de prestaciones sociales correspondiente al periodo de salud octubre y pensión septiembre.

6. COMPONENTE FINANCIERO

El contratista acata la aplicación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada.

6.1. PAGO DE ACTA

Para el único pago el contratista presenta un Informe que indica el avance y sus anexos según los términos establecidos en la normativa vigente y lo establecido en la forma de pago.

En el presente periodo de informe de supervisión, aún no se han emitido pagos al contratista.

6.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contratista otorga como garantía a favor del CONTRATANTE las pólizas requeridas en el documento de caracterización que hace parte integral del proceso.

Las siguientes garantías (pólizas de cumplimiento y extracontractuales) pueden ser evidenciadas mediante la plataforma SECOP, por medio de la cual se dio aprobación de estas:

Anexo 0 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE POLIZA	NUMERO	COMPAÑIA	SUMA ASEGURADA	DESDE	HASTA
Seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	45-40-101094362	Seguros del estado S.A.	$260.000.000,00	06/09/2024	06/11/2024
Coberturas	Predios Labores Y Operaciones Contratistas Y Subcontratistas Vehículos Propios Y No Propios Responsabilidad Civil Patronal		$260,000,000.00	06/09/2024	06/11/2024

Anexo 0 - Póliza de Cumplimiento

TIPO DE POLIZA	NUMERO	COMPAÑIA	SUMA ASEGURADA	DESDE	HASTA
Seguro de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación	45-45-101135769	Seguros del estado S.A.	$125.869.086,00	06/09/2024	06/11/2027
Coberturas	Cumplimiento		$55.941.816,00	06/09/2024	06/05/2025
	Calidad del Servicio		$27.970.908,00	06/09/2024	06/05/2025
	Calidad y Correcto Funcionamiento		$27.970.908,00	SI AMPARA 1 AÑO, 2 MESES Y 1 DIAS	
	Salarios y prestaciones Sociales		$ 13.985.454,00	06/09/2024	06/11/2027

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

El contrato derivado No. 112 de 2024, ha surtido diferentes modificaciones hasta el mes de septiembre de 2024, en consecuencia, se procede a mencionar la modificación realizada:

7.1. Modificación No. 1 a la ficha técnica del contrato la cual hace parte integral del mismo:

Que, en atención al Otrosí, realizado al Contrato Interadministrativo No. 1639 de 2024, se requiere suscribir la modificación al anexo técnico del contrato derivado No. 112 de 2024, de conformidad con la justificación señalada en dicho otrosí, la cual se señala a

continuación: "(…) Se pretende realizar una modificación por medio de otrosí con el objetivo de reemplazar el ítem No. 1 de la provisión de elementos descrito de la siguiente forma junto con sus cantidades "PIN O BROCHE, PIN METALICO DE SOLAPA GRABADO SOBRE BRONCE EN ALTO Y BAJO RELIEVE, CON SU RESPECTIVO LOGO CON LA FIGURA HERRADURA DE CABALLO Y EL NOMBRE DE SOACHA. El DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. DE 3 CM DE ALTO X 2CM Y 1 / 2 DE ANCHO" toda vez que, priorizando la población a la cual se dirige la celebración, se concertó entre las partes cambiar los pines o broches por un servicios lúdico que brinde alegría y oportunidad a toda la población campesina como lo es el servicios de un toro mecánico gratuito y con disponibilidad mínima de 4 horas de servicio para garantizar una masiva participación para que tanto la población infantil como las personas mayores de edad del campesinado Soachuno participe sin costo del servicio, y que con ello, se brinde un momento de alegría, fraternidad y apoyo de la población campesina, de acuerdo con la descripción anterior, el nuevo ítem, se describe de forma técnica de la siguiente forma "TORO MECANICO UN TORO MECANICO ES UNA ATRACCION POPULAR QUE SIMULA EL MONTAR UN TORO REAL. CONSISTE EN UN TORO MECANICO CONTROLADO POR UN OPERADOR QUE AJUSTA LA VELOCIDAD Y LA INTENSIDAD DE LOS MOVIMIENTOS PARA PROPORCIONAR UNA EXPERIENCIA EMOCIONANTE Y DESAFIANTE A LOS PARTICIPANTES, APROXIMADAMENTE 2.5 METROS DE LARGO X 2.5 METROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE ALTO".

En consecuencia, el día 21 de septiembre de 2024 se suscribe modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 112-2024 mediante el cual se modificó la ficha técnica del contrato la cual hace parte integral del mismo.

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

ELABORADO	ELABORADO
John Herreño	
JOHN CHEILIN HERREÑO Apoyo a la supervisión del CTO. 112-2024.	**GERALDINE MURCIA LARA** Apoyo a la supervisión del CTO. 112-2024.

APROBADO
LUIS CAMILO TORRES Supervisor del CTO 112-2024.

EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. DEL CONTRATO No. 112-2024

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento al avance financiero y de ejecución del contrato 112-2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se suscribió el contrato de prestación de servicios que relaciona a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
No. 112-2024	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Una vez verificado el informe y la documentación aportada por el contratista, como soporte de la cuenta número uno (1), certifico el avance del contrato en mención del periodo comprendido entre el 6 del mes de septiembre y el 07 del mes de octubre de 2024, relaciono número de factura y valor para su respectivo tramite.

PORCENTAJE DE AVANCE	NUMERO DE FACTURA	VALOR
100.00 %	N°1	$279.709.079.20 M /CTE

Se factura el 100% según lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato.

Fuente: Recursos Ordinarios/Propios.

SUBTOTAL FACTURA	$ 279.709.079.20
IVA	$ 0,00
TOTAL, FACTURA	$ 279.709.079.20

OBSERVACIONES

Se verificó el cumplimiento de la afiliación de parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Por lo anterior, se considera que el contratista cumple con los requisitos para efectuar el pago del contrato en mención. En constancia se firma a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
Supervisor Contrato No. 112-2024
EPUXUA AVANZA E.I.C.E

VBo: Geraldine Murcia Lara- Apoyo Jurídico a la supervisión

V.B

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	CPS N° 112 DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.934.512-2
TELÉFONO DE CONTACTO	313 2133890
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 93 # 53 – 48 BODEGA 91
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS MESES
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VENTIE CENTAVOS ($279.709.079,20) M/CTE, incluye el IVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	DIS2024000257 del 29 de agosto de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA	
ADICIÓN	
SUSPENSIÓN	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	5 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

OBLIGACIONES GENERALES DE LA FUNDACIÓN WAYS OF HOPE:

En cumplimiento del alcance del objeto contractual EL CONTRATISTA, VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S desarrolló las siguientes actividades asegurando la correcta ejecución contractual teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula tres OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIÓN	COMO SE CUMPLIO	PRODUCTOS	ANEXO DE VERIFICACIÓN
1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos	Vuvace cumplió a cabalidad de la mejor manera todos los ítems contractuales y sumo valor en entregas oportunas y pactadas con supervisión	Realización de manera satisfactoria de las actividades planeadas	INFORME DE EJECUCION VIVACE CPS 112 DE 2024 Y ANEXOS
. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.	Vivace se compromete de manera comprometida al cumplimiento contractual	Entrega a satisfacción	INFORME DE EJECUCION VIVACE CPS 112 DE 2024 Y ANEXOS
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista	Vivace cumplido los plazos dispuestos por cronograma, económicas y bajo los parámetros establecidos para cada una de las actividades contractuales	Entrega a satisfacción	INFORME DE EJECUCION VIVACE CPS 112 DE 2024 Y ANEXOS
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.	Vivace cuenta con la documentación requerida para soportar todo lo realizado par el cumplimento contractual	Entrega informe físico y digital	INFORME DE EJECUCION VIVACE CPS 112 DE 2024 Y ANEXOS
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto	Vivace atendió toda solicitud realizada en los tiempos y lugares requeridos	Recibido a satisfacción	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.	Vivace cuenta con políticas internas de confidencialidad y manejo de información para cada no de sus contratos	Vivace cumple con los lineamientos para que la información digital y física se encuentre segura	Política de seguridad de la informac ón
Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad	Vivace cumplido con os tiempos e informes requeridas	Para dar cumplimiento a lo solicitado por la comunidad se realizó una modificación a uno de los ítems contractuales, logrando mayor satisfacción al público objetivo	APENDICE N° 2 - CONTRACTUAL CONTRACTIUALE S,
. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012	Vivace cumple con los pápagos estipulados por la ley	PLANILLA DE PARAFISCALES	APENDICE 1 – DOCUMENTOS PARA PAGO
. 9. Constituir la garantía Única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.	Vivace adquirido las pólizas requeridas	POLIZAS	APENDICE N° 2 - CONTRALCTUAL
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasi6n al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adicciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS	Vivace es una empresa legalmente constituida que cumplen los lineamientos dispuestos por la ley	Realización a satisfacción de las actividades planeadas	INFORME FISICO Y BALANCE FINANCIERO

CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR +CBA* Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.			
. 11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaria de Hacienda de! Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".	Vivace se encuentra inscrito en el registro de información tributario del municipio	RIT Vivace de Soacha	APENDICE 1 – DOCUMENTOS PARA PAGO
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad	Vivace aplica todos los modelos y lineamientos establecidos por la entidad	Vivace adopta los lineamientos del modelo	MPG
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Vivace es una empresa legalmente constituida y cumple con todo lo requerido para el cumplimento de las labores contractuales y legales	Vivace realiza seguimiento, mantenimiento y uso adecuado de los equipos dispuestos para la prestación de los servicios	Informe de ejecución
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.	Vivace acata cualquier disposición contractual que le sea dispuesta	Vivace asume los lineamientos contractuales dispuestos	Política interna
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	Vivace se compromete a cumplimiento de toda obligación contractual que esté dispuesta	Recibido a satisfacción	Cumplimiento del 100% contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA FUNDACIÓN WAYS OF HOPE:

En cumplimiento del alcance del objeto contractual EL CONTRATISTA, VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S desarrolló las siguientes actividades asegurando la correcta ejecución contractual teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula tercera B OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

OBLIGACIÓN	COMO SE CUMPLIO	PRODUCTOS	ANEXO DE VERIFICACIÓN
Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.	Vivace da cumplimento al objetivo contractual bajo todos los lineamientos establecidos	RECIBIDO A SATISFACCION	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – VIVACE y ANEXOS**
2. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto las diferentes etapas del Programa de actividades generado por el Municipio y la secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha	Vivace dispuso del personal técnico, operativo, logístico, administrativos y demás, requeridos para poder dar cumplimento a lo contratado	RECIBIDO A SATISFACCION	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – VIVACE y ANEXOS**
. 3. _Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al cronograma establecido para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.	Vivace dio entrega y cumplimiento a lo contratado	RECIBIDO A SATISFACCION	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – VIVACE y ANEXOS**
4. Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión	Vivace realizo y asistió a las reuniones de supervisión de cada evento para der cumplimiento	RECIBIDO A SATISFACCION	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – VIVACE y ANEXOS**
5. Acatar el cronograma de actividades avalado por la secretaria de Ambiente, Minas, ¡Desarrollo Rural y Protección Animal de! Municipio de Soacha.	Vivace dio cumplimiento a los tiempos estipulados	Realización de los eventos contratados	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – VIVACE y ANEXOS**
Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.	Vivace cumplido con los costos contratados	INFORME FISICO FINANCIERO	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXO N° 3 - FICHA TECNICA**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

Suscribir y entregar las garantías correspondientes que deberán incluir a La secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos.	Vivace suscribió y entrego los permisos requeridos	Pólizas	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – APENDICE N°2 – CONTRACTUAL**
. 8. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran	Vivace hace entrega de formato e informe de ejecución estipulado	Recibido a satisfacción	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXOS**
9. Entregar un registro fotográfico de evidencias de cada una de las actividades realizadas y de cada uno de los bienes o servicios entregados y que cumplan con los requerido en el anexo técnico en el marco del contrato	Vivace dio cumplimiento a a obligación según contrato	**REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**
Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 335 de 2021) y las buenas prácticas de manufactura en cada uno de los procesos de preparación y distribución de las raciones preparadas en sitio o raciones industrializadas.	Vivace contrato el suministro de alimentos idóneo para dar cumplimento a lo requerido	**REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXO N°4 – CERTIFICADO MANIPULACION ALIMENTOS**
11. Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades del Municipio de Soacha para la debida ejecuci6n de los eventos.	Vivace no requiero permisos para dar cumplimiento	Recibido a satisfacción	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXOS**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

12. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega de los bienes y/o servicios en los lugares que corresponda	Vivace entrego lo solicitado contractualmente en os puntos indicados sin cobros adicionales	Recibido a satisfacción la entrega de los productos y servicios sin costo adicional	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXOS**
13, Realizar las pruebas técnicas de los equipos solicitados y aprobados, una vez realizado el montaje de cada evento con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	Vivace realizo probas y entrega a satisfacción delo s implementos técnicos requeridos para e desarrollo de las actividades contractuales	RECIBIDO A SATISFACCION	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXOS**
14. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este	Vivace se comprometió al cumplimiento de toda obligación contratación	RECIBIDO A SATISFACCION	Ver **INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXOS** **Actas de recibo a satisfacción**

Dando cumplimiento al contrato de prestación de servicio No. 112 de 2024, suscrito entre EPUUXUA y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S, en este informe se presenta la ejecución del contrato y reportando el periodo de ejecución comprendido entre el 6 de septiembre de 2024 y 7 de octubre de 2024

A continuación, el contratista VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S presenta un informe detallado por cada línea de inversión:

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES – ANEXOS

INTRODUCCIÓN:

Dado cumplimos a las actividades planeadas según cronograma, contrato y seguimiento, de vivaces producciones seguimos los lineamientos de entregables estipulados con el valor agregado que nos garantiza del debido cumplimiento de la razón contractual

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

EJECUCION ACTIVIDAD UNO

Ver **ANEXO N° 2 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El **Festival de la Fresa**, organizado en la Finca Santa Cruz, Vereda Hungría, el día **6 de septiembre desde las 8:00 am**, fue un éxito total gracias a la eficiente logística de **Vivace**, cumpliéndose puntualmente con la entrega de **150 porciones de lechona**, la instalación de **2 baños químicos**, la distribución de **50 dorsales** y la entrega de **40 refrigerios**. Las actividades principales, como el Concurso de Recolección, el Cargador Olímpico de Canastillas y el Concurso del Mejor Postre Fresero, contaron con una gran participación de la comunidad local y visitantes, culminando en una jornada animada por una **presentación artística de Continental Folk**

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	LECHONA PARA CABALGATA, FESTIVAL DE LA FRESA Y FESTIVAL DE LA ARVEJA	PORCIÓN DE LECHONA TOLIMENSE TRADICIONAL DE 350GR, CON DOS (2) AREPAS PAISAS DE 10 GR, PORCIÓN DE CHICHARRÓN. PRESENTADO EN CAJA DESECHABLE BIODEGRADABLE CON CUBIERTOS BIODEGRADABLES Y BEBIDA INDIVIDUAL DE 400 ML. INCLUYENDO SERVICIO DE ALISTAMIENTO INDIVIDUAL PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES: PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES: - FESTIVAL DE LA FRESA (150 PLATOS) - FESTIVAL DE LA ARVEJA (150 PLATOS) - CABALGATA (300 PLATOS). **NOTA:** SE DEBE ENTREGAR BRAZALETE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA.	15 0 de 600	 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
3	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS	BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTI-LLUVIA, INODORO QUÍMICO, DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, CON DOTACIÓN DE PAPEL HIGIENICO Y CON KIT DE RECIRCULACIÓN CON BOMBA DE PIE. PARA SUMINISTRAR EN CUATRO EVENTOS CON FECHAS DIFERENTES ASÍ: - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CABALGATA. - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA FRESA. - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA ARVEJA. - SEIS (6) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CIERRE CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO. **NOTA:** UBICACIÓN ZONA RURAL.	2 de 12	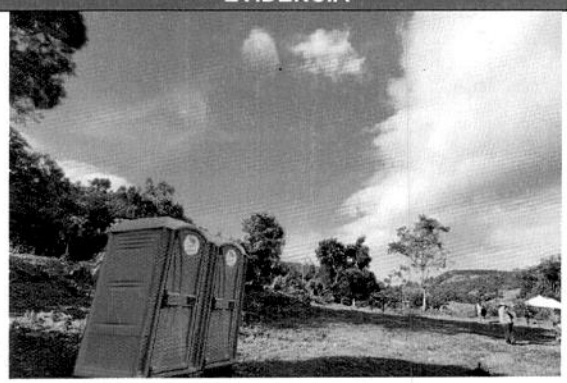 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**
7	DORSALES DE NÚMEROS	DORSALES PARA PARTICIPANTES EN CONCURSO. MATERIAL PRETEX DE 120 GR. A TODO COLOR, TAMAÑO 21 X 15 CM. NUMERACIÓN DEL 01 AL 50, DOS VECES. DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE DOBLE GANCHO POR CADA DORSAL.	50 de 100	 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
8	REFRIGERIOS	JUGO NATURAL DE 250ML + SÁNDWICH (PAN 80 GR, (TAJADA DE JAMÓN + TAJADA DE QUESO DE MOZARELA + POLLO DESMECHADO + PORCIÓN DE VERDURA TOMATE Y LECHUGA) 350GR + CHOCOLATINA 40GR Y UNA FRUTA.	40 de 200	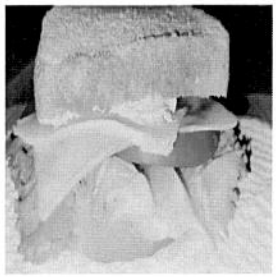 ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO
9	ARTISTAS MUSICALES LOCALES	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS O AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS O MÚSICA COLOMBIANA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA LOCAL CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE REALICE DOS (2) PRESENTACIONES EN VIVO DE MÍNIMO SESENTA (120) MINUTOS CADA UNO. INCLUYE LOS COSTOS RELACIONADOS A BACK LINE ADICIONAL, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN.	1 de 5	ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO

EJECUCION ACTIVIDAD DOS

Ver **ANEXO N° 2 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El **Festival de la Arveja**, realizado en la Finca Los Eucaliptos de la Vereda Alto del Cabra, se llevó a cabo exitosamente el día **13 de septiembre desde 8:00 a.m**. Las actividades principales incluyeron el Concurso de Recolección y el Concurso Desgranador Olímpico de Arveja, con una excelente participación de la comunidad. La logística fue ejecutada de manera eficiente, cumpliendo con la entrega de **150 porciones de lechona**, la instalación de **2 baños químicos portátiles**, la distribución de **40 refrigerios, 50 dorsales** y una animada **presentación artística de JR**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	LECHONA PARA CABALGATA, FESTIVAL DE LA FRESA Y FEST VAL DE LA ARVEJA	PORCIÓN DE LECHONA TOLIMENSE TRADICIONAL DE 350GR, CON DOS (2) AREPAS PAISAS DE 10 GR, PORCIÓN DE CHICHARRÓN. PRESENTADO EN CAJA DESECHABLE BIODEGRADABLE CON CUBIERTOS BIODEGRADABLES Y BEBIDA INDIVIDUAL DE 400 ML. INCLUYENDO SERVICIO DE ALISTAMIENTO INDIVIDUAL PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES: PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES: - FESTIVAL DE LA FRESA (150 PLATOS) - FESTIVAL DE LA ARVEJA (150 PLATOS) - CABALGATA (300 PLATOS). **NOTA:** SE DEBE ENTREGAR BRAZALETE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA.	150 de 600	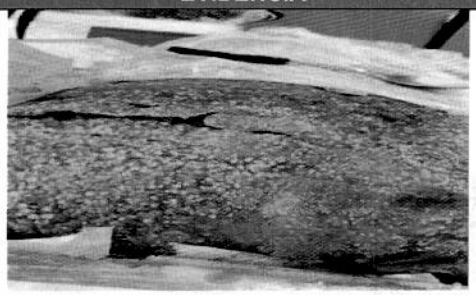 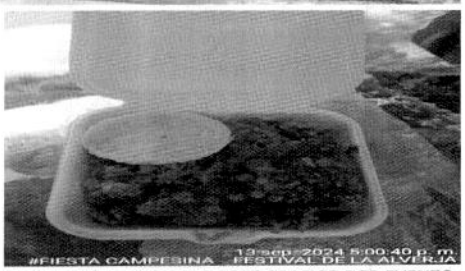 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**
3	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS	BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTI-LLUVIA, INODORO QUÍMICO, DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, CON DOTACIÓN DE PAPEL HIGIENICO Y CON KIT DE RECIRCULACIÓN CON BOMBA DE PIE. PARA SUMINISTRAR EN CUATRO EVENTOS CON FECHAS DIFERENTES ASÍ: - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CABALGATA. - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA FRESA. - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA ARVEJA. - SEIS (6) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CIERRE CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO.	2 de 12	 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
8	REFRIGERIOS	JUGO NATURAL DE 250ML + SÁNDWICH (PAN 80 GR, (TAJADA DE JAMÓN + TAJADA DE QUESO DE MOZARELA + POLLO DESMECHADO + PORCIÓN DE VERDURA TOMATE Y LECHUGA) 350GR + CHOCOLATINA 40GR Y UNA FRUTA.	40 de 200	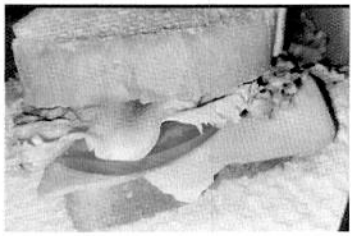 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**
9	ARTISTAS MUSICALES LOCALES	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS O AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS O MÚSICA COLOMBIANA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA LOCAL CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE REALICE DOS (2) PRESENTACIONES EN VIVO DE MÍNIMO SESENTA (120) MINUTOS CADA UNO. INCLUYE LOS COSTOS RELACIONADOS A BACK LINE ADICIONAL, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN.	1 de 5	**ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**
7	DORSALES DE NÚMEROS	DORSALES PARA PARTICIPANTES EN CONCURSO. MATERIAL PRETEX DE 120 GR. A TODO COLOR, TAMAÑO 21 X 15 CM. NUMERACIÓN DEL 01 AL 50, DOS VECES. DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE DOBLE GANCHO POR CADA DORSAL.	50 de 100	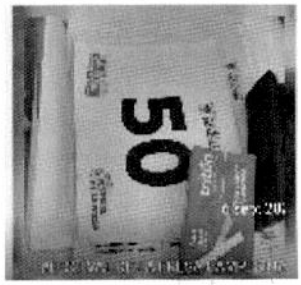 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

EJECUCION ACTIVIDAD TRES
Ver **ANEXO N° 2 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El **14 de septiembre**, **Vivace** cumplió exitosamente con la organización de la Cabalgata de Integración, desde la Escuela de la Vereda Fusunga hasta el Predio ICA en la Vereda San Jorge, garantizando la entrega de **300 porciones de lechona**, la instalación de **2 baños químicos portátiles**, la distribución de **40 refrigerios**, y la realización de una **presentación artística de Elkin Peña**. Además, **150 ponchos diseñados**, asegurando una experiencia completa y memorable para los participantes, con una excelente logística y participación comunitaria. Para este evento se realizaría la entrega 150 **pines metálicos de solapa** según anexo contractual, pero realizando un estudio posterior, se optó por realizar modificación al contrato y cambiar los pines por un toro mecánico bajo el mismo rubro

Ver **APENDICE N°2 – CONTRACTUAL**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	LECHONA PARA CABALGATA, FESTIVAL DE LA FRESA Y FESTIVAL DE LA ARVEJA	PORCIÓN DE LECHONA TOLIMENSE TRADICIONAL DE 350GR, CON DOS (2) AREPAS PAISAS DE 10 GR, PORCIÓN DE CHICHARRÓN. PRESENTADO EN CAJA DESECHABLE BIODEGRADABLE CON CUBIERTOS BIODEGRADABLES Y BEBIDA INDIVIDUAL DE 400 ML. INCLUYENDO SERVICIO DE ALISTAMIENTO INDIVIDUAL PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES: PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES: - FESTIVAL DE LA FRESA (150 PLATOS) - FESTIVAL DE LA ARVEJA (150 PLATOS) - CABALGATA (300 PLATOS). **NOTA:** SE DEBE ENTREGAR BRAZALETE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA.	300 de 600	 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**
ÍTEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**EVIDENCIA**
3	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS	BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTI-LLUVIA, INODORO QUÍMICO, DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, CON DOTACIÓN DE PAPEL HIGIENICO Y CON KIT DE RECIRCULACIÓN CON BOMBA DE PIE. PARA SUMINISTRAR EN CUATRO EVENTOS CON FECHAS DIFERENTES ASÍ: - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CABALGATA. - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA FRESA. - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA ARVEJA. - SEIS (6) UNIDADES PARA EL	2 de 12	 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
11	PONCHO	PONCHO DISEÑADO PARA FESTIVALES PERSONALIZADOS EN ALGODÓN O POLIÉSTER. DE 160 CM DE ANCHO X 80 CM DE ALTO. BORDADO EN LA PARTE DEL FRENTE EN EL COSTADO DERECHO. "CABALGATA 2024, DIOS VARÓN- SOACHA"). EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. TAMAÑO DEL BORDADO Y DISEÑO.	150	ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO
9	ARTISTAS MUSICALES LOCALES	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS O AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS O MÚSICA COLOMBIANA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA LOCAL CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE REALICE DOS (2) PRESENTACIONES EN VIVO DE MÍNIMO SESENTA (120) MINUTOS CADA UNO. INCLUYE LOS COSTOS RELACIONADOS A BACK LINE ADICIONAL, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN.	1 de 5	ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO
8	REFRIGERIOS	JUGO NATURAL DE 250ML + SÁNDWICH (PAN 80 GR, (TAJADA DE JAMÓN + TAJADA DE QUESO DE MOZARELA + POLLO DESMECHADO + PORCIÓN DE VERDURA TOMATE Y LECHUGA) 350GR + CHOCOLATINA 40GR Y UNA FRUTA.	40 de 200	ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

EJECUCION ACTIVIDAD CUATRO

Ver **ANEXO N° 2 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El **22 de septiembre** se llevaron a cabo dos eventos en el Predio ICA Vereda San Jorge. El primero, la **Carrera de Ciclismo en Botas**, inició a las 7:00 a.m., y contó con servicios y elementos como **6 baños químicos portátiles, 80 refrigerios, un sistema de audio y tarima, una planta eléctrica, 11 buses de transporte para pasajeros, 2 presentaciones de artistas, 2 bonos para adquirir insumos agrícolas, 700 ruanas de media lana, 2 motocicletas, 10 placas de reconocimiento en vidrio y un televisor**. El segundo evento, la **Gran Fiesta Campesina**, comenzó a las 8:00 a.m., desarrollándose de manera simultánea con un enfoque en la comunidad rural, donde también se disfruto de **1100 almuerzos tipo parrilla** y la atracción de **un toro mecánico**

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
2	ALMUERZO CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO	PLATO PARRILLADA QUE CONTENGA 180 GR DE CARNE DE RES, CARNE DE CERDO 140 GR, DOS PAPAS SALADAS, 1 PORCIÓN DE PLÁTANO, 1 PORCIÓN DE CHORIZO, 1 PORCIÓN DE MORCILLA, 1 PORCIÓN DE GUACAMOLE Y AJÍ, ESTE DEBE INCLUIR UNA BEBIDA DE 400 ML. PRESENTADO EN PLATO DESECHABLE BIODEGRADABLE CON CUBIERTOS BIODEGRADABLES. INCLUYENDO SERVICIO DE ALISTAMIENTO INDIVIDUAL. SE DEBE ENTREGAR BRAZALETE CON NUMERACION CONSECUTIVA.	1100	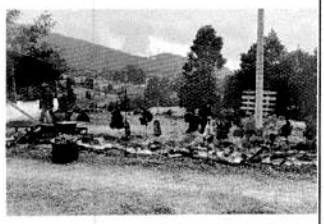 ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO ANEXO N°4 – CERTIFICADO MANIPULACION ALIMENTOS

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
3	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS	AÑO QUÍMICO PORTÁTIL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTI-LLUVIA, INODORO QUÍMICO, DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, CON DOTACIÓN DE PAPEL HIGIENICO Y CON KIT DE RECIRCULACIÓN CON BOMBA DE PIE. PARA SUMINISTRAR EN CUATRO EVENTOS CON FECHAS DIFERENTES ASÍ: - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CABALGATA. - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA FRESA. - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA ARVEJA. - SEIS (6) UNIDADES PARA EL	6 de 12	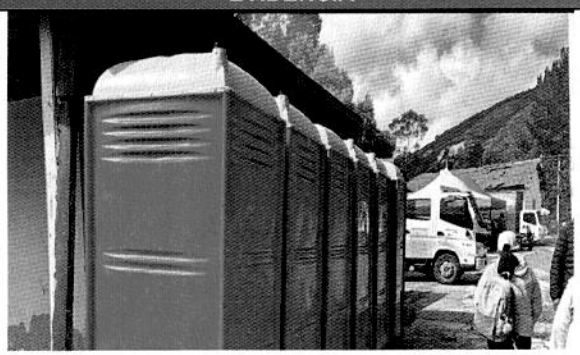 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
8	REFRIGERIOS	JUGO NATURAL DE 250ML + SÁNDWICH (PAN 80 GR, (TAJADA DE JAMÓN + TAJADA DE QUESO DE MOZARELA + POLLO DESMECHADO + PORCIÓN DE VERDURA TOMATE Y LECHUGA) 350GR + CHOCOLATINA 40GR Y UNA FRUTA.	80 de 200	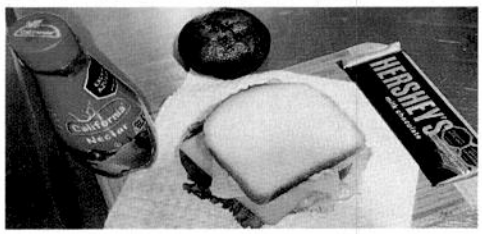 ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
4	ALQUILER DE SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, TARIMA – ARTISTA O BANDA RECONOCIDA.	*SISTEMA PRINCIPAL DE AUDIO: SISTEMA DE AUDIO DEL TIPO PARA COLGAR (LINE ARRAY DE 2 COLUMNAS L Y R). CADA COLUMNA TENDRA MINIMO 8 CAJAS DE SONIDO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ORIGINALES Y DE UNA SOLA MARCA, NO SE ACEPTAN SISTEMAS CON COMPONENTES QUE NO SEAN ORIGINALES NI MARCAS MEZCLADAS DE FABRICACIÓN LOCAL O MODIFICADOS, MÍNIMO 3 VÍAS ACTIVAS Y CONFIGURACIÓN EN ESTÉREO, LIBRE DE CUALQUIER DISTORSIÓN. TODO EL EQUIPO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO FÍSICO, OPERATIVO, PREPARADO Y AJUSTADO 2 HORAS ANTES DE LA PRUEBA DE SONIDO PARA SU VERIFICACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DEL ARTISTA. CONSOLA DIGITAL: EL ARTISTA TRANSPORTA SU PROPIA CONSOLA DIGITAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA Y LOS RACKS SE SOLICITA A LA COMPAÑÍA DE AUDIO DISPONER DE UN ÁREA DE 3 METROS CUADRADOS LIBRES EN EL ÁREA IZQUIERDA DEL ESCENARIO (IZQ VISTA DE LOS ARTISTAS) EL ARTISTA ENVÍA AL SISTEMA DE AUDIO 6 CANALES, SE DEBE HACER PREFERIBLEMENTE AL PROCESADOR DEL SISTEMA CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN: OUT 23-24 L R PRINCIPAL OUT 22 SUBS PRINCIPAL OUT 21 SUBS SIDEFILLS OUT 19-20 L R SIDEFILLS MONITOREO: • 4 SISTEMAS IEM G3 O G4 (MONO) CON COMBINADOR DE ANTENA • 1 SISTEMA SIDE FILL (FULL RANGE + SUB) POR LADO *DURANTE EL SHOW DE SAN MIGUELITO SE DEBEN RETIRAR CUALQUIER MONITOR DE PISO DE LA ZONA FRONT.	1	

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ACCESORIOS:
• 10 BASES PARA MICRÓFONO TIPO BOOM
• 20 CABLES XLR
BACKLINE:
• BATERÍA 5 PIEZAS RECOMENDACIÓN - DW COLLECTOR, STAGE CUSTOM, TAMA STAR CLASSIC - BOMBO 22 - TOMS 10", 12", 16" - 5 BASES PARA PLATOS - BASE HI HAT, REDOBLANTE - 1 SILLA PARA BATERÍA - TAPETE NEGRO 2X2MTS
• 2 CONGAS Y 1 BONGO CON BASE RECOMENDACIÓN - LP
• 1 AMPLIFICADOR DE BAJO: RECOMENDACIÓN → DB 412 AMPEG SVT SERIES + 4X10 Ó 8X10
• 1 TECLADO MÍNIMO 7 OCTAVAS CON BASE Y PEDAL RECOMENDACIÓN - NORD,. "LOS PARCHES DE BATERÍA Y DE CONGAS DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO, PREFERIBLEMENTE NUEVOS.
ENERGIA ELECTRICA:
• 1 O 2 GENERADORES ELÉCTRICOS QUE GARANTICEN ENERGÍA CONSTANTE Y EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE TODOS LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN.
• 4 PUNTOS DE TENSIÓN 110V DOBLES POSICIÓN: 1 CONSOLA, 1 TECLADO, 1 BAJO, 1 GUITARRA

TARIMA, /RISERS:
• 1 TARIMA PRINCIPAL DE MÍNIMO 12 METROS DE FRENTE X 9 METROS DE FONDO DEBE DE ESTAR TECHADA ESTRUCTURALMENTE DE ACUERDO CON LAS MEDIDASD EL TRUSS.
• TRUSS CON MEDIDAS DE 15X 12 MTRS.
ILUMINACION:
•01 CONSOLA GRAND MA2
•18 ROBE MEGA POINTE
•12 WASH (K10, SPIIDER, AURA)
•10 ATOMIC LED
•06 MOLEFAY 4 BOMBILLOS.
•08 MAC VIPER AIRFX (FRONT)
•02 HAZZE CON VENTILADOR
•03 SEGUIDOR LICYAN 1200 VIDEO:
• 1 PANTALLA LED 2.9 MM 5X3 METROS CENTRAL
• 2 PANTALLAS LED 2.9 MM 3X4 METROS LATERALES PARA CIRCUITO CERRADO DE TV
• 1 CIRCUITO CERRADO DE TV A 2 CÁMARAS MÍNIMO
• 1 PUNTO HDMI EN POSICIÓN DE CONSOLA DE ILUMINACIÓN
RF
INFORMACIÓN PARA LA DEBIDA COORDINACIÓN EN CASO DE QUE EL EVENTO CUENTE CON INGENIERO DE RF.
12 SISTEMAS DE MICROFONEARÍA SENNHEISER EWD R1-6 520 – 576 MHZ
04 SISTEMAS DE MONITOREO PERSONAL SENNHEISER G4 A 516 – 558 MHZ
01 SISTEMA DE MONITOREO PERSONAL SHURE PSM900 G6 470 – 506 MHZ
(TODO LO ANTERIOR DEBERA SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL RIDER DEL ARTISTA)".

ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
5	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA MONTADA EN TRÁILER Y CON CABINA INSONORIZADA DE CIEN (120) KVA MÍNIMO A TRES (3) FASES, UN (1) NEUTRO Y UN (1) POLO A TIERRA QUE GARANTICE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS. DEBERÁ CONTAR CON SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD COMO LO SON: EXTINTOR SOLKAFLAM, PARCIAL, BAJANTES, CAJAS DE DISTRIBUCIÓN Y TAPA CABLES TODO BAJO LAS NORMAS DE SEGURIDAD, PERSONAL IDÓNEO PARA SU INSTALACIÓN, MANEJO Y PUESTA EN MARCHA.	1	**ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**
6	TRANSPORTE	BUS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS, PARA REALIZAR RECORRIDO APROXIMADO DE 18 KM (ENTRE EL PUNTO DE ENCUENTRO Y EL LUGAR DEL EVENTO). SE REQUIERE RUTA DE IDA Y REGRESO, LA PRIMERA EN LAS HORAS DE LAS MAÑANAS (7-9AM) Y LA SEGUNDA, UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO (6-9 PM) (VÍAS RURALES TERCIARIAS). (4 RUTAS TIENEN PAGO DE PEAJE POR EL PASO AL CHARQUITO).	11	**ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**
ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
9	ARTISTAS MUSICALES LOCALES	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS O AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS O MÚSICA COLOMBIANA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA LOCAL CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE REALICE DOS (2) PRESENTACIONES EN VIVO DE MÍNIMO SESENTA (120) MINUTOS CADA UNO. INCLUYE LOS COSTOS RELACIONADOS A BACK LINE ADICIONAL, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN.	2 de 5	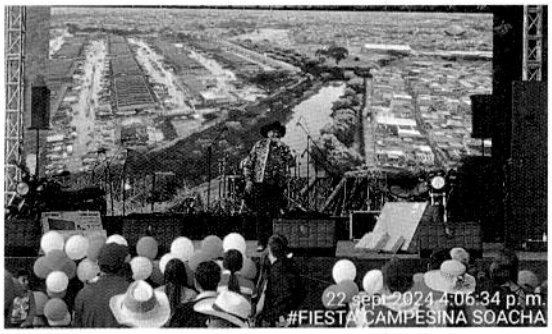 ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO
10	"TORO MECANICO	UN TORO MECANICO ES UNA ATRACCION POPULAR QUE SIMULA EL MONTAR UN TORO REAL. CONSISTE EN UN TORO MECANICO CONTROLADO POR UN OPERADOR QUE AJUSTA LA VELOCIDAD Y LA INTENSIDAD DE LOS MOVIMIENTOS PARA PROPORCIONAR UNA EXPERIENCIA EMOCIONANTE Y DESAFIANTE A LOS PARTICIPANTES, APROXIMADAMENTE 2.5 METROS DE LARGO X 2.5 METROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE ALTO".	1	ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
12	BONO DE INSUMOS AGROPECUARIOS	BONO PARA ADQUIRIR INSUMOS AGROPECUARIOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS DEL CASCO URBANO DE SOACHA O MÁXIMO 12 KM ALREDEDOR DE LA PERIFERIA URBANA DEL MUNICIPIO, POR VALOR DE **$800.000.**	2	**ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**
13	RUANAS	RUANA MEDIA LANA DOBLE FAZ. MEDIDAS: 1.30 METROS DE ANCHO X 1.50 METROS DE LARGO. BORDADO EN LA PARTE DEL FRENTE EN EL COSTADO DERECHO. TAMAÑO DEL BORDADO MAXIMO 20 CENTIMETROS POR 15 CENTIMETROS Y MINIMO 16 CM POR 11 CENTIMETROS. EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	700	**ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
14	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA, MÍNIMO POTENCIA 10 HP, CILINDRO MÍNIMO DE 124 CC, SOAT, MATRÍCULA Y PLACAS. (Teniendo en cuenta la naturaleza del bien, será entregado para que el beneficiario realice y asuma los gastos pertinentes de la matrícula del vehículo y los gastos de pólizas y licencias de tránsito serán asumidas por el beneficiario).	2	 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
15	PLACA DE RECONOCIMIENTO	PLACA DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO DE 20MM CON IMPRESIÓN CON TINTA UV, CON BASE DE MADERA DE COLOR NATURAL., CON CAJA DE TRANSPORTE DE CARTON RIGIDO CON ICOPOR AL INTERIOR. TAMAÑO: 15 CM DE ANCHO X 20 CM DE ALTO. DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL PRODUCTOR, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, VEREDA, DISTINCIÓN QUE SE LE OTORGA, NOMBRE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y NOMBRE DEL ALCALDE. DISEÑO QUE DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	10	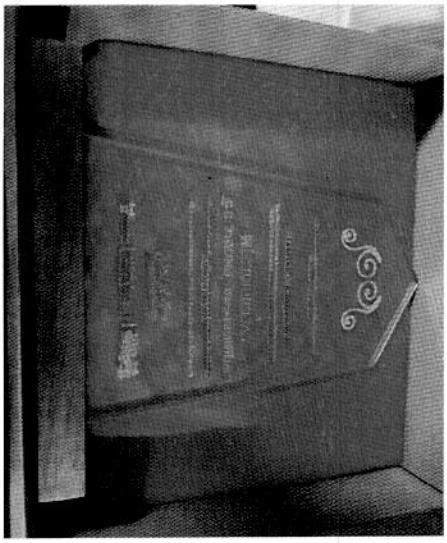 **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

16	TELEVISOR	TELEVISOR DE RESOLUCIÓN FHD/HDR. TAMAÑO DE PANTALLA DE MÍNIMO 43 PULGADAS. SMART TV CON ANDROID. TIPO LED. DISEÑO DE PANTALLA PLANO. OPCIONES DE CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH, CONEXIÓN CABLE, USB Y WIFI.	1	**ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

DOCUMENTACIÓN PARA PAGO:

- **RUT**
- **RIT**
- **CEDULA REPRESENTANTE LEGAL**
- **CERTIFICADO BANCARIO**
- **FACTURA**
- **CERTIFICADO PARAFISCAL**
- **PLANILLA DE APORTES**
- **ACTA DE INICIO**
- **CLAUSULADO**
- **POLIZAS**

TABLA DE ANEXOS

- **INFORME FISICO Y BALANCE FINANCIERO**
- **ANEXO N° 1 – TALENTO HUMANO**
- **ANEXO N° 2 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**
- **ANEXO N° 3 - FICHA TECNICA**
- **ANEXO N° 4 - CERTIFICADOS**
- **ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO**

APENDICE N°1 – DOCUMENTOS PARA PAGO

APENDICE N°2 – CONTRACTUAL

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

*INFORME FISICO Y BALANCE FINANCIERO

VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	INFORME DE EJECUCIÓN
VIVA-AD-10	VERSIÓN No1	VIVA-12/03/2024

REPORTE DE EJECUCION FISICO Y FINANCIERO

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROYECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.T.C.E				
FECHA DE INICIO	6/9/2024	FECHA DE TERMINACIÓN	7/10/2024	FECHA TERMINACIÓN CON PRORROGA	5/11/2024
VALOR DEL CONTRATO	$				279.709.079
ADICIONES					
VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE PERIODO:	$279.709.079				
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADO	100,00%			VALOR POR EJECUTAR / LIBERAR:	$0

DESCRIPCIÓN TÉCNICA							REPORTE EJECUCIÓN 1 03/07/2024		CONSOLIDADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL PRESENTE PERIODO	SALDO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR/ LIBERAR	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1	LECHONA	UND	600	$ 6.800	$ 8.092,00	$ 4.855.200,00	600	$ 4.855.200	$ 4.855.200	$ 0,00	100%
2	AMUERZO	UND	1100	$ 35.900	$ 42.721,00	$ 46.993.100,00	1100	$ 46.993.100	$ 46.993.100	$ 0,00	100%
3	BAÑOS	UND	12	$ 245.000	$ 291.550,00	$ 3.498.600,00	12	$ 3.498.600	$ 3.498.600	$ 0,00	100%
4	LOGISTICA	UND	1	$ 63.500.000	$ 63.500.000,00	$ 63.500.000,00	1	$ 63.500.000	$ 63.500.000	$ 0,00	100%
5	PLANTA EL	UND	1	$ 2.250.000	$ 2.677.500,00	$ 2.677.500,00	1	$ 2.677.500	$ 2.677.500	$ 0,00	100%
6	TRANSPORTE	UND	11	$ 952.200	$ 952.200,00	$ 10.474.200,00	11	$ 10.474.200	$ 10.474.200	$ 0,00	100%
7	CORSALES	UND	100	$ 4.034	$ 4.800,46	$ 480.046,00	100	$ 480.046	$ 480.046	$ 0,00	100%
8	REFRIGERIO	UND	200	$ 6.300	$ 7.497,00	$ 1.499.400,00	200	$ 1.499.400	$ 1.499.400	$ 0,00	100%
9	ARTISTAS	UND	5	$ 817.000	$ 817.000,00	$ 4.085.000,00	5	$ 4.085.000	$ 4.085.000	$ 0,00	100%
10	TORO MEC	UND	1	$ 1.844.976	$ 1.844.976,00	$ 1.844.976,00	1	$ 1.844.976	$ 1.844.976	$ 0,00	100%
11	PONCHO	UND	150	$ 12.244	$ 14.570,36	$ 2.185.554,00	150	$ 2.185.554	$ 2.185.554	$ 0,00	100%
12	BONO	UND	2	$ 635.500	$ 995.435,00	$ 1.990.870,00	2	$ 1.990.870	$ 1.990.870	$ 0,00	100%
13	FLAMAS	UND	700	$ 145.000	$ 172.550,00	$ 120.785.000,00	700	$ 120.785.000	$ 120.785.000	$ 0,00	100%
14	MOTO	UND	2	$ 5.231.000	$ 6.224.890,00	$ 12.449.780,00	2	$ 12.449.780	$ 12.449.780	$ 0,00	100%
15	PLACA	UND	10	$ 65.400	$ 77.849,80	$ 778.498,00	10	$ 778.498	$ 778.498	$ 0,00	100%
16	TELEVISOR	UND	1	$ 1.354.080	$ 1.611.355,20	$ 1.611.355,20	1	$ 1.611.355	$ 1.611.355	$ 0,00	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						$ 279.709.079	TOTALES DEL PRESENTE PERIODO	$ 279.709.079	$ 279.709.079	$ -	CONSOLIDADOS

ANEXO N° 1 – TALENTO HUMANO

VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.934.512-2

CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN CONTRACTUAL

Fecha: 30 de septiembre de 2024
Lugar: Bogotá D.C

Por medio de la presente, **Vivace Producciones**, identificada con NIT 900.934.512-2, certifica que mantiene una relación contractual con personal técnico y logístico para la ejecución de eventos en **Soacha, Bogotá y otros municipios donde la empresa presta sus servicios**.

El señor BIRON DARLEY LOZANO desempeña sus labores bajo la modalidad de contrato de obra labor, por lo cual el pago de dichas labores se realiza mediante **cuenta de cobro**, de acuerdo con las horas trabajadas y las labores realizadas en cada evento.

Asimismo, **Vivace Producciones** garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales pertinentes, tales como el pago de **seguridad social**, incluyendo la **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, y las prestaciones correspondientes, de acuerdo con la normativa legal vigente en Colombia. Dichos pagos se efectúan proporcionalmente conforme a los días y actividades desempeñadas por el personal técnico y logístico contratado.

Para constancia, se expide la presente certificación a solicitud del interesado y para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

ANA LUCÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ /C.C 1.018.420.242
REPRESENTANTE LEGAL (S)
VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S / NIT 900.934.512-2

NOMBRE: BIRON DARLEY LOZANO
DOCUMENTO: 1.073.697.578 de Soacha
FECHA DE NACIMIENTO: 26 Agosto 1992
LIBRETA MILITAR: 1073697578
ESTADO CIVIL: Soltero
CIUDAD: Soacha Cundinamarca
DIRECCIÓN: Trasversal 11d bis #5-12 sur
CELULAR: 3219239626
E-MAIL: darley.lozano92@gmail.com

Perfil

Experiencia como auxiliar Administrativo con más de 5 años de experiencia en el soporte de proyectos y programas en el ámbito social, cultural y gubernamental con una trayectoria consistente en el apoyo administrativo y logístico, poseo habilidades destacadas en la organización, manejo de documentación y coordinación de actividades. Comprometido con la eficiencia operativa y la excelencia en el servicio, ofrezco una capacidad demostrada para colaborar en equipos multidisciplinarios y gestionar tareas administrativas de manera efectiva para contribuir al logro de los objetivos institucionales, dispuesto a emprender y aprender en cualquier área de mi labor y me desempeño realizando mi trabajo con excelencia.

Competencias Clave

- Gestión Documental: Organización y mantenimiento de archivos físicos y digitales, asegurando la accesibilidad y la confidencialidad de la información.
- Apoyo Logístico: Coordinación de eventos, reuniones y actividades culturales, incluyendo la gestión de insumos, materiales y logística de transporte.
- Atención al Cliente: Brindar atención y servicio eficiente a usuarios y colaboradores, resolviendo consultas y canalizando solicitudes de manera efectiva.
- Manejo de Herramientas Ofimáticas: Competencia avanzada en el uso de Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint) y otras herramientas administrativas.
- Control y Seguimiento Administrativo: Realización de informes, seguimiento de presupuestos y manejo de bases de datos para apoyar la toma de decisiones.
- Comunicación Eficaz: Habilidad para comunicar información de manera clara y precisa, tanto verbalmente como por escrito.

Formación Académica

Estudios Primarios: Gimnasio santo domingo de la juventud
Dirección: calle 6 # 05 13 compartir
Año de Inicio: 2001 hasta 2003

Estudios Secundarios: Bachiller académico con énfasis en microempresas
institución
educativa
fundación amor
Dirección: Soacha
calle 12b # 34 05
Año de Inicio:
2004 hasta 2009

Técnico: Productor y realizador audiovisual del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Dirección: Soacha calle 13 # 34 05
Año de Inicio: 2013 hasta 2014

Experiencia Laboral

Fundación Mundial Pide Vida 2009 al 2014

CARGO: (Apoyo Administrativo y Logístico)
FUNCIONES: (Atención al usuario - Apoyo Logístico - Redacción de textos -Radicación de correspondencia).
JEFE INMEDIATO: (Andres Orozco Berthel)
TELEFONO: (322 223 80 50) - (fumpidevida@gmail.com) Fecha de Inicio:01/12/09 - Fecha de finalización:31/10/14.

Corporación Cultural Ciudad Latente 2012

CARGO: (Auxiliar administrativo)

FUNCIONES: (Realizar el apoyo en la implementación y seguimiento de proyectos socio culturales).
JEFE INMEDIATO: (Angela Maria Molina)
TELEFONO: (314 7711021)
Fecha de Inicio: 01/08/12 - Fecha de finalización: 20/11/13.

UNODC FAO (Oficina de las Naciones Unidas) 2014

CARGO: (Monitor de emprendimientos juveniles de Soacha)
FUNCIONES: (hacer seguimiento constante de los proyectos sociales juveniles patrocinados por la ONU en Soacha y realizar un festival multicultural).

JEFE INMEDIATO: (Diego Duque)
TELEFONO: (310 209 84 77)
Fecha de Inicio:01/08/14 - Fecha de finalización:30/11/14

Alcaldía Municipal de Soacha 2015

CARGO: (Auxiliar Administrativo)
FUNCIONES: (Prestación de servicios como auxiliar y de apoyo para el programa "adolescencia integral y jóvenes en pleno desarrollo de sus capacidades" en el municipio de Soacha).
JEFE INMEDIATO: (Juan Carlos Hoyos)
TELEFONO: (asesorajuridica@soacha-cundinamarca.gov.co) Fecha de Inicio:06/02/15 - Fecha de finalización:01/09/15.

Alcaldía Municipal de Soacha 2017

CARGO: (Técnico Administrativo)
FUNCIONES: (Servicios técnico de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades en cuanto a la información, manejo y atención a los usuarios de ls bibliotecas del municipio de Soacha, Cundinamarca).
JEFE INMEDIATO: (Hector Peñaloza Cantor)
TELEFONO: (asesorajuridica@soacha-cundinamarca.gov.co) Fecha de Inicio:27/03/17 - Fecha de finalización:26/08/17.

Alcaldía Municipal de Soacha 2017 al 2018

CARGO: (Técnico Administrativo)
FUNCIONES: (Servicios técnico de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades en cuanto a la información, manejo y atención a los usuarios de ls bibliotecas del municipio de Soacha, Cundinamarca).
JEFE INMEDIATO: (Hector Peñaloza Cantor)
TELEFONO: (asesorajuridica@soacha-cundinamarca.gov.co) Fecha de Inicio:27/11/17 - Fecha de finalización:31/12/18.

Capacidades Técnicas

- **Ofimática:** Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint), Google Workspace
- **Herramientas de Gestión:** Trello, Asana
- **Software de edición de video:** Final cut, adobe premier, Davinci Resolve, Magna App

Referencias

Disponibles a solicitud.

Biron Darley lozano
Móvil: 321 9239626
e-mail: darley.lozano92@gmail.com

Medellín, 31 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1073697578	LOZANO CAPADOR BIRON JHONY DARLEY	01/08/2024		4263j102	DEPENDIENTE	POR INICIAR

nul

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/07/2024 13:52:55 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.83.217.86, 198.143.33.17, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.879.985

RIOS ROCUTS

LUIS MARIO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-JUN-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

A-1500112-47154142-M-0079879985-20061115 0130806318A 02 228659776

[illegible]

Perfil

Soy una persona honesta y responsable, sirvo en mis cosas y en mi vida,que le gusta hacer las cosas bien,cumplir el estado con lo que se me asigna y por supuesto dispuesto ha aprender en dicho caso,trabajo en equipo,me adapto con facilidad al entorno que tenga en el momento.

Formación

Bachiller — dic 1997
[illegible]
Bachiller academico

Cursos

Ajuste de motores — abr 2003
Mecanica automotriz

Electricidad automotriz — nov 2006
Mecanica automotriz

Mecanico de patio — mar 2003
Tecnico en mecanica automotriz

Tecnico en cocina — may 2018
Tecnico en cocina

Prácticas

Auxiliar de cocina — feb 2018
[illegible]

Logros

Conocimientos que me han servido en la vida,he aprendido muchas cosas,he conocido muchas personas las cuales me han enseñado

Datos personales

[illegible]
17 de enero de 1979

[illegible]
Hombre

[illegible]
Colombiana

[illegible]
Soltero

Pasatiempos e intereses

- Leo y escribo en ocasiones

Aptitudes

- Soy muy serio en mi vida y en mi trabajo hago las cosas bien del año 2018 hasta la fecha me he dedicado a hacer de todo un poco construccion vigilancia,cargue de mercancia y lo ultimo que hice fue trabajar en cocinas,donde he estado una temporada, esperandoveencontrar algo mas solido y estable.

Referencias

Leños y carbon
[illegible]
6018684545

Micro motores
[illegible]
6012313180

Pepe ganga
[illegible]
6014395486 - 6014395490

Daycarautos
[illegible]
6012578757

Eficacia
[illegible]
3255200 ext 201

Civimaq ltda
[illegible]
3013709055

Carlos palacios
[illegible]
3144203421

Gloria quevedo
3143912617

Marina castiblanco
[illegible]
3043119899

Ruth rocuts
[illegible]
3023186859

37

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

Rafael Bernal Jiménez

Gloria Gaitán - Jorge Eliécer Gaitán

Jornada Noche

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según Resolución No. 2369 del 14 de Agosto de 2002

Confiere a:

Luis Mario Ríos Rocuts

C.C. 79.879.985 de Bogotá

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los ciclos de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes, y el Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997 M.E.N.

Lía Ellen Díaz Granados
C.C. 41.535.517 de Bogotá
Rectora

Fabiola Sánchez Avila
C.C. 24.079.716 de Soatá (Boyacá)
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RAFAEL BERNAL JIMENEZ

Anotado al Folio Sec. No. 50 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 06

Dado en Bogotá, D.C. a 3 de Diciembre de 2002

P.J. IMPRESORES LTDA.

37

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.879.985

NOMBRES

RIOS ROCUTS

APELLIDOS

LUIS MARIO

NOMBRES

Luis Mario Rios Rocuts

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-JUN-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALCIRA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500112-47154142-M-0079879985-20061115 0130806319A 02 226656776

39

FUEGO & CARBON
PARRILLADA GALADERA

EL SUSCRITO JEFE DE COMPENSACION
DE L & C SAS
900.407.432-1

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **LUIS MARIO RIOS ROCUTS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79879985,** laboró para nuestra empresa desde el 16 de abril de 2017 hasta 30 de enero de 2018, desempeñando el cargo de **APRENDIZ SENA L&C**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los 5 días de mes de febrero de 2018.

Cordialmente,

MARLEN MEJIA CARVAJAL
Jefe de Compensación
L & C SAS

eficacia
SOLUCIONES INTEGRALES

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica mediante el presente escrito que el(la) senor(a) **RIOS ROCUST LUIS MARIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadania No79879985, laboró mediante la vinculación de un contrato **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 13 de Noviembre de 2008 al 05 de Febrero de 2009, prestando sus servicios para el evento: **OPERACION LOGISTICA- MERCADERISTAS NACIONAL-SUPERVISORES-AUXILIAR** desarrollando labores de **MERCADERISTA** con una asignación salarial mensual de $ 516500 m/cte.

El contrato finalizó por mutuo acuerdo entre las partes.

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente 3255200 ext 201.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 19 de Febrero de 2009.

Cordialmente,

Denisse Moreno Taylor
Líder Nacional de Talento Humano

41

DAYCARAUTOS

LUIS CARLOS BEJARANO

C.C.No.79.120.061 de Bogotá

CERTIFICA

Que el señor **LUIS MARIO RIOS,** quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No.79.879.985 expedida en Bogotá, trabajó en esta empresa desde el mes de febrero de 2001 hasta Enero de 2003, se desempeño como auxiliar de mecánica; tiempo en el cual demostró responsabilidad, cumplimiento y honradez.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2004.

Atentamente,

Luis Carlos Bejarano

LUIS CARLOS BEJARANO

Calle 91 # 39-62 Teléfono 2568757 Bogotá, D.C.

ARL | sura

42

Medellín, 25 de June de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C798798 85	RIOS ROCUTS LUIS MARIO	26/06/2024		12502082	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/06/2024 10:29:41 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.36.153, 192.230.104.11, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

42

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S	VI-AD-17
	Producción Técnica de Eventos y Empresa de Renta en Audiovisuales	VERSIÓN No1
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO No. 001	VIVA-15/06/2024

EMPLEADOR:	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.AS.
NIT:	900.934.512-2
APELLIDOS Y NOMBRES DE EL TRABAJADOR:	LUIS MARIO RIOS ROCUTS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.979.985 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN:	Cra 94B No. 131-06
TELÉFONO:	3134369069
E-MAIL:	lriosrocuts@gmail.com
CARGO:	JEFE DE BODEGA
SALARIO BÁSICO MENSUAL:	$1.300.000
FECHA DE INICIO DE LABORES:	24/06/2024

Entre los suscritos a saber, **ANA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.018.420.242** actuando como Representante Legal de la sociedad **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes preexistentes, con Nit. , y domicilio social principal, en la ciudad de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **"EL EMPLEADOR"** por una parte; y por otra; **LUIS MARIO RIOS ROCUTS** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 79.879.985 de Bogotá D.C, quien en el presente contrato se denominará "" y quienes conjuntamente se denominarán **"LAS PARTES"**, hemos decidido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo a Término indefinido, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. En virtud del presente contrato **EL TRABAJADOR** se obliga para con **EL EMPLEADOR** a prestar personalmente los servicios para los cuales fue contratada y los que se deriven de la naturaleza de este, esto es como JEFE DE BODEGA según las especificaciones y estipulaciones del presente contrato. Como contraprestación **EL EMPLEADOR** se obliga a pagar una suma de dinero determinada en este documento.

*Parágrafo Primero: acepta los cambios de labores decididos por **EL EMPLEADOR** siempre que sus condiciones laborales se mantengan.*

Parágrafo Segundo. Funciones:

1. Recibir, verificar e ingresar los equipos, escenografía, herramientas, mercadería y otros propiedad de las firmas del grupo empresarial y/o empleados, adquiridos para el desarrollo de los proyectos del mismo, asegurando el diligenciamiento de formatos y alimentando el sistema de gestión de inventariso de forma inmediata y permanente.
"2. Llevar controles de las salidas, devoluciones y existencia de suministros, materiales, herramientas, equipo y artículos almacenados en las bodegas y bajas ó daños en los mismos notificando a la Coord. Administrativa y gerencia de operaciones a través de correo electrónico, via telefónica y diligenciando los formularios correspondientes. "
3. Cumplir de forma integral y eficaz con el sistema de gestion documental física y digital del grupo empresarial. Asi como la herramineta de gestion digital del área de proyectos.

4. Adelantar las labores de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos electrico, electrónicos, de audio, iluminación y video propiedad de las firmas del grupo empresarial así como mantenimeinto preventivo y limpieza a estructuras y escenografías propiedad del grupo empresarial.
5. Atender los requeimientos de adecuaciones de hardware y adecuaciones de cabrlado y relacionadas en el área administrativa de las firmas del grupo Empresarial
6. Portar el carnet, dotación y otros elementos de identificación en un lugar visible durante su jornada laboral, dentro y fuera de las instalaciones, estos elementos son de uso personal e intransferible, en donde el colaborador es responsable de informar de manera inmediata a la coordinación administrativa el hurto o pérdida, evitando que otras personas hagan mal uso del mismo. Se recuerda que el daño por mal uso o pérdida el CONTRATISTA/TRABAJADOR deberá pagar al CONTRATANTE su costo total.
5. Se debe dar un buen uso de los equipos móviles, computadores, dispositivos electrónicos y/o otros elementos que le sean asignados, teniendo en cuenta que estas son herramientas exclusivamente de trabajo y que deben ser controladas por la coordinación administrativa bajo un acta de entrega. Se recuerda que el daño por mal uso o pérdida el CONTRATISTA/TRABAJADOR deberá pagar al CONTRATANTE su costo total.
6. El uso del chip de ingreso se debe portar en un lugar visible durante su jornada laboral, dentro y fuera de las instalaciones, este chip es de uso personal e intransferible, en donde el colaborador es responsable de informar de manera inmediata a la coordinación administrativa el hurto o pérdida del mismo, evitando que otras personas hagan mal uso del mismo.
"7. Entregar un informe mensual de ejecución cumpliendo según los parámetros de la supervisión y acreditando un porcentaje del 100% de ejecución de las actividades programadas"
8. Mantener en óptimas condiciones el lugar de trabajo.
9. Mantener el orden en cuanto al despacho y recibimiento del material.
10. Presentar los informes técnicos y financieros de la ejecución del contrato de menor cuantía mensualmente.
"11. Participar en los inventarios físicos parciales y generales que se efectúan en los despachos"
12. Utilizar de igual manera, materiales de reciclaje para el embalaje de elementos que se deban suministrar para el desarrollo de los proyecto.
13. Reportar todo tipo de faltante, sobrante a su jefe inmediato de forma verbal y formal a través de correos e informes de inventario semanales.
14. Diseñar y llevar a cabo un sistema actualizado diariamente de la gestion de inventarios
15. Mantener actualizada la base de datos de los productos bajo su cargo, con la información pertinente para cada una de ellas.
16. Liderar el cargue y descargue de los equipos cuando salen e ingresan a la bodega.
17. Elaborar reportes diversos relacionados con las funciones de su competencia
18. Debera presentar un informe quincenal de los inventarios que se encuentren en la bodega
19. Atender y resolver consultas de sus superiores, compañeros y usuarios.
20. Programar el último día hábil de la semana las actividades a desarrollar la semana siguiente. En el comite de los días miercoles, se deberá hacer un reporte en donde se pueda evidenciar avances y ejecucción del mismo. Esta matriz al final de cada semana debe estar minimo sobre el 85% de cumplimiento.
21. Todas las demás relacionadas con el cargo, que su jefe inmediato, el supervisor del contrato y/o superiores consideren..

A. *Conocer y atender el conducto regular fijado por EL EMPLEADOR, en cuanto a consultas, requerimientos o procedimientos internos relacionados con las labores contratadas, según lo estipulen*

las instrucciones y normas internas de EL EMPLEADOR y sus representantes de acuerdo con el orden jerárquico establecido.

B. *Informarle a EL EMPLEADOR, todas las inquietudes que tenga en el desarrollo de las labores adelantadas, así como presentarle informes en las oportunidades que éste lo solicite y en todas las oportunidades que EL EMPLEADOR lo considere apropiado. Si EL TRABAJADOR no tiene conocimiento de cómo manipular adecuadamente los instrumentos de trabajo, debe informar por escrito a EL EMPLEADOR para que este tome las medidas necesarias en cuanto a su capacitación.*

C. *Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones, de modo que durante esta jornada no se permite el desarrollo de actividades ajenas al objeto y las funciones de EL TRABAJADOR estipuladas en el presente contrato, salvo aquellas autorizadas por EL EMPLEADOR o sus representantes o que por motivos determinados autoriza u obligan las normas legales vigentes y aplicables.*

D. *Programar y asistir puntualmente a las reuniones, capacitaciones, sesiones educativas, que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado y presentarse puntualmente a las oficinas principales de la empresa, durante su jornada de trabajo todas las veces que se le requiera y cuando se le requiera.*

E. *Todas aquellas funciones asignadas por el jefe inmediato para el buen funcionamiento de las actividades de la empresa*

F. *Las demás que establezca el Reglamento Interno, las que sobrevengan por naturaleza del cargo y las normas laborales vigentes, las cuales hacen parte integral del presente contrato.*

G. *Cumplir con los procesos administrativos, y comerciales que tiene la compañía para el desarrollo general de las actividades por cada área.*

H. *Propender por el foco constante de la visión y misión de la compañía.*

I. *No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.*

J. *Prestar sus servicios en forma exclusiva a **EL EMPLEADOR;** es decir, se obliga expresamente a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en ningún tema igual o relacionado con el mismo oficio que desempeña **EL EMPLEADOR** o que desempeña para **EL EMPLEADOR**, durante la vigencia de este contrato.*

K. *Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones, y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento con ocasión de su trabajo, así pues, no deberá comunicar con terceros ni participar en situaciones que impliquen comunicar, salvo que medie autorización expresa de **EL EMPLEADOR** o sus representantes según el orden jerárquico establecido, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente aquellas relacionadas con temas de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a **EL EMPLEADOR**, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales del trabajo ante las autoridades competentes.*

L. *Conocer y atender el conducto regular fijado por **EL EMPLEADOR**, en cuanto a consultas, requerimientos o procedimientos internos relacionados con las labores contratadas, según lo estipulen las instrucciones y normas internas de **EL EMPLEADOR** y sus representantes de acuerdo con el orden jerárquico establecido.*

M. *Informarle a **EL EMPLEADOR**, todas las inquietudes que tenga en el desarrollo de las labores adelantadas, así como presentarle informes en las oportunidades que éste lo solicite y en todas las oportunidades que EL **EMPLEADOR** lo considere apropiado. Si no tiene conocimiento de cómo manipular adecuadamente los instrumentos de trabajo, debe informar por escrito a **EL EMPLEADOR** para que este tome las medidas necesarias en cuanto a su capacitación.*

N. *Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones, de modo que durante esta jornada no se permite el desarrollo de actividades ajenas al objeto y las funciones de*

*estipuladas en el presente contrato, salvo aquellas autorizadas por **EL EMPLEADOR** o sus representantes o que por motivos determinados autoriza u obligan las normas legales vigentes y aplicables.*

O. *Programar y asistir puntualmente a las reuniones semanales y mensuales, capacitaciones, sesiones educativas, que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado y presentarse puntualmente a las oficinas principales de la empresa, durante su jornada de trabajo todas las veces que se le requiera y cuando se le requiera.*
P. *Cumplir a cabalidad con los programas de salud ocupacional.*
Q. *Cumplir permanentemente sus labores con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con **EL EMPLEADOR**.*
R. *Avisar oportunamente y por escrito, a **EL EMPLEADOR** todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.*
S. *Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con los terceros relacionados con las actividades de la compañía, superiores, compañeros y competidores de **EL EMPLEADOR**.*
T. *Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o cosas de la empresa o establecimiento.*
U. *Las demás que establezca el Reglamento Interno, las que sobrevengan por naturaleza del cargo y las normas laborales vigentes, las cuales hacen parte integral del presente contrato.*

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato tendrá una duración indefinida a partir de la firma del presente contrato.

TERCERA. INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR iniciará sus labores a partir VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2024 con una jornada laboral de lunes a viernes, en un horario de 8:00 am a 6:00 pm, con una hora de almuerzo, y el día sábado de 9:00 am a 11 m. El Trabajo extra, en dominicales y festivos, el trabajo suplementario o en horas extras, el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso y los nocturnos, será remunerado conforme al Código Sustantivo de Trabajo. Dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por **EL EMPLEADOR** para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones de manera imprevista o inaplazable que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, a la mayor brevedad al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria no serán reconocidas.

Parágrafo Primero: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y siete (47) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y siete (47) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 am. A 09 pm.

Parágrafo Segundo: EL EMPLEADOR puede modificar libremente los horarios o turnos cuando lo estime conveniente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

CUARTA. LUGAR DE TRABAJO. El lugar de trabajo será ejecutado en la ciudad de Bogotá de manera virtual, con disponibilidad de acudir a las oficinas de **EL EMPLEADOR** cuando así se requiera. Podrá ser modificado siempre que las condiciones de **EL TRABAJADOR** no sufran desmejoras y se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. De la misma manera el lugar de trabajo podrá ser modificado dependiendo de la naturaleza del cargo.

QUINTA. REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR cancelará a **EL TRABAJADOR** un salario mensual de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($1.300.000)**, más el auxilio de transporte correspondiente a $ 162.000, pagaderos el dia 30 ó 31 de cada mes.

Parágrafo Primero. Acuerdo de Exclusión Salarial: Las partes pactan a través del presente documento que cualquier beneficio o auxilio bien sea habitual u ocasional acordado convencional o contractualmente u otorgado en forma extralegal por el EMPLEADOR, no constituirá salario en dinero o en especie para efectos de liquidación, es decir, podrá excluirse de la base de cómputo para la liquidación de beneficios laborales tales como prestaciones sociales, indemnizaciones, etc., de conformidad a lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la ley 50 de 1990. Se fija como bono de éxito y cumplimiento de metas MENSUAL de $ 300.000 sujetos a la ejecución en un porcentaje no inferior al 100% de las actividades programadas según plan de trabajo.

Parágrafo Segundo-Trabajo suplementario: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes. En consecuencia, el empleador no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR: El empleador contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga:

A. Prestar personalmente el servicio o la labor para la cual ha sido contratado según las funciones que se especifican en el presente contrato y las labores anexas y complementarias, las cuales deberá cumplir rigurosamente, así como cumplir con las demás instrucciones y órdenes afines y las normas, señalamientos, reglamentos, regulaciones e instrucciones, que imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes, según el orden jerárquico establecido.

B. Poner al servicio de **EL EMPLEADOR** su mejor capacidad de trabajo y buscar mejorar dicha capacidad en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo las cuales se describen específicamente en el parágrafo primero de la presente cláusula, de conformidad con las órdenes e instrucciones que imparta **EL EMPLEADOR**

directamente o a través de sus representantes, según el orden jerárquico establecido.

C. Prestar sus servicios en forma exclusiva a **EL EMPLEADOR**; es decir, **EL TRABAJADOR** se obliga expresamente a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en ningún tema igual o relacionado con el mismo oficio que desempeña **EL EMPLEADOR** o que desempeña **EL TRABAJADOR** para **EL EMPLEADOR**, durante la vigencia de este contrato.

D. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones, y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento con ocasión de su trabajo, así pues, no deberá comunicar con terceros ni participar en situaciones que impliquen comunicar, salvo que medie autorización expresa de **EL EMPLEADOR** o sus representantes según el orden jerárquico establecido, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente aquellas relacionadas con temas de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a **EL EMPLEADOR**, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales del trabajo ante las autoridades competentes.

E. Conocer y atender el conducto regular fijado por **EL EMPLEADOR**, en cuanto a consultas, requerimientos o procedimientos internos relacionados con las labores contratadas, según lo estipulen las instrucciones y normas internas de **EL EMPLEADOR** y sus representantes de acuerdo con el orden jerárquico establecido.

F. Informarle a **EL EMPLEADOR**, todas las inquietudes que tenga en el desarrollo de las labores adelantadas, así como presentarle informes en las oportunidades que éste lo solicite y en todas las oportunidades que **EL EMPLEADOR** lo considere apropiado. Si **EL TRABAJADOR** no tiene conocimiento de cómo manipular adecuadamente los instrumentos de trabajo, debe informar por escrito a **EL EMPLEADOR** para que este tome las medidas necesarias en cuanto a su capacitación.

G. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa, lo cual incluye conservar y restituir un buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos, elementos que le hayan sido facilitados, todo lo que sea necesario utilizar y restituir todos los instrumentos sobrantes, salvo que medie de **EL EMPLEADOR** o sus representantes según el orden jerárquico establecido, autorización expresa escrita de no restitución.

H. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones, de modo que durante esta jornada no se permite el desarrollo de actividades ajenas al objeto y las funciones de **EL TRABAJADOR** estipuladas en el presente contrato, salvo aquellas autorizadas por **EL EMPLEADOR** o sus representantes o que por motivos determinados autoriza u obligan las normas legales vigentes y aplicables.

I. Cumplir permanentemente sus labores con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con **EL EMPLEADOR**.

J. Avisar oportunamente y por escrito, a **EL EMPLEADOR** todo cambio en su dirección, teléfono o

ciudad de residencia.

K. Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con los terceros relacionados con las actividades de la compañía, superiores, compañeros y competidores de **EL EMPLEADOR.**

L. Comunicar oportunamente a **EL EMPLEADOR** las observaciones que estime conducentes a evitarle daños y perjuicios.

M. Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o cosas de la empresa o establecimiento.

N.Realizar la devolución de los equipos en cualquier momento y en caso de que EL TRABAJADOR deje de prestar servicios para la empresa, ya sea por renuncia voluntaria, despido u otra causa, se compromete a devolver todos los equipos mencionados en las mismas condiciones en que los recibió, salvo el desgaste normal por su uso adecuado; devolución que se de hacer de manera inmediata al terminar el vínculo contractual, so pena de expedición de paz y salvo para realizar todo lo relacionado con la liquidación del TRABAJADOR.

O.Las demás que establezca el Reglamento Interno, las que sobrevengan por naturaleza del cargo y las normas laborales vigentes, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

SÉPTIMA. FALTAS GRAVES.

1. Sustraer del establecimiento o instalaciones en general, de **EL EMPLEADOR** o de un tercero, los útiles de trabajo, las materias primas o productos elaborados sin permiso de la empresa, ya sean en beneficio propio o de un tercero.

2. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o con reciente posterioridad o bajo la reciente influencia de narcóticos, drogas enervantes o con reciente posterioridad a haber ingerido cualquiera de las anteriores sustancias, las cuales han sido nombradas de manera enunciativa.

3. No utilizar correctamente la dotación y/o herramientas de trabajo suministradas por **EL EMPLEADOR.**

4. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo o durante el horario de trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores para la ejecución de sus funciones.

5. Faltar por dos veces a una jornada completa o día de trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de **EL EMPLEADOR.**

6. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas de trabajo e incitar a su declaración o ejecución, sea que se participe o no en ellas.

7. Coartar la libertad para trabajar o no trabajar o para afiliarse o no a un sindicato o permanecer en él o retirarse.

8. Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado, en beneficio propio o de un tercero.

9. Utilizar el nombre de **EL EMPLEADOR** en objetivos distintos al del desempeño de su labor o de sus funciones, en beneficio propio o de un tercero.

10. Realizar cambios de turnos u horarios de trabajo, sin expresa autorización del respectivo superior.

11. El retardo en la hora de entrada al trabajo cuando cause perjuicios a la empresa aún por primera vez.

12. Utilizar los sitios o elementos de trabajo para actividades contrarias a la moral o las buenas costumbres.

13. Permitir voluntariamente, por acción, omisión o por culpa, que personas distintas a las autorizadas por **EL EMPLEADOR**, lleguen a tener conocimiento de datos o hechos de conocimiento privados de éste o de un funcionario de este.

14. Realizar operaciones o desempeñar funciones cuya ejecución esté atribuida expresa o inequívocamente a otro trabajador de la empresa, salvo el caso de necesidad efectiva e inaplazable y previa orden de su superior jerárquico.

15. La realización de cualquiera actividad de aquellas que realiza **EL EMPLEADOR** dentro de su objeto social, por cuenta propia o de terceros, para beneficio propio o de un tercero, en horas laborales, aun por primera vez.

16. Solicitar o recibir dádivas, préstamos o cualquier otro beneficio de clientes de la empresa o de personas que presten sus servicios a la empresa o utilicen los servicios de la misma.

17. Efectuar directamente o por interpuesta persona, natural o jurídica, distribución o venta de materiales, mercancías, productos o servicios fabricados o comercializados por **EL EMPLEADOR**, sin el consentimiento y aprobación previa y escrita de éste.

18. Presentar malas relaciones comerciales para con los clientes de **EL EMPLEADOR**, en ejecución de sus funciones, siendo suficiente la queja por parte de aquel con quien haya tenido malas relaciones, ya sea interpuesta de manera verbal o escrita y sobre un comportamiento específico y que el mismo se ajuste a la omisión de una de las obligaciones o prohibiciones de **EL TRABAJADOR** establecidas en la ley, en el presente contrato de trabajo o en el manual de funciones que entrega **EL EMPLEADOR** a **EL TRABAJADOR**.

19. Todo acto de deslealtad para con **EL EMPLEADOR**, los propietarios, socios o accionistas del mismo, sus directivos o sus compañeros de trabajo; así como realizar actos que, por acción u omisión,

lo (s) atemorice (n), coaccione (n), o intimide (n) o faltarle al respeto con hechos o aun con palabras inadecuadas.

20. Abandonar la realización de sus funciones, sin el consentimiento previo del superior inmediato.

21. Por acción u omisión, no guardar los bienes (cualquiera que este sea), equipos de la empresa o implementos de trabajo en los sitios especialmente destinados para ello.

22. Abstenerse de firmar documentos que por el ejercicio de las funciones que le son propias, deba firmar.

23. Incumplir, aún por primera vez las funciones indicadas en el presente documento y de las que por naturaleza del cargo se deriven, cuando se perjudique gravemente a la empresa.

24. Incumplir, aún por la primera vez, las normas contenidas en los artículos 58, 60 y 62 del Código Sustantivo de Trabajo.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR.

1. Brindar los medios y la información que requiera **EL TRABAJADOR**, para la adecuada prestac ón del servicio y el buen cumplimiento de sus labores.

2. Procurar a los trabajadores elementos adecuados y apropiados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.

3. Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y modo convenido.

4. Guardar absoluto respeto a la dignidad personal de los trabajadores, a sus creencias y sentimientos.

5. Dar a **EL TRABAJADOR** que lo solicite las certificaciones correspondientes a los términos y condiciones del presente contrato de trabajo, tales como duración del servicio, fecha de ingreso y terminación, funciones desempeñadas, y demás relacionadas con su trabajo cuando las solicite durante la duración del contrato y una vez finalizado este.

6. Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes.

7. Las demás contenidas en las normas laborales vigentes y que correspondan con la naturaleza de la actividad económica desarrollada por **EL EMPLEADOR**

NOVENA. PERIODO DE PRUEBA: Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.

DÉCIMA. AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de **EL EMPLEADOR** afiliar a **EL TRABAJADOR** al Sistema General de Seguridad Social como es salud, pensión y riesgos laborales, teniendo en cuenta que se descontará del salario de **EL TRABAJADOR** el porcentaje que le corresponde aportar por concepto de seguridad social indicado por las normas legales vigentes y que éste al suscribir el presente contrato así lo acepta.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **El EMPLEADOR** en ejercicio de su poder subordinante, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado por el artículo 1 de la Ley 50 de 1990.

DÉCIMA SEGUNDA. DIRECCIÓN DE EL TRABAJADOR Para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del Parágrafo 1 del artículo 29 de la Ley 789 de 2002, norma que modificó el artículo 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **EL EMPLEADOR** cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su Hoja de Vida.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR declara que conoce la obligación de guardar el secreto empresarial, profesional y guardar como secreto el know how de **EL EMPLEADOR**. En consecuencia, **EL TRABAJADOR** conviene y acuerda que:

1. Toda información confidencial adquirida o enviada por **EL EMPLEADOR** a **EL TRABAJADOR** debe ser guardada en estricta confidencialidad y no debe ser comunicada ni utilizada para beneficios personales o en beneficio de terceros tales como compañías, asociaciones o cualquier otra entidad de cualquier índole durante el término y después de la relación de trabajo.

2. Todo contrato, folleto, libro, archivos de clientes, manuales, información o cualquier otro material, ya sea por vía escrita o electrónica proporcionada por **EL EMPLEADOR** o desarrollada por **EL TRABAJADOR** durante el tiempo de trabajo, están y deberán permanecer todo el tiempo bajo la única propiedad de la compañía y **EL TRABAJADOR** será responsable de su custodia en cuanto se le entregue tal material y no deberán ser sacadas de la oficina correspondiente o el lugar que se les haya asignado para desarrollar las funciones, sin previa autorización de **EL EMPLEADOR.**

3. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, la naturaleza, características o finalidades de los servicios, los métodos o procesos de producción o los medios o formas de distribución o comercialización de la prestación de servicios, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones, y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a **EL TRABAJADOR** con ocasión del desarrollo de las labores encomendadas por **EL EMPLEADOR**. Así pues, queda prohibido el solo hecho de comunicar con terceros o participar en situaciones que impliquen comunicar, salvo que medie autorización expresa de **EL TRABAJADOR**, las informaciones que tenga sobre las actividades,

especialmente aquellas relacionadas con temas de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a **EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR** tiene conocimiento que la legislación prohíbe de manera particular las siguientes conductas:

a) EXPLOTAR, sin autorización de su poseedor legítimo, los secretos empresariales a los que se ha tenido acceso con sujeción las obligaciones de reserva resultantes de la relación contractual con el mismo.

b) COMUNICAR o DIVULGAR, sin autorización de su poseedor legítimo, el secreto empresarial referido anteriormente con ánimo de obtener provecho propio o de un tercero, lo cual incluye otras compañías para las que se trabaje o con las que existan otras relaciones contractuales o de participación societaria o cualquier otra similar, o de perjudicar al poseedor de la información objeto de reserva.

c) Adquirir otros secretos empresariales de **EL EMPLEADOR**, por medios ilícitos o contrarios a los usos comerciales honestos.

4. En la terminación de este contrato, **EL TRABAJADOR** retornara todos y cada uno de los materiales, suministros y literatura o cualquier otra propiedad que haya recibido en custodia en cualquier momento del desarrollo de su contrato. **EL TRABAJADOR** entregará a **EL EMPLEADOR** dicho material inmediatamente se termine el contrato, el material incluso podrá ser retenido de manera inmediata por **EL EMPLEADOR** y deberá entregarse antes de cualquier pago, si se aplica, que deba realizar **EL EMPLEADOR**.

Parágrafo Primero. La presente cláusula tiene por objeto establecer los términos que regirán el uso de la Información que **EL EMPLEADOR** proporcionará a **EL TRABAJADOR**, en desarrollo del presente contrato y que junto con sus demás anexos y documentos hace parte integral del mencionado contrato y de los que llegaren a suscribirse con posterioridad a la firma de este documento. **EL TRABAJADOR** se compromete a no revelar ningún tipo de información de **EL EMPLEADOR** relacionada con las funciones descritas en la Cláusula Primera Objeto del presente contrato y las relacionadas a estas incluyendo, pero sin limitarse a: Información técnica, administrativa y comercial; secretos profesionales, industriales, comerciales o tecnológicos de **EL EMPLEADOR** y de sus clientes; existencia y contenido de las políticas, procesos y herramientas que hacen parte de **EL EMPLEADOR**; ideas, estrategias, procesos, procedimientos, detalles relacionados con los negocios y sistemas, análisis, estudios, planes de negocios, investigaciones, descubrimientos o información sobre operaciones de clientes internos o externos; datos y estados de cuentas, software, operaciones, desarrollos de sistemas, bases de datos; no obstante lo anterior, el listado de información precedente se hace de manera enunciativa, y en todo caso, el presente acuerdo de confidencialidad cubre toda la Información entregada por **EL EMPLEADOR** a **EL TRABAJADOR**.

Parágrafo Segundo. Toda información que **EL EMPLEADOR** entregue a **EL TRABAJADOR** deberá ser tratada por éste como Confidencial a menos que **EL EMPLEADOR** explícitamente le exprese lo contrario.

Parágrafo Tercero. Durante el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato y a partir de la terminación del mismo, **EL TRABAJADOR** no revelará o divulgará la información recibida a ninguna persona natural o jurídica, sin el permiso previo y escrito de **EL EMPLEADOR**, so pena de causar perjuicios irremediables a la misma e indemnizables conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Parágrafo Cuarto. En caso de que **EL TRABAJADOR** contravenga estas obligaciones especiales y el contrato de trabajo esté vigente, será justa causa de terminación del contrato.

DECIMA CUARTA TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas las causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de **LAS PARTES**, las enumeradas en el artículo 62 del Código Sustantivo de Trabajo, modificados por el Decreto 2351 de 1965 y además por parte de **EL EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el presente contrato, los Reglamentos Internos y demás documentos que contengan órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así, que formaran parte integrante del presente Contrato.

Parágrafo. TRASLADOS: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración de **EL TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales de **EL TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de **EL TRABAJADOR**, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990

DÉCIMA QUINTA. EFECTOS: LAS PARTES de mutuo acuerdo declaran que el presente Contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por **LAS PARTES** con anterioridad, pudiendo **LAS PARTES** convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante del presente Contrato.

Parágrafo. Las adiciones, correcciones y demás modificaciones al presente contrato deberán ser elaboradas por escrito en una hoja anexa al mismo, la cual hará parte del contrato y en la que deberán consignarse los datos básicos del contrato, de las partes contratantes, la fecha en que se efectúe la modificación, y la indicación expresa de que tal escrito consiste en una modificación, adición o aclaración de dicho contrato. Debe ser suscrito por ambas partes.

DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente Contrato de Trabajo a Término indefinido se perfecciona con la firma de **LAS PARTES**.

El presente contrato se firma en Bogotá D.C., el DIECIOCHO (18) del mes de JUNIO de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor, dejando constancia que **LAS PARTES** manifiestan su consentimiento

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S	VI-AD-17
	Producción Técnica de Eventos y Empresa de Renta en Audiovisuales	VERSIÓN No.1
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO No. 001	VIVA-15/06/2024

exento de vicios y verificando su acuerdo total frente a las condiciones contenidas en el presente documento.

EMPLEADOR

ANA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. No. C.C. No. 1.018.420.242
Representante Legal

TRABAJADOR

luis mario rios rocuts

Nombre: LUIS MARIO RIOS ROCUTS
C.C No. 79.879.985 de Bogotá D.C

VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.934.512-2

CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN CONTRACTUAL

Fecha: 30 de septiembre de 2024
Lugar: Bogotá D.C

Por medio de la presente, **Vivace Producciones**, identificada con NIT 900.934.512-2, certifica que mantiene una relación contractual con personal técnico y logístico para la ejecución de eventos en **Soacha, Bogotá y otros municipios donde la empresa presta sus servicios**.

Los señores BIRON DARLEY LOZANO y ELI SAMUEL LOZANO, desempeñan sus labores bajo la modalidad de contrato de obra labor, por lo cual el pago de dichas labores se realiza mediante **cuenta de cobro**, de acuerdo con las horas trabajadas y las labores realizadas en cada evento.

Asimismo, **Vivace Producciones** garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales pertinentes, tales como el pago de **seguridad social**, incluyendo la **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, y las prestaciones correspondientes, de acuerdo con la normativa legal vigente en Colombia. Dichos pagos se efectúan proporcionalmente conforme a los días y actividades desempeñadas por el personal técnico y logístico contratado.

Para constancia, se expide la presente certificación a solicitud del interesado y para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

ANA LUCÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ /C.C 1.018.420.242
REPRESENTANTE LEGAL (S)
VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S / NIT 900.934.512-2

Eli Samuel Lozano Capador
1.007.157.258 de Soacha Cundinamarca

Datos personales

Nombres	*Eli Samuel*
Apellidos	*Lozano Capador*
Cédula de Ciudadanía	*Cc. 1007157258* *(Soacha - Cundinamarca)*
Fecha de Nacimiento	*28 de febrero del 2003*
Estado Civil	*Soltero*
Dirección de Residencia	*Transversal 78N Bis # 50-63*
Localidad, Barrio	*Kennedy - Casa Blanca (Bogotá)*
Teléfono	*3012981727*
E-mail	samylc2011@gmail.com

Eli Samuel Lozano Capador
1.007.157.258 de Soacha Cundinamarca

Perfil Laboral

Soy una persona apasionada por el aprendizaje y la innovación, acostumbrado a trabajar bajo presión, porto habilidades a la resolución de problemas usando mi capacidad comunicativa. Un excelente estratega con ideas creativas cuyo desenlace me lleva a adaptarme en múltiples áreas en mi ámbito laboral.

Estudios Realizados

Primaria *Institución Educativa Liceo Cristiano Vida Nueva*
(Soacha, Cundinamarca)

(febrero 2009- noviembre 2013)

Secundaria *Centro Educativo Jorge Eliecer Gaitán*
(Soacha, Cundinamarca)

(febrero 2014- noviembre 2019)

Eli Samuel Lozano Capador
1.007.157.258 de Soacha Cundinamarca

EXPERIENCIA LABORAL

Group Cos (Callcenter) *Marzo 01 / 23 - Julio 03 / 23*

Cargó *Agente de servicio al cliente (Retención convergente)*

Funciones

Servicio al cliente específicamente en el área de retención de clientes claro que deseaban cancelar, haciendo soporte y aclarando dudas de estos mismos, evitando la cancelación.

Zona Juvenil *Agosto 15/ 23 – Enero 28/l 23*

Cargó *Apoyo administrativo y logistico* (Logistica de eventos)

Funciones

Apoyar y dirigir a un grupo grande para el arme y desarme de tarimas en eventos importantes.

Domiciliario *Abril 14/ 23 - Agosto 18/ 23*

Cargó *Domicilios alrededor del sector*

Funciones

Preparar adecuadamente los domicilios y llevarlos al apartamento/conjunto indicado, aseo general y preparación de alimentos

Eli Samuel Lozano Capador
1.007.157.258 de Soacha Cundinamarca

Referencias Personales

Nombre: Santiago Bedoya
Ocupación: Independiente
Teléfono *321 3202306*

Nombre: Jhonny Darley
Ocupación: Camarógrafo profesional, director de cine
Teléfono: 3219239626

Referencias Familiares

Nombre: *Susana Buitrago*
Ocupación: *Asistente odontologico*
Teléfono: *3112718112*

Nombre: *Sara Sofia Capador*
Ocupación: *Soldado en el Ejercito Nacional*
Teléfono: *3195964187*

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-2003
SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
16-MAR-2021 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-1524700-01223250-M-1007157258-20210319 0073821034A 1 8501734505

1.007.157.258
LOZANO CAPADOR
ELI SAMUEL
FIRMA

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio
Jorge Eliécer Gaitán

Soacha - Cundinamarca

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución 3192 del 29 de Diciembre de 2011
hasta Undécimo grado de Media Vocacional

Confiere a:

Eli Samuel Lozano Capador

Identificado (a) D.I. No. 1007157258

El Título de:

Bachiller Académico

Con Énfasis en Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes

Firmado y Sellado

COORDINADORA ACADÉMICA

Medellín, 16 de September de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1007157258	LOZANO CAPADOR ELI SAMUEL	17/09/2024		22DI1961	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/09/2024 14:42:49 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.85.222.98, 198.143.41.44, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-09-16, 02:36:18 PM **Tipo Planilla** N **Número Planilla** 1066431697 **Referencia pago(PIN)** 8810821374

Planilla Corregida Nro 1066343018 **Periodo Cotización** 202409 **Periodo Servicio** 202408

Cliente:

PAGADA 2024-09-13

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BIRON JHONY DARLEY LOZANO CAPADOR				
Documento	CC 1073697578	**Dirección**	TV 11D #5 - 12 SUR		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3219239626		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	SOACHA	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1073697578		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad Departamento	Centro de	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00					LOZANO CAPADOR BIRON JHONY DARLEY	25754000 - 25		CUNDINAMARCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario
							C								0	30	30	30	0			$ 1.864.000

Pensión

Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
230301		16 %	$ 1.864.000	$ 298.300	$ 0	$ 0

Salud

	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
EPS017		12,5 %	$ 1.864.000	$ 233.000	$ 0

Riesgos

Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
14-11	1	0,522 %	$ 1.864.000	$ 9.800

Caja / **Parafiscales**

Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 298.300	$ 0	$ 0	$ 233.000	$ 9.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

CENCTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO

OLAYA E.U.

INSCRITO ANTE EL MINISTERIO Y LA SECRETARIA DE SALUD
CP 1100110153-00
NIT. 900171

R.H QUIMICA SANGUINEA
PRUEBA DE EMBARAZO
MEDICINA GENERAL
ECOGRAFIAS – RADIOGRAFOAS
TOMOGRAFIA (TAC)
ORTOPEDIA – MEDICINA ESPECIALIZADA

FECHA **14 de Septiembre del 2024**			
NOMBRE DEL PACIENTE **JAIRO MORALES JIMENEZ**			
C C **3.176.132**	EDAD	SEXO **M**	
EXAMEN SOLICITADO			

RESULTADOS

SE HACE CONSTANCIA JAIRO MORALES JIMENEZ SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE SALUD

- **EXAMEN FISICO**
  SI
- **EXAMEN RESPIRATORIO**
  SI
- **EXAMEN CROPOLOGICO Y UÑAS**
  NO RE PRESENTA SINTOMATOLOGICA DERMATOLOGICA

  PACIENTE APTA PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Dr. Ernesto De La Cruz
Médico General
R.M 9901

61

BANAMOTOS

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO AKT

AKT MOTOS

BANAMOTOS S.A.S

900444489-8
CR 4 19 16
3164280673
Responsable de IVA
auxbana1@gmail.com
null

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BMMS286

Fecha de certificación: 2024-09-17 12:42:29

CUFE: 3f209e973afd254509454618bbd4b0bbb7935113f23ac42aef677b524e0af286e7e481a7ffc64bbb50578970f36cb030

Señores:	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	**Fecha de Facturación:**	2024-09-17 12:41:47
		Fecha de Vencimiento:	2024-09-18
NIT:	900934512	**Remisión/Pedido No:**	
Teléfono:	3132133890	**Pág** 1 **de** 1	
Dirección:	CL 133 A BIS CR111 A 38	**Vendedor:**	
Correo:	contabilidad@vivacepro.com,facturacione.bana@gmail.	Johanna Maryuri Torres Torres	
Ciudad:	Bogota	**Orden de compra:**	
Departamento:	Bogota D.C.	PD/ID2010657	
Pais:	Colombia		

NRO	Código	Descripción	U.M.	% Iva	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor Total
1	7700149371704	MOTOCICLETA AK125NKD N/MT V2 25 PT	UNIDA	19	1	$ 4,445,378.15	9.4500	$ 4,025,210.08

CLASE VEHICULO:	15 - Moto
MARCA:	AKT
LINEA:	AK125NKD EIII
CARROCERIA:	SIN CARROCERIA
MODELO:	2025
COLOR:	NEGRO MATE
CILINDRADA/POTENCIA	124
CAPACIDAD:	2 PASAJEROS
SERVICIO:	1 - Particular
CHASIS:	9F2D51259SB038886
VIN:	9F2D51259SB038886
MOTOR:	157FMI199269E4
ACEPTACION:	902024000144665

PRENDA A FAVOR DE:

FORMA DE PAGO: CONTADO
MEDIO DE PAGO: EFECTIVO

Observaciones: CLIENTE CONTADO, BONO DESCUENTO $500.000
AUTORIZA AKT, SIN TRAMITES

Recibido (Fecha, firma y Sello)

PRECIO LISTA	$ 4,445,378.15
DESCUENTO	$ 420,168.07
SUBTOTAL	$ 4,025,210.08
IVA	$ 764,789.92
IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0
TOTAL NETO	$ 4,790,000

Valor en letras: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS

Resolución No 18764073862648 Fecha: 2024-06-27 Factura BMMS 200 al BMMS 1000 con fecha de vencimiento: 2025-06-27

62

BANAMOTOS
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO AKT

AKT MOTOS

BANAMOTOS S.A.S

900444489-8
CR 4 19 16
3164280673
Responsable de IVA
auxbana1@gmail.com
null

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BMMS287

Fecha de certificación: 2024-09-17 12:44:37

CUFE: 5f043991a20b8c58ff3f660d3c0021f2c7281ad0e7b08e931e531c38c8a4a31f1a7ae35f45ed45966b6ef53f60d52ce4

Señores:	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	**Fecha de Facturación:**	2024-09-17 12:44:22
		Fecha de Vencimiento:	2024-09-18
NIT:	900934512	**Remisión/Pedido No:**	
Teléfono:	3132133890	**Pág** 1 **de** 1	
Dirección:	CL 133 A BIS CR111 A 38	**Vendedor:**	
Correo:	contabilidad@vivacepro.com,facturacione.bana@gmail.	Johanna Maryuri Torres Torres	
Ciudad:	Bogota	**Orden de compra:**	
Departamento:	Bogota D.C.	PD/ID2010699	
Pais:	Colombia		

NRO	Código	Descripción	U.M.	% Iva	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor Total
1	7700149371704	MOTOCICLETA AK125NKD N/MT V2 25 PT	UNIDA	19	1	$ 4,445,378.15	9.4500	$ 4,025,210.08

CLASE VEHICULO:	15 - Moto
MARCA:	AKT
LINEA:	AK125NKD EIII
CARROCERIA:	SIN CARROCERIA
MODELO:	2025
COLOR:	NEGRO MATE
CILINDRADA/POTENCIA	124
CAPACIDAD:	2 PASAJEROS
SERVICIO:	1 - Particular
CHASIS:	9F2D51259SB038872
VIN:	9F2D51259SB038872
MOTOR:	157FMI199351E4
ACEPTACION:	902024000144665

PRENDA A FAVOR DE:

FORMA DE PAGO: CONTADO
MEDIO DE PAGO: EFECTIVO

Observaciones: CLIENTE CONTADO, BONO DESCUENTO $500.000
AUTORIZA AKT, SIN TRAMITES

Recibido (Fecha, firma y Sello)

PRECIO LISTA	$ 4,445,378.15
DESCUENTO	$ 420,168.07
SUBTOTAL	$ 4,025,210.08
IVA	$ 764,789.92
IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0
TOTAL NETO	$ 4,790,000

Valor en letras: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS

Resolución No 18764073862648 Fecha: 2024-06-27 Factura BMMS 200 al BMMS 1000 con fecha de vencimiento: 2025-06-27

CENCTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO

OLAYA E.U.

INSCRITO ANTE EL MINISTERIO Y LA SECRETARIA DE SALUD
CP 1100110153-00
NIT. 900171

R.H QUIMICA SANGUINEA
PRUEBA DE EMBARAZO
MEDICINA GENERAL
ECOGRAFIAS – RADIOGRAFOAS
TOMOGRAFIA (TAC)
ORTOPEDIA – MEDICINA ESPECIALIZADA

FECHA **14 de Septiembre del 2024**			
NOMBRE DEL PACIENTE	**WILLIAN FELIPE BERNAL QUJANO**		
C.C	**1.073.682.529**	EDAD	SEXO **M**
EXAMEN SOLICITADO			

RESULTADOS

SE HACE CONSTANCIA WILLIAN FELIPE BERNAL QUJANO DONDE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE SALUD

- **EXAMEN FISICO**
  SI
- **EXAMEN RESPIRATORIO**
  SI
- **EXAMEN CROPOLOGICO Y UÑAS**
  NO RE PRESENTA SINTOMATOLOGICA DERMATOLOGICA

PACIENTE APTA PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Dr. Ernesto De La Cruz
Médico General
R.M 9901

CENCTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO

OLAYA E.U.

INSCRITO ANTE EL MINISTERIO Y LA SECRETARIA DE SALUD
CP 1100110153-00
NIT. 900171

R.H QUIMICA SANGUINEA
PRUEBA DE EMBARAZO
MEDICINA GENERAL
ECOGRAFIAS – RADIOGRAFOAS
TOMOGRAFIA (TAC)
ORTOPEDIA – MEDICINA ESPECIALIZADA

FECHA **14 de Septiembre del 2024**

NOMBRE DEL PACIENTE **ANGELICA MARITZA GONZALEZ**

C.C **39.726.388** EDAD SEXO **F**

EXAMEN SOLICITADO

RESULTADOS

SE HACE CONSTANCIA ANGELICA MARITZA GONZALEZ DONDE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE SALUD

- **EXAMEN FISICO**
  SI

- **EXAMEN RESPIRATORIO**
  SI

- **EXAMEN CROPOLOGICO Y UÑAS**
  NO RE PRESENTA SINTOMATOLOGICA DERMATOLOGICA

  PACIENTE APTA PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Dr. Ernesto De La Cruz
Médico General
R.M 9901

CL NO FA NO
CL NO FA NO
CL SI FA SI

ESTIMADO CLIENTE A CONTINUACION
LA RELACION DE LOS PRODUCTOS PARA
ENTREGA EN CASA:

PLU	DESCRIPCION	CANT	VALOR
3507608	Tv Led (109 cm) 43	1	1.749.

TELEFONO CLIENTE: 0000000000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NUMERO: CW8432532
ALMACENES EXITO S.A NIT 8909006089
RESPONSABLE DE IVA-GRAN CONTRIBUYENTE
RETENEDOR IMPUESTO IVA
AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016

VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION:900934512
2024-09-22 09:52:53.842 4025 004 0036

PLU	DETALLE	PRECIO
1 1/u x 1.749.900 V.Ahorro		770.000
3507608 Tv Led (109 cm)		979.900A
Total Item :1		

SUBTOTAL	1.749.900
DESCUENTO	647.059
AHORRO	770.000
VALOR TOTAL	979.900
FORMA PAGO :CONTADO	
TARJETA DEBITO	

DISCRIMINACION TARIFAS IMPUESTOS
TARIFA COMPRA BASE IMPUESTO
A-IVA=19% 979.900 823.445 156.455

RES.DIAN# 18764074110309 VIG 18 MESES
DEL 2024-07-02 AL 2026-01-02
RANG.AUT CW84 15673 AL CW84 1000000
F.Expedicion:2024-09-2209:52:53.842
Cufe:1fa22cee5d44f2678633b6604722e7e46
406270fbbd04bc3deeade6e00b32dae5a3087e
6d0acbf4c82a2c797803c2f77

Toshiba Global Commerce Solutions
(Colombia) S.A.S NIT 900545074-9
SuperMarket Application
efactura Cadena S.A. 890930534-0

CS Escaneado con CamScanner

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

1. SERVICIO DE LOGISTICA			***FRESA***	***ARVERJA***	***CABALGATA DE INTEGRACIÓN***	***DIA DEL CAMPESINO - ICA***
ÍTEM	**SERVICIO**	**CANTIDAD**	***6 DE SEPTIEMBRE***	***13 DE SEPTIEMBRE***	***14 DE SEPTIEMBRE***	***22 DE SEPTIEMBRE***
1	LECHONA PARA CABALGATA, FESTIVAL DE LA FRESA Y FESTIVAL DE LA ARVEJA	600	150	150	300	
2	ALMUERZO CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO	1100				1100 UNID
3	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS	12	2	2	2	6
4	ALQUILER DE SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, TARIMA – ARTISTA O BANDA RECONOCIDA.	1				1 UND
5	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	1				1 UND
6	TRANSPORTE	11				11 UND
7	DORSALES DE NÚMEROS	100	DEL 1 AL 50	DEL 1 AL 50		
8	REFRIGERIOS	200	40	40	40	80
9	ARTISTAS MUSICALES LOCALES	5	1	1	1	2
	2. PROVISION DE ELEMENTOS					
ÍTEM	**ARTICULO**	**CANTIDAD**				
10	TORO MECANICO	1				**1**
11	PONCHO	150			150	
12	BONO DE INSUMOS AGROPECUARIOS	2				2
13	RUANAS	700				700
14	MOTOCICLETA	2				2
15	PLACA DE RECONOCIMIENTO	10				10
16	TELEVISOR	1				1

ANEXO N° 3 - FICHA TECNICA

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VLR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VLR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	SUBTOTAL
		1. SERVICIO DE LOGISTICA					
	LECHONA PARA CABALGATA, FESTIVAL DE LA FRESA Y FESTIVAL DE LA ARVEJA	PORCIÓN DE LECHONA TOLIMENSE TRADICIONAL DE 350GR, CON DOS (2) AREPAS PAISAS DE 10 GR, PORCIÓN DE CHICHARRÓN PRESENTADO EN CAJA DESECHABLE BIODEGRADABLE CON CUBIERTOS BIODEGRADABLES Y BEBIDA INDIVIDUAL DE 400 ML INCLUYENDO SERVICIO DE ALISTAMIENTO INDIVIDUAL PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES PARA TRES EVENTOS EN FECHAS DIFERENTES: - FESTIVAL DE LA FRESA (150 PLATOS) - FESTIVAL DE LA ARVEJA (150 PLATOS) - CABALGATA (300 PLATOS) **NOTA**: SE DEBE ENTREGAR BRAZALETE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA	600	$ 6.607	$ 1.293	$ 8.100	$ 4.860.000
2	ALMUERZO CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO	PLATO PARRILLADA QUE CONTENGA 180 GR DE CARNE DE RES, CARNE DE CERDO 140 GR DOS PAPAS SALADAS, 1 PORCIÓN DE PLÁTANO, 1 PORCIÓN DE CHORIZO, 1 PORCIÓN DE MORCILLA, 1 PORCIÓN DE GUACAMOLE Y AJÍ, ESTE DEBE INCLUIR UNA BEBIDA DE 400 ML PRESENTADO EN PLATO DESECHABLE BIODEGRADABLE CON CUBIERTOS BIODEGRADABLES INCLUYENDO SERVICIO DE ALISTAMIENTO INDIVIDUAL SE DEBE ENTREGAR BRAZALETE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA	1100	$ 36.170	$ 6.872	$ 43.042	$ 47.346.200
3	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS	BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTI-LLUVIA, INODORO QUÍMICO, DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, CON DOTACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y CON KIT DE RECIRCULACIÓN CON BOMBA DE PIE PARA SUMINISTRAR EN CUATRO EVENTOS CON FECHAS DIFERENTES ASÍ: - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CABALGATA - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA FRESA - DOS (2) UNIDADES PARA EL EVENTO FESTIVAL DE LA ARVEJA - SEIS (6) UNIDADES PARA EL EVENTO DE CIERRE CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO **NOTA**: UBICACIÓN ZONA RURAL	12	$ 249.580	$ 47.420	$ 297.000	$ 3.564.000
4	ALQUILER DE SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, TARIMA – ARTISTA O BANDA RECONOCIDA	SISTEMA PRINCIPAL DE AUDIO: SISTEMA DE AUDIO DEL TIPO PARA COLGAR (LINE ARRAY DE 2 COLUMNAS L Y R) CADA COLUMNA TENDRÁ MÍNIMO 8 CAJAS DE SONIDO TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ORIGINALES Y DE UNA SOLA MARCA, NO SE ACEPTAN SISTEMAS CON COMPONENTES QUE NO SEAN ORIGINALES NI MARCAS MEZCLADAS DE FABRICACIÓN LOCAL O MODIFICADOS, MÍNIMO 3 VÍAS ACTIVAS Y CONFIGURACIÓN EN ESTÉREO, LIBRE DE CUALQUIER DISTORSIÓN TODO EL EQUIPO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO FÍSICO, OPERATIVO, PREPARADO Y AJUSTADO 2 HORAS ANTES DE LA PRUEBA DE SONIDO PARA SU VERIFICACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DEL ARTISTA CONSOLA DIGITAL EL ARTISTA TRANSPORTA SU PROPIA CONSOLA DIGITAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA Y LOS RACKS SE SOLICITA A LA COMPAÑÍA DE AUDIO DISPONER DE UN ÁREA DE 3 METROS CUADRADOS LIBRES EN EL ÁREA IZQUIERDA DEL ESCENARIO (2/2 VISTA DE LOS ARTISTAS) EL ARTISTA ENVÍA AL SISTEMA DE AUDIO 6 CANALES, SE DEBE HACER PREFERIBLEMENTE AL PROCESADOR DEL SISTEMA CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN: OUT 23-24 L R PRINCIPAL OUT 22 SUBS PRINCIPAL OUT 21 SUBS SIDEFILLS OUT 19-20 L R SIDEFILLS MONITOREO • 4 SISTEMAS IEM G3-O G4 (MONO) CON COMBINADOR DE ANTENA • 1 SISTEMA SIDE FILL (FULL RANGE + SUB) POR LADO *DURANTE EL SHOW DE SAN MIGUELITO SE DEBEN RETIRAR CUALQUIER MONITOR DE PISO DE LA ZONA FRONT ACCESORIOS: • 10 BASES PARA MICRÓFONO TIPO BOOM • 20 CABLES XLR BACKLINE • BATERÍA 5 PIEZAS RECOMENDACIÓN - DW COLLECTOR, STAGE CUSTOM, TAMA STAR CLASSIC - BOMBO 22 - TOMS 10", 12", 16" - 5 BASES PARA PLATOS - BASE HI HAT, REDOBLANTE - 1 SILLA PARA BATERÍA - TAPETE NEGRO 2X2MTS • 2 CONGAS Y 1 BONGO CON BASE RECOMENDACIÓN - LP • 1 AMPLIFICADOR DE BAJO RECOMENDACIÓN – DB 412 AMPEG SVT SERIES + 4X10 O 8X10 • 1 TECLADO MÍNIMO 7 OCTAVAS CON BASE Y PEDAL RECOMENDACIÓN - NORD *LOS PARCHES DE BATERÍA Y DE CONGAS DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO, PREFERIBLEMENTE NUEVOS ENERGÍA ELÉCTRICA • 1 O 2 GENERADORES ELÉCTRICOS QUE GARANTICEN ENERGÍA CONSTANTE Y EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE TODOS LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN • 4 PUNTOS DE TENSIÓN 110V DOBLES POSICIÓN 1 CONSOLA, 1 TECLADO, 1 BAJO, 1 GUITARRA TARIMA, RISERS: • 1 TARIMA PRINCIPAL DE MÍNIMO 12 METROS DE FRENTE X 9 METROS DE FONDO DEBE DE ESTAR TECHADA ESTRUCTURALMENTE DE ACUERDO CON LAS MEDIDASD EL TRUSS • TRUSS CON MEDIDAS DE 15X 12 MTRS ILUMINACIÓN •01 CONSOLA GRAND MA2 •18 ROBE MEGA POINTE •12 WASH (K10, SPIDER, AURA) •10 ATOMIC LED •06 MOLEFAY 4 BOMBILLOS •03 MAC VIPER AIRFX (FRONT) •02 HAZZE CON VENTILADOR •03 SEGUIDOR LICYAN 1200 VIDEO: • 1 PANTALLA LED 2.9 MM 5X3 METROS CENTRAL • 2 PANTALLAS LED 2.9 MM 3X4 METROS LATERALES PARA CIRCUITO CERRADO DE TV • 1 CIRCUITO CERRADO DE TV A 2 CÁMARAS MÍNIMO • 1 PUNTO HDMI EN POSICIÓN DE CONSOLA DE ILUMINACIÓN RF INFORMACIÓN PARA LA DEBIDA COORDINACIÓN EN CASO DE QUE EL EVENTO CUENTE CON INGENIERO DE RF 12 SISTEMAS DE MICROFONÍAFRIA SENNHEISER EWD R1-6 520 – 575 MHZ 04 SISTEMAS DE MONITOREO PERSONAL SENNHEISER G4 A 516 - 558 MHZ 01 SISTEMA DE MONITOREO PERSONAL SHURE PSM900 G6 470 – 506 MHZ (TODO LO ANTERIOR DEBERÁ SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RIDER DEL ARTISTA)*	1	$ 65.420.000	$ -	$ 65.420.000	$ 65.420.000
5	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA MONTADA EN TRAILER Y CON CABINA INSONORIZADA DE CIEN (120) KVA MÍNIMO A TRES (3) FASES, UN (1) NEUTRO Y UN (1) POLO A TIERRA QUE GARANTICE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, DEBERÁ CONTAR CON SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD COMO LO SON: EXTINTOR SOLKAFLAM, PARCIAL, BAJANTES, CAJAS DE DISTRIBUCIÓN Y TAPA CABLES TODO BAJO LAS NORMAS DE SEGURIDAD, PERSONAL IDÓNEO PARA SU INSTALACIÓN MANEJO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 2.268.908	$ 431.092	$ 2.700.000	$ 2.700.000
6	TRANSPORTE	BUS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS, PARA REALIZAR RECORRIDO APROXIMADO DE 16 KM (ENTRE EL PUNTO DE ENCUENTRO Y EL LUGAR DEL EVENTO) SE REQUIERE RUTA DE IDA Y REGRESO, LA PRIMERA EN LAS HORAS DE LAS MAÑANAS (7:8AM) Y LA SEGUNDA, UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO (6-9 PM) (VÍAS RURALES TERCIARIAS) (4 RUTAS TIENEN PAGO DE PEAJE POR EL PASO AL CHARQUITO)	11	$ 952.500	$ -	$ 952.500	$ 10.477.500
7	DORSALES DE NÚMEROS	DORSALES PARA PARTICIPANTES EN CONCURSO MATERIAL PRETEX DE 120 GR A TODO COLOR, TAMAÑO 21 X 15 CM, NUMERACIÓN DEL 01 AL 50, DOS VECES DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYE DOBLE GANCHO POR CADA DORSAL	100	$ 4.034	$ 766	$ 4.800	$ 480.000
8	REFRIGERIOS	JUGO NATURAL DE 250ML + SANDWICH (PAN 80 GR, (TAJADA DE JAMÓN + TAJADA DE QUESO DE MOZARELA + POLLO DESMECHADO + PORCIÓN DE VERDURA TOMATE Y LECHUGA) 350GR + CHOCOLATINA 40GR Y UNA FRUTA	200	$ 6.345	$ 1.205	$ 7.550	$ 1.510.000
9	ARTISTAS MUSICALES LOCALES	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS O AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS O MÚSICA COLOMBIANA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA LOCAL CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE REALICE DOS (2) PRESENTACIONES EN VIVO DE MÍNIMO SESENTA (120) MINUTOS CADA UNO INCLUYE LOS COSTOS RELACIONADOS A BACK LINE ADICIONAL, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN	5	$ 817.360	$ -	$ 817.360	$ 4.086.800
							$ 140.444.30
		2. PROVISIÓN DE ELEMENTOS					

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr UND	Vr IVA	Vr + IVA	CANTIDAD
10	TORO MECANICO	CONTROLADO POR UN OPERADOR QUE AJUSTA LA VELOCIDAD Y LA INTENSIDAD DE LOS MOVIMIENTOS. APROXIMADAMENTE 2.5 METROS DE LARGO X 2.5 METROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE ALTO. MECANICO.	1	$ 1.845.000	$ -	$ 1.845.00	$ 1.845.000
11	PONCHO	PONCHO DISEÑADO PARA FESTIVALES PERSONALIZADOS EN ALGODON O POLIESTER DE 160 CM DE ANCHO X 80 CM DE ALTO. BORDADO EN LA PARTE DEL FRENTE EN EL COSTADO DERECHO "CABALGATA 2024, DIOS VARON, SOACHA". EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISION. TAMAÑO DEL BORDADO Y DISEÑO	150	$ 12.953	$ 2.347	$ 14.700	$ 2.205.000
12	BONO DE INSUMOS AGROPECUARIOS	BONO PARA ADQUIRIR INSUMOS AGROPECUARIOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS DEL CASCO URBANO DE SOACHA O MÁXIMO 12 KM ALREDEDOR DE LA PERIFERIA URBANA DEL MUNICIPIO, POR VALOR DE **$800.000**.	2	$ 836.000	$ -	$ 836.000 -	$ 1.672.000
13	RUANAS	RUANA MEDIA LANA DOBLE FAZ MEDIDAS: 1.30 METROS DE ANCHO X 1.50 METROS DE LARGO. BORDADO EN LA PARTE DEL FRENTE EN EL COSTADO DERECHO. TAMAÑO DEL BORDADO MAXIMO 20 CENTIMETROS POR 15 CENTIMETROS Y MINIMO 16 CM POR 11 CENTIMETROS. EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISION.	700	$ 143.277	$ 27.223	$ 170.500	$ 119.350.000
14	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA, MINIMO POTENCIA 10 HP, CILINDRO MINIMO DE 124 CC, SOAT, MATRICULA Y PLACAS (Teniendo en cuenta la naturaleza del bien, será entregado para que el beneficiario realice y asuma los gastos pertinentes de la matricula del vehículo y los gastos de polizas y licencias de tránsito sean asumidas por el beneficiario).	2	$ 5.231.092	$ 993.908	$ 6.225.000	$ 12.450.000
15	PLACAS DE RECONOCIMIENTO	PLACA DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO DE 20MM CON IMPRESION CON TINTA UV, CONSASE DE MADERA DE COLOR NATURAL, CON CAJA DE TRANSPORTE DE CARTON RIGIDO CON COPOR AL INTERIOR. TAMAÑO: 15 CM DE ANCHO X 20 CM DE ALTO. DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION: NOMBRE DEL PRODUCTOR, NUMERO DE IDENTIFICACION, VEREDA, DISTINCION QUE SE LE OTORGA, NOMBRE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y NOMBRE DEL ALCALDE. DISEÑO QUE DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO. DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO.	10	$ 65.420	$ 12.430	$ 77.850	$ 778.500
16	TELEVISOR	TELEVISOR DE RESOLUCION FHD/HDR, TAMAÑO DE PANTALLA DE MINIMO 43 PULGADAS, SMART TV CON ANDROID, TIPO LED, DISEÑO DE PANTALLA PLANO, OPCIONES DE CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH, CONEXION CABLE, USB Y WIFI	1	$ 1.302.521	$ 247.479	$ 1.550.000	$ 1.550.000
		SUBTOTAL SERVICIO DE LOGISTICA					$ 139.850.500
		VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IMPUESTOS					$ 290.295.900

ANEXO N° 4 - CERTIFICADOS

SANEAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL
COLOMBIA

DIVISION MANIPULACION DE ALIMENTOS

CALLE 38 99-03 SUR

TEL: 5162312-3103237332

NIT: 79.624.918-1

FOTO

NOMBRE : JYMI ANDREY

APELLIDO : RIVERA MARTINEZ

Asistió a la capacitación que tiene un Duración de 10 horas, durante un año.

RESOL-2674-2013

12 DE ABRIL DEL 2024

CAPACITADOR: SANEAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL COLOMBIA

ART-24

IDENTIFICACION
1106365008

Vigencia: un año

SANEAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL COLOMBIA

CALLE 38 99B-03 SUR TEL: 3103237332– 5162312

Datos del capacitador

RESOLUCION 2674 2013 ART.24/ 12

Nombre : SANEAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL COLOMBIA

NIT: 79624918-1

Certifico asistencia a curso manipulacion de alimentos

Firma y sello

CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO

OLAYA E.U.

NIT: 900171517-3

INFORMACION GENERAL						
FECHA	DIA	11	MES	04	AÑO	2024
NOMBRES Y APELLIDOS	JYMI ANDREY RIVERA MARTINEZ					
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1106365008					

EXAMENES DE LABORATORIO REALIZADOS			
EXAMEN	TECNICA	PARAMETROS	RESULTADOS
KOH DE UÑAS	KOH	UÑAS MANO DERECHA	NEGATIVO
		UÑAS MANO IZQUIERDA	NEGATIVO
FROTIS DE GARGANTA	TINCION DE GRAM	REACCION LEUCOCITARIA	ESCASA
		COCO GRAM POSITIVO	+
FISICO	REVISION GENERAL	PIEL	NO EVIDENCIA ENFERMEDADES

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL		
Se expide certificado médico del paciente en mención, el cual no padece enfermedades Infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes para clínicos normales, por lo que se considera APTO/A Para MANIPULACION DE ALIMENTOS		
APTO SIN RESTRICCIONES X	APTO CON RECOMENDACIONES	APTO CON RESTRICCIONES

RECOMENDACIONES: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludable, hábitos postulares adecuados, usó de elementos de protección adecuados. "el examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales que pudieran influir sobre su estado de salud.

LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRO LABORATORIOS.

Ana María Aponte Poveda
Reg. 66971002
Bacterióloga

DRA. ANA MARIA APONTE POVEDA
BACTERIOLOGA
REG.68791002

Johanna Milena
Carrillo Ortiz
Reg. 52928483
MÉDICO GENERAL

DR. JOHANNA MILENA CARILLO ORTIZ
MEDICO GENERAL
REG.52928483

Sede: Carrera 21 Nº 23-38 sur Barrio: Olaya –Bogotá D.C.
Teléfono: 3012752236

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN A:

WILLIAM FELIPE BERNAL QUIJANO

C.C. 1.073.682.529

CUMPLIÓ CON ASISTENCIA A LAS 10 HORAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, DOCUMENTO ENTREGADO EN BOGOTÁ, PLAN DE CAPACITACIÓN REALIZADA LOS DIAS 10 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CAMILO ALBERTO MORALES AGUIRRE
INGENIERO DE ALIMENTOS
MATRICULA PROFESIONAL 25254-319226 CDN

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN A:

JAIRO MORALES JIMENEZ

C.C. 3176132

CUMPLIÓ CON ASISTENCIA A LAS 10 HORAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, DOCUMENTO ENTREGADO EN BOGOTÁ, PLAN DE CAPACITACIÓN REALIZADA LOS DIAS 10 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CAMILO ALBERTO MORALES AGUIRRE
INGENIERO DE ALIMENTOS
MATRICULA PROFESIONAL 25254-319226 CDN

76

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN A:

ANGELICA MARITZA GONZALÉZ C.

C.C.39.726.388

CUMPLIÓ CON ASISTENCIA A LAS 10 HORAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, DOCUMENTO ENTREGADO EN BOGOTÁ, PLAN DE CAPACITACIÓN REALIZADA LOS DIAS 10 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CAMILO ALBERTO MORALES AGUIRRE
INGENIERO DE ALIMENTOS
MATRICULA PROFESIONAL 25254-319226 CDN

96

ANEXO N°5 – REGISTRO FOTOGRAFICO POR EVENTO

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

FESTIVAL DE LA FRESA

6 de septiembre

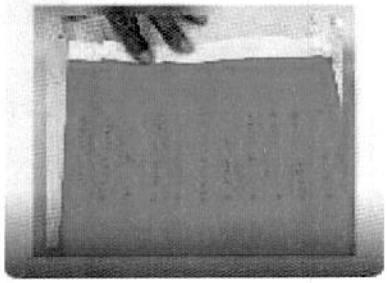
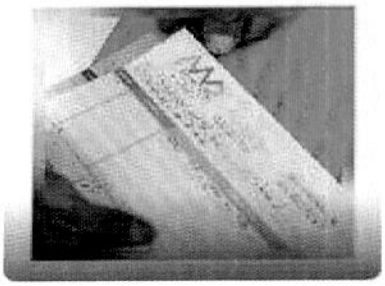
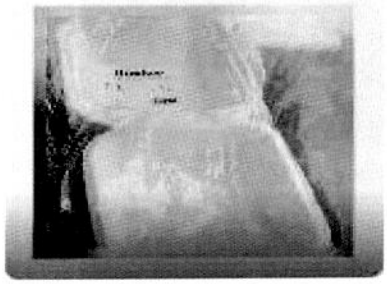
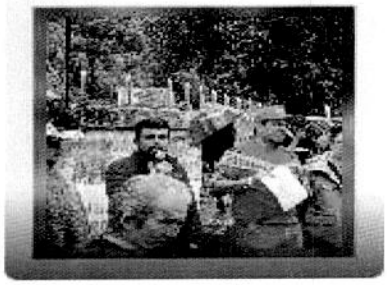

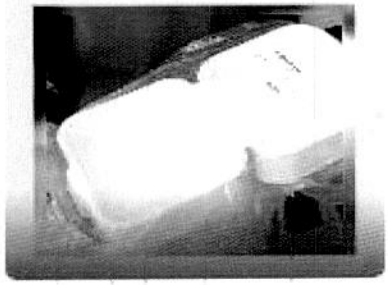

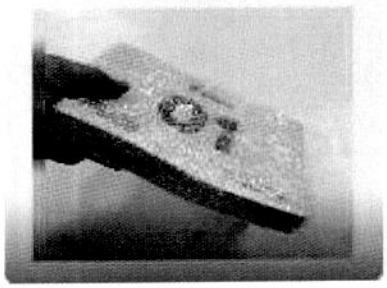
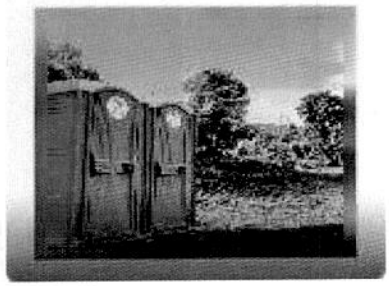

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

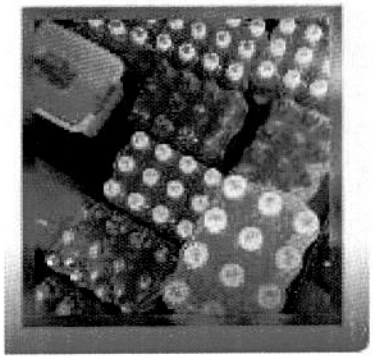

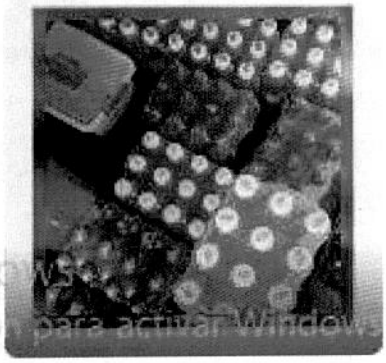

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

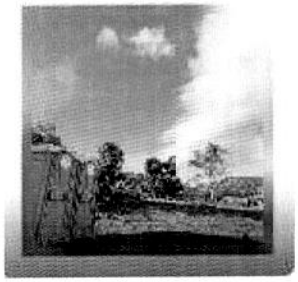
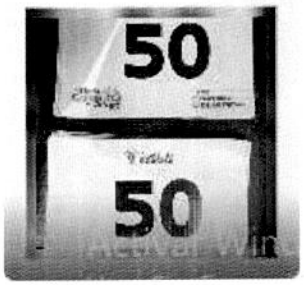

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

FESTIVAL DE LA ARVEJA

13 de septiembre

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

CABALGATA DE INTEGRACION

14 de septiembre

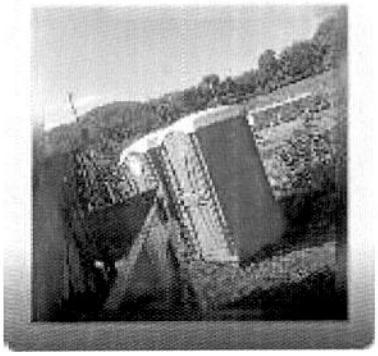

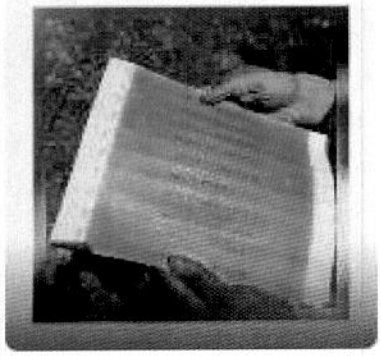

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

22 de septiembre

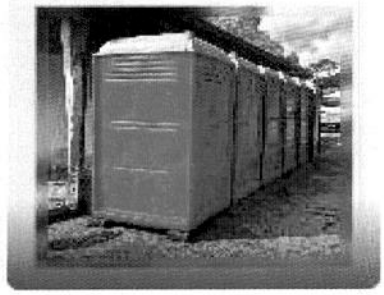
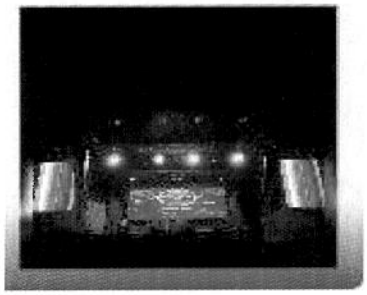

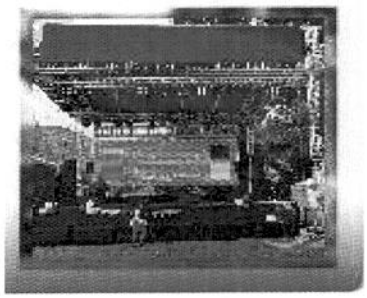
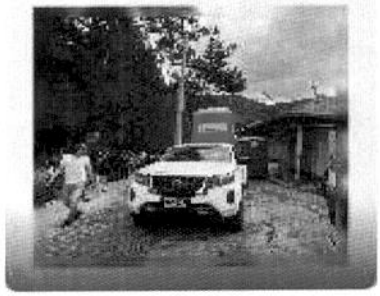
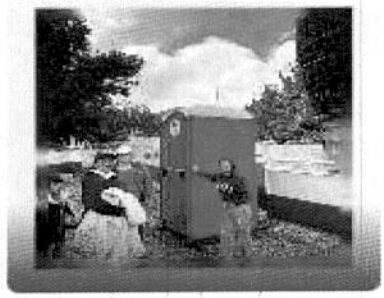

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

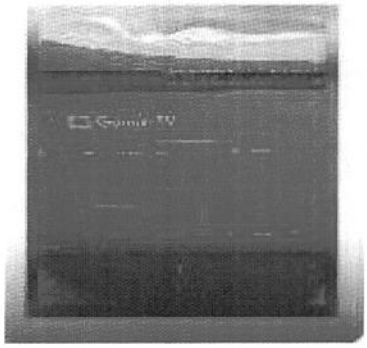

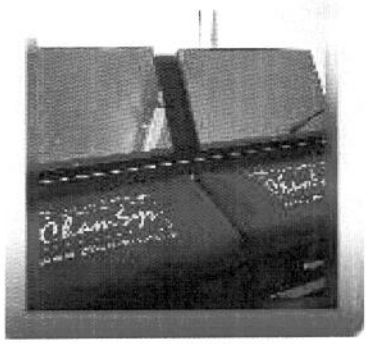

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

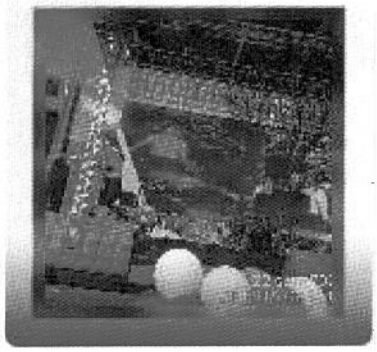
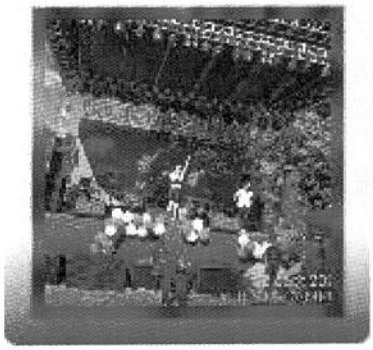

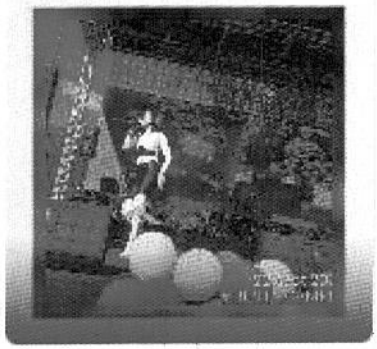

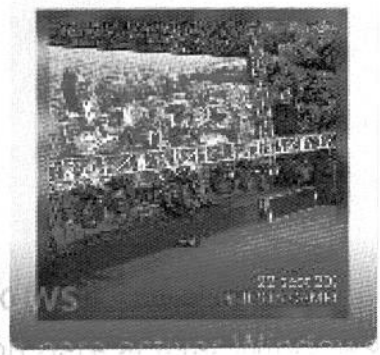

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

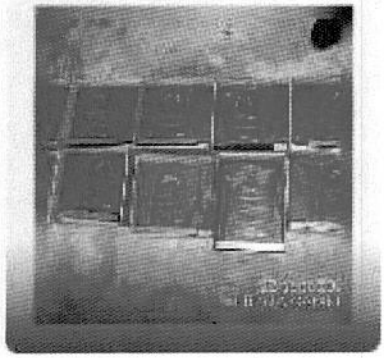

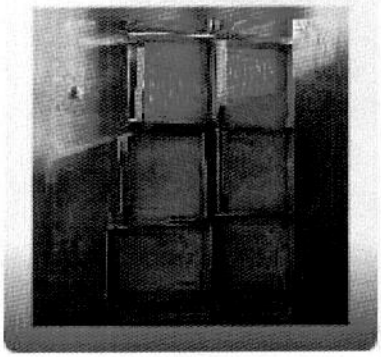
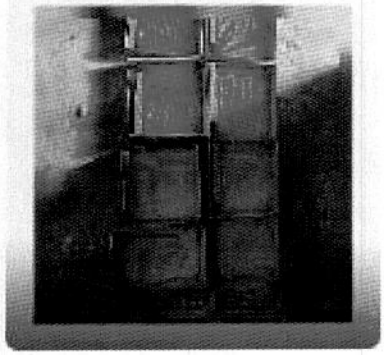

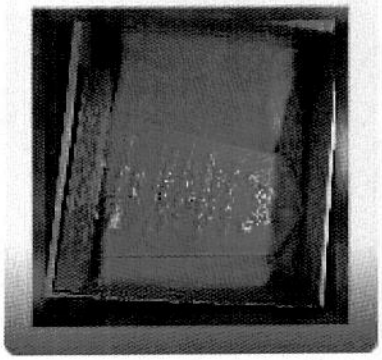

Windows
Ve a Configuración para activar Windows

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

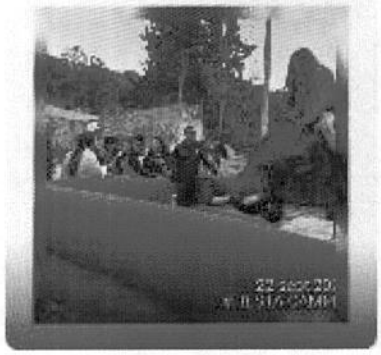

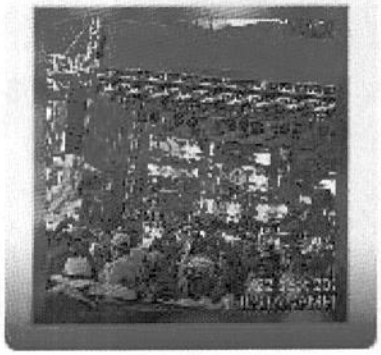

Windows
Configuración para activar Windows

	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	VIVA-AD-10
	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	VERSIÓN No1
	INFORME DE EJECUCIÓN	VIVA-12/03/2024

APENDICE N°1 – DOCUMENTOS PARA PAGO

91

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.098.536**

MORENO LUCAS

APELLIDOS

ANDRES MAURICIO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	AB+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-MAY-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00157391-M-0080098536-20090524 0011770652A 1 1480021907

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24970052F3ADC

4 DE JUNIO DE 2024 HORA 15:40:21

AA24970052 PÁGINA: 1 DE 3

* *

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S
N.I.T. : 900.934.512-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02644318 DEL 19 DE ENERO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 2,445,186,957

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 93 # 53- 48 BODEGA 91
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMINISTRATIVO@VIVACEPRO.COM
DIRECCION COMERCIAL : TV 93 # 53 - 48 BODEGA 91
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ADMINISTRATIVO@VIVACEPRO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02053693 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTANTE LEGAL
MORENO LUCAS ANDRES MAURICIO C.C. 000000080098536
GERENTE
SANCHEZ RODRIGUEZ ANA LUCIA C.C. 000001018420242

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. B) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. C) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ JUNTO CON EL GERENTE LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. D) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. E) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS. EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES: A) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. B) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, E) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ JUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR, EN CASO DE AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. E) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE

QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS EN AUSENCIA TOTAL Ó PARCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : VIVACEPRO
MATRICULA NO : 03469046 DE 17 DE ENERO DE 2022
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CALLE 133 A BIS 111 A 38
TELEFONO : 3132133890
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ADMINISTRATIVO@VIVACEPRO.COM
****

CERTIFICA:

DE CCNFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE MAYO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $768,383,510

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7730

****

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24970052F3ADC

4 DE JUNIO DE 2024 HORA 15:40:21

AA24970052 PÁGINA: 3 DE 3

* *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 830604512
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN: BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: TELÉFONO: 3208861
TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: 5-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquin
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
APORTANTE OBLIGADO PAGO APORTES SALUD, S.P.A E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7944868496 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS MES septiembre AÑO 2024 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES octubre AÑO 2024
DÍAS DE MORA: 7
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2024/10/10 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 972767282

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	4	$ 513.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.600	$ 0	$ 513.100	$ 2.600	$ 515.700
230201	230201-PROTECCION	2	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 260.000	$ 1.400	$ 261.400
SUBTOTALES:										$ 773.100	$ 4.000	$ 777.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD-EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 52.300	$ 300	$ 0	$ 52.300
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 76.300	$ 0	$ 400	$ 0	$ 76.700	$ 400	$ 0	$ 76.700
SUBTOTALES:													$ 128.300	$ 700	$ 0	$ 129.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-01	14-01-ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 411.100	$ 411.100	$ 2.100	$ 0	$ 413.200
SUBTOTALES:									$ 411.100	$ 2.100	$ 0	$ 413.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230-02		6	$ 183.300	$ 1.000	$ 184.300
CCF34	CCF34-COMPENSAR		$ 183.300	$ 1.000	$ 184.300
SUBTOTALES:					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

N°	COTIZANTE TIPO ID	COTIZANTE NÚMERO	COTIZANTE NOMBRES	DIAS COTIZADOS	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	TIPO COTIZANTE	NOVEDADES PRO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC	1042257766	[illegible]	30	[illegible]	FIJO	[illegible]	01	17															
2	CC	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	FIJO	[illegible]	03																
3	CC	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	FIJO	[illegible]	03																
4	CC	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	FIJO	[illegible]	03	16															
5	CC	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	FIJO	[illegible]	01																
6	CC	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	FIJO	[illegible]	01																

N°	SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	PARAFISCALES CCF ADMIN	DIAS COT	IBC	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	14	$ 606.667	$ 37.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.100	EPS017-FAMISANAR	14	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 24.300	14-11-ARL SURA	14	$ 606.667		$ 42.300	CCF34-COMPENSAR	14	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	230301-PORVENIR	14	$ 650.000	$ 194.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 194.000				$ 0	$ 0	$ 0	14-11-ARL SURA	14	$ 1.300.000	$	$ 90.500	CCF34-COMPENSAR	14	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	230301-PROTECCION	14	$ 325.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 52.000				$ 0	$ 0	$ 0	14-11-ARL SURA	14	$ 1.300.000	$	$ 90.500	CCF34-COMPENSAR	14	$ 325.000	$ 13.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	230301-PORVENIR	14	$ 650.000	$ 194.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 194.000				$ 0	$ 0	$ 0	14-11-ARL SURA	14	$ 1.300.000	$	$ 90.500	CCF34-COMPENSAR	14	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	230301-PORVENIR	14	$ 1.300.000	$ 258.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 258.000	EPS017-FAMISANAR	14	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.300	14-11-ARL SURA	14	$ 1.300.000	$	$ 90.500	CCF34-COMPENSAR	14	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	230201-PROTECCION	14	$ 1.300.000	$ 258.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 258.000	EPSC34-CAPITAL SALUD EPS	14	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.300	14-11-ARL SURA	14	$ 1.300.000	$	$ 90.500	CCF34-COMPENSAR	14	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.513.600

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS, ESTATALES Y EMPRESARIALES. B) REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONCIERTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON O SIN VENTA DE BOLETERÍA. C) REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN TODOS SUS FORMATOS. D) ALQUILER Y RENTA DE EQUIPOS PROFESIONALES DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y VIDEO PROFESIONAL. E) DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS BTL Y ACTIVACIÓN DE MARCA. F) ALQUILER Y MONTAJE DE STANDS COMERCIALES Y CUALQUIER TIPO DE ARQUITECTURA EFÍMERA. G) VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ARTISTAS. H) ALQUILER DE CARPAS, TARIMAS, SILLETERIA Y TODO TIPO DE MOBILIARIO PARA EVENTOS. I) IMPORTACIÓN Y VENTA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS. J) CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL DE FORMA LÍCITA Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9007 (ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO)
OTRAS ACTIVIDADES:
4742 (COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
4922 (TRANSPORTE MIXTO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $11,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 110.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $11,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 110.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DE UN(A) REPRESENTANTE LEGAL COMO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, DESIGNADA(O) MEDIANTE ASAMBLEA DE SOCIOS POR VOTACIÓN, A SU VEZ LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN(A) GERENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS CONTANDO CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ÉSTE ENTRE A REEMPLAZARLO. LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DE UN(A) GERENTE, DESIGNADA(O) MEDIANTE ASAMBLEA DE SOCIOS POR VOTACIÓN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02053693 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.934.512-2

CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de contador JOHAN ALEXANDER CARDENAS HENAO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.005.605 y con Tarjeta Profesional No. 186745-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, de VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S identificado con NIT. 900.934.512-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certificamos que el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales(Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Nota: Para Certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 al 24, Así mismo, en el caso del pago de los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta, el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el DECRETO 1670 DE 2007.

Dada en Bogotá D.C., a día treinta (30) del mes de septiembre de 2024.

JOHAN ALEXANDER CARDENAS HENAO
Tarjeta No. 186745-TContador
C.C. No. 1.019.005.605

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

18FF6D7F07A3B4F5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHAN ALEXANDER CARDENAS HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019005605 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.019.005.605
NUMERO

CARDENAS HENAO
APELLIDOS

JOHAN ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-JUN-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500111-42130172-M-1019005605-20040916 05999 04260O 02 167796193

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185745-T

JOHAN ALEJANDRO
CARDENAS RENAS
C.C. 1019005605
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 12/02/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198940

187308

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.deqs.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900934512
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	TRV 93 53 48	TELÉFONO:	3208861
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquin
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7937029998	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	827653303

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 13.900	$ 100	$ 14.000
230201	230201- PROTECCION	2	$ 221.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 221.900	$ 200	$ 222.100
230301	230301-PORVENIR	2	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 27.800	$ 100	$ 27.900
SUBTOTALES:										**$ 263.600**	**$ 400**	**$ 264.000**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 0	$ 100	$ 0	$ 10.500	$ 100	$ 0	$ 10.600
EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 52.000	$ 100	$ 0	$ 52.100
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.500	$ 0	$ 100	$ 0	$ 3.500	$ 100	$ 0	$ 3.600
SUBTOTALES:													**$ 66.000**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 66.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 114.900	$ 114.900	$ 100	$ 0	$ 115.000
SUBTOTALES:									**$ 114.900**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 115.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	5	$ 66.000	$ 100	$ 66.100
SUBTOTALES:			**$ 66.000**	**$ 100**	**$ 66.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1023909645	BOTERO VERGARA CARLOS ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	11	12															
2	CC 1047476569	ACOSTA MORALES BRAYAN JULIAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	11	12															
3	CC 1118535185	HERNANDEZ SAENZ JHONNY ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	11	12															
4	CC 79879965	RIOS ROCUTS LUIS MARIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	
5	CC 80175248	CARRILLO FLOREZ LUIS ALEJANDRO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	11	12															

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	2	$ 86.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 13.900
2	230301-PORVENIR	2	$ 86.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 13.900
3	230201-PROTECCION	2	$ 86.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 13.900
4	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000
5	230301-PORVENIR	2	$ 86.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 13.900

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 3.500	14-11 - ARL SURA	2	$ 86.667		$ 6.100
2	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 3.500	14-11 - ARL SURA	2	$ 86.667		$ 6.100
3	EPS017-FAMISANAR	2	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 3.500	14-11 - ARL SURA	2	$ 86.667		$ 6.100
4	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 90.500
5	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 3.500	14-11 - ARL SURA	2	$ 86.667		$ 6.100

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	2	$ 86.667	CCF24-COMPENSAR	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	2	$ 86.667	CCF24-COMPENSAR	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	2	$ 86.667	CCF24-COMPENSAR	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	2	$ 86.667	CCF24-COMPENSAR	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 511.400**

2024/08/27 12:38 PM USUARIO: SOI CC80098536

104

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900934512
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	TRV 93 53 48	TELÉFONO:	3208861
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Alquiler y arrendamiento de
FCRMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7944868490**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		4			
ESTADO:		GUARDADA			

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 260.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	4	$ 514.600
		SUBTOTAL:	6	**$ 775.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	$ 76.600
900298372	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	$ 52.200
		SUBTOTAL:	3	**$ 128.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	6	$ 193.900
		SUBTOTAL:	6	**$ 193.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	6	$ 412.300
		SUBTOTAL:	6	**$ 412.300**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 1.510.400**

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

127

105

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14888207751

(415)7707212489984(8020) 000001488820775 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 0 5 6 0 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 0 5 6 0 5	2 0 0 4 0 6 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	HENAO	JOHAN	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 150 A 95 40 T 2 AP 604

42. Correo electrónico johancarde@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 5 0 7 8 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 8 0 8 0 1	6 9 2 0	2 0 1 3 0 1 0 1	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 13 / 16 : 41: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 13-01-2023 04:41:19PM

122

106

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14979658112

(415)7707212489984(8020) 000001497965811 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900934512	2	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CL 133 A BIS CR 111 A 38

42. Correo electrónico contabilidad@vivacepro.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3132133890	3208861905

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7730	2016-01-15	9007	2016-01-15	4742	4922		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 79 10 14 19 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	83		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 07 / 15 : 18: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO LUCAS ANDRES MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-02-2024 03:19:12PM

123

107

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14979658112

(415)7707212489984(8020) 000001497965811 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900934512	2	Impuestos de Bogotá 32	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número	2053693	
73. Fecha	20160114	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20160119	
77. No. Matrícula mercantil	02644318	
78. Departamento	11	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	20160114	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-02-2024 03:19:12PM

126

108

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14979658112

(415)7707212489984(8020) 000001497965811 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900934512	2	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20160115

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	800985536		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	LUCAS	ANDRES	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20160115

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	1018420242		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	RODRIGUEZ	ANA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

109

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14979658112

(415)7707212489984(8020) 000001497965811 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900934512	2	Impuestos de Bogotá 32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	80098536		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	LUCAS	ANDRES	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20160114	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1018420242		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	RODRIGUEZ	ANA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20160114	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14979658112

(415)7707212489984(8020) 000001497965811 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900934512	2	Impuestos de Bogotá 32	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	55668555		2723T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VEGA	MEDINA	ANTONIO	VARLANOFF

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
20230403

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

111

SOACHA Secretaría de Hacienda | Dirección de Impuestos Municipales

01

FORMULARIO UNICO DE INFORMACION TRIBUTARIA

FORMULARIO No. 2210000919

29030

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

A. OPCIÓN DE USO

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Tipo de Documento: NIT X — No. 900054512 — DV 2

Nombres y apellidos o razón social: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS

Ciudad de expedición del documento: BOGOTA

Fecha de expedición del documento: 10 01 2005

Dirección de notificación principal: CL 133 A BIS CR 111 A 38

Departamento: BOGOTA — Municipio: BOGOTA

Dirección comercial: CL 133 A BIS CR 111 A 38

Municipio: BOGOTA — Barrio: SUBA

Teléfono fijo principal: 3135151333 — Teléfono alterno: 3004811005 — Correo electrónico: CONTABILIDAD@VIVACEPRO.COM

C. ¿USTED TIENE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO? SI [ ] NO [X]

Nombre del establecimiento comercial:

Dirección del establecimiento comercial: — Nombre: — Barrio:

Fecha de inicio de actividades del establecimiento: 04 02 2022

D. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tipo de actividad: Industrial [ ] Comercial [ ] Servicios [X] Financiera [ ]

Fecha de inicio de actividades en el Municipio de Soacha: 01 12 20

Código de Actividad: 7730 — Descripción: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.p.

E. REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y CONTADOR PÚBLICO

1. ANDRES MAURICIO MORENO LUCAS — CC — Nombre del Contador: 22-1897-T
2. STEFANIE ANGEL DE LA PAZ GALLARDO — CC

F. NOVEDADES (REGISTRO - CAMBIO RAZÓN SOCIAL - CAMBIO DIRECCIÓN - CAMBIO REGIMEN - ACTUALIZACIÓN DE DATOS)

Nombre o razón social del nuevo contribuyente:

Tipo de Documento: CC [ ] NIT [ ] CE [ ] — No.

Ciudad de expedición del documento: — Fecha de expedición del documento:

Ciudad: — Nombre: — Dirección: — Teléfono:

G. SOLO START UP'S

Fecha de inicio de actividades del establecimiento:

H. FIRMAS

Firma del Representante Legal:

Nombre: Andres Mauricio Moreno Lucas

Fecha: 20 ABR 2022

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO

¡El pago oportuno de sus impuestos genera Bienestar para todos!

EL CAMBIO AVANZA

Dirección de Impuestos Municipales
Carrera 8 No. 12 - 29
Código postal: 250051
Pbx: 7326900 - 7328072
Soacha - Cundinamarca
www.alcaldiasoacha.gov.co

ORIGINAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS

12

APENDICE N°2 – CONTRACTUAL

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°:	112-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E
VALOR	**DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VENTIE CENTAVOS ($279.709.079,20) M/CTE**, incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasion de su celebración, ejecución, y liquidación
CONTRATISTA	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900.934.512-2
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el dia 06 de septiembre de 2024, con fecha probable de terminación el 05 de noviembre de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el 06 de septiembre de 2024

Por la Entidad:	Por la Contratista:
CARLOS ARTURO BELLO BONILLA SECRETARIO GENERAL ORDENADOR DEL GASTO	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S NIT 900.934.512-2 RL: ANDRES MAURICIO MORENO LUCAS C.C N° 80.098.536 de Bogotá D.C

Proyecto: Yessica Katherinne Obando Torres – Profesional Universitario II Secretaria General

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.112 -2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E
CONTRATISTA: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S identificada con NIT **900.934.512-2**, Representada Legalmente por **ANDRES MAURICIO MORENO LUCAS** Con C.C N° **80.098.536 de Bogotá D.C.**
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES**.
VALOR: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VENTIE CENTAVOS ($279.709.079,20) M/CTE, incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución, y liquidación.

Entre los suscritos: **CARLOS ARTURO BELLO BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79. 208.582 de Soacha, en calidad de **SECRETARIO GENERAL,** nombrado mediante Resolución No. 068 del 13 de agosto de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 13 de agosto de 2024, según consta en Acta de Posesión No. 007, en uso de las facultades contenidas en la Resolución No. 020 del 12 de febrero de 2024 que delegó la ordenación del gasto en la Secretaria General, quien obra en representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** con NIT 901.511.522-4, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT **900.934.512-2,** Representada Legalmente por **ANDRES MAURICIO MORENO LUCAS** en su calidad de gerente con C.C N° **80.098.536 de Bogotá D.C..** quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de servicios, conforme a lo establecido en el Numeral 41 del Manual de Contratación y por las normas de Derecho Privado, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal N°. 019 de 2021.

2) Que mediante el Acuerdo N°012 de 2023, la Junta Directiva de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. adoptó el Manual de Contratación, es una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

3) Que en desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

4) Que, en el documento de planeación, caracterización y condiciones, se observa la conveniencia y la necesidad de realizar la presente contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**

5) Que la necesidad se encuentra debidamente sustentada dentro de los documentos que hacen parte integral del presente contrato.

6) Que en cumplimiento del Numeral 41 del Manual de contratación literal el presente proceso de selección se llevó a cabo mediante la modalidad de Orden de compra "*podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes de compra hasta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) de las cuales se aceptará la oferta más favorable para la Empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E enviadas vía correo electrónico o por correo postal*"

7) Que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado para la vigencia 2024.

8) Que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número No. DIS-2024000257 del 29 de agosto de 2024.

9) Que el día 30 de agosto de 2024 se realizó INVITACIÓN A COTIZAR a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co y se publicó la Invitación a cotizar, documento de caracterización, documento de condiciones adicionales, anexo técnico, análisis del sector, matriz de riesgos, dentro del proceso de Orden de compra de bienes, servicios y obras OC-005-2024, a los posibles oferentes, gerencia@fundacionwaysofhope.org,GERENCIA@corservicol.com,ADMINISTRATIVO@vivacepro.com,corservicolxx1@hotmail.com.

10) Que el día 02 de septiembre de 2024, se presentaron observaciones al proceso OC-005-2023, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, el mismo día se enviaron respuestas a las observaciones, de las cuales se procede a realizar Adenda N°1conforme lo solicitado.
11) Que el día 3 de septiembre de 2024 de conformidad con el cronograma del proceso, hasta las 10:00 p.m., se realizó el cierre del mismo y se recibieron ofertas de los siguientes proponentes: VIVACE PRODUCCIONES SAS
12) Que de acuerdo con el Numeral 20.2. del Manual de contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se conformó el Comité Evaluador para realizar la evaluación de la propuesta de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el documento Términos y Condiciones, anexos y formatos respectivos.

13) Que el día 3 de septiembre de 2023, el Comité Evaluador procedió a efectuar la verificación de los aspectos jurídicos, y técnicos habilitantes a VIVACE PRODUCCIONES S.A.S quienes presentaron su propuesta con ocasión del proceso de ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC-005-2024 conforme a lo señalado en el manual de contratación y se dio el respectivo traslado según lo señalado en el cronograma.
14) Que el informe de evaluación preliminar se envió a todos los oferentes invitados a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co, el día 03 de septiembre de 2024, dentro del proceso de OC-005-2024 para el respectivo traslado y subsane de requisitos habilitantes.
15) Que el día 04 de septiembre de 2024 el proponente VIVACE PRODUCCIONES SAS, remite observaciones extemporáneas solicitando correr la fecha de subsanación por temas no imputables a ellos, por lo que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. toma la decisión de realizar ADENDA N°2 ajustando cronograma.
16) Que el día 5 de septiembre de 2024 siendo las 01:51 PM VIVACE PRODUCCIONES SAS envía papeles de subsanación, durante el término del traslado del informe de evaluación.
17) Que, con base en lo anterior, la entidad envió a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co en la invitación a cotizar, el informe final de evaluación, el día 05 de septiembre del 2024.
18) Que el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 7:51 A.M el proponente VIVACE PRODUCCIONES SAS, remite observaciones extemporáneas al informe final, y posteriormente remite documento faltante.
19) Que EPUXUA AVANZA E.I.C.E por medio de su comité evaluar procede a revisar dichas observaciones, y en el entendido que no se había realizado acta de declaratoria de fallido se procede a realizar INFORME DEFINITIVO al proponente VIVACE PRODUCCIONES SAS.
20) Que considerando que de conformidad con la evaluación realizada a la oferta de VIVACE PRODUCCIONES SAS, este cumplió con la totalidad de las condiciones exigidas tanta técnica, jurídica y financiera.
21) Que el día 06 de septiembre de 2024, se procede a realizar acta de selección de la OC-005-2024, seleccionando al proponente VIVACE PRODUCCIONES SAS.
22) Que, en el documento de caracterización de la necesidad, se observa la conveniencia y la necesidad de realizar la presente contratación para asumir las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus objetivos
23) Que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisición, aprobado para la vigencia 2024.
24) Que, en consideración de lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios según las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639-2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato tiene como objetivo principal la ejecucion eficiente de las actividades de integración rural en el Municipio de Soacha- Cundinamarca, reconocimiento y fomento de la identidad y celebración del día del campesino.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las modalidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro bienes y/o servicios para la coordinación logística de eventos liderados por La Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal de Soacha.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

A. GENERALES. El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se

deriven del clausulado del CONTRATO, de los estudios y documentos del proyecto, de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio y 1603 del Código Civil. Así mismo, se consideran obligaciones generales del CONTRATISTA las siguientes

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

B. ESPECIFICAS El CONTRATISTA Adicionalmente, y considerando el alcance, **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.**, considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
2. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto las diferentes etapas del Programa de actividades generado por el Municipio y la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha.
3. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al cronograma establecido para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
4. Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión.
5. Acatar el cronograma de actividades avalado por la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha.
6. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
7. Suscribir y entregar las garantías correspondientes que deberán incluir al La Secretaría de Ambiente, Minas,

Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos.

8. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
9. Entregar un registro fotográfico de evidencias de cada una de las actividades realizadas y de cada uno de los bienes o servicios entregados y que cumplan con los requerido en el anexo técnico en el marco del contrato.
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 335 de 2021) y las buenas prácticas de manufactura en cada uno de los procesos de preparación y distribución de las raciones preparadas en sitio o raciones industrializadas.
11. Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades del Municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos.
12. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega de los bienes y/o servicios en los lugares que corresponda
13. Realizar las pruebas técnicas de los equipos solicitados y aprobados, una vez realizado el montaje de cada evento con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
14. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: La suma **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VENTIE CENTAVOS ($279.709.079,20) M/CTE,** incluido el IVA, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios que se causen con ocasión de la celebración, ejecucion y liquidación del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - EPUXUA AVANZA, E.I.C.E del presupuesto de INVERSION, rubro 6.2.4.5.02.05.012.003, CTO 1639-2024 – SECRETARIA DE AMBIENTE-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-FUENTE:3-CTO 1639-2024- SECRETARIA DE AMBIENTE-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024, certificado presupuestal No. DIS-2024000257 del 29 de agosto de 2024.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA AVANZA E.I.C.E., pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a razón La suma **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VENTIE CENTAVOS ($279.709.079,20) M/CTE,** en UN UNICO pago así:

A) La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato: a) Un (1) único pago de conformidad con los servicios efectivamente prestados, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) Informe final conforme lo establecido en el anexo técnico. ix) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago se verificará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, ARL), así como los aportes parafiscales (SENA,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.112 -2024

ICBF y Caja de Compensación Familiar), o la certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EPUXUA AVANZA, E.I.C.E no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EPUXUA AVANZA, E.I.C.E hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a la disponibilidad de la entidad.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Plazo de ejecución global del contrato será de **DOS (02) MESES**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA E.I.C.E. y La Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha (1639-2024). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.: **1.** brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.**2.** Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.**3.** Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.**4.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. **5.**Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. EL CONTRATISTA no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos de la invitación a presentar propuesta. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir contrato de prestación de servicios **3.** El Contratista al momento de la celebración de la presente contratación directa, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **4.** El valor del presente contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de objeto de la presente Manifestación a Interés. **5.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, no provienen de lavados de activos o financiación de terrorismo y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta manifestacion de interés, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá allegar la Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (6) meses con sus respectivos soportes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni

[redacted]

subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la **EMPRESA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. **SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA**. La supervisión está a cargo del Ordenador del gasto o quien el designe para tal fin, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021. La supervisión estará a cargo de la empresa **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, quien en el ejercicio de la misma deberá ajustarse a las responsabilidades y obligaciones enunciadas en el presente documento y documentos de planeación. De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre -contractual y post - contractual. Este que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de índole administrativa, contable, financiera y jurídica, para lo cual deberá apoyarse del equipo técnico que tiene la dependencia.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse alguna controversia entre el Contratista y **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, como contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, se someterá a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. **GARANTÍAS**: se obliga a constituir a favor de la Empresa Pública de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con Nit 901.511.522-4, en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o patrimonio autónomo o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890.680.378-4
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO / SUFICIENCIA / VIGENCIA

	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más tres años.
	Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más año (1) más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890680378-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrántes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a:

[redacted]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.112 -2024

Característica	Condición
	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4, ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890680378-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplie o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CLAUSULA PENAL DE APREMIO En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato, según corresponda. Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor y/o contratista, según corresponda, verificará semanalmente el cumplimiento del Cronograma y de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el documento de caracterización de la necesidad, el contrato, el Manual de Supervisión vigente, documentos

técnicos y el presente documento. A su vez será necesario que cada supervisor y/o Contratista según corresponda, informe a **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E** sobre las actividades, informes, obligaciones y fechas en las cuales debió cumplir el CONTRATISTA, con el fin de justificar la exigibilidad del apremio. Para el pago de los valores resultantes a título de cláusula penal de apremio no se requiere que **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E** constituya en mora al CONTRATISTA, pues bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan. **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E** podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal de apremio mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, en contra del CONTRATISTA y/o su Garante, haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato de prestación de servicios, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza a **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de este contrato, LAS PARTES podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. Sin embargo, cualquier modificación a este documento debe hacerse por escrito con las firmas de las dos partes.

CLÁUSULA VIGESIMA. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. **EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** y el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. **CAUSALES DETERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** por ejecución del objeto **b)** por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad **c)** por vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga y **d)** por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el manual de contratación y para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. **FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONTRATO:** Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. **LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL. -** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Aprobó: Carlos Arturo Bello Bonilla- Secretario General
Revisó: Humberto Alejandro Yate Lozada- Director de Estructuración de Proyectos (E)
Revisó: Carlos Hernando Socha - Profesional Especializado
Proyectó: Yessica Katherinne Obando Torres- Profesional Universitario II

173

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101094362	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2024	06	09	2024	00:00	06	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.934.512-2

DIRECCIÓN: CL 133 A BIS NRO. 111 A - 38 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3132133890

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EPUXUA AVANZA E.I.C.E — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.511.522-4

DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30 — CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 7305500

BENEFICIARIO: 901511522 - EPUXUA AVANZA E.I.C.E

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 112-2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ASEGURADO: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS CON NIT 900.934.512, EPUXUA AVANZA E.I.C.E CON NIT 901.511.522-4 Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, CON NIT 890.680.378-4.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS, AVANZA E.I.C.E CON NIT 901.511.522-4 Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, CON NIT 890.680.378-4

LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ADEMAS DE LA COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. TAMBIEN CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, CADA AMPARO CON UN VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE A 200 SMLMV:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/09/2024	06/11/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/09/2024	06/11/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/09/2024	06/11/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****203,808.00	$ *******3,000.00	$ ******39,293.00	$ **********246,101.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101094362

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Cordialmente,

ING. ANDRES LUCAS
C.C 80.098.505
GERENTE GENERAL
PRODUCCIONES VIVACE

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

143

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101094362	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2024	06	09	2024	00:00	06	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.934.512-2**

DIRECCIÓN: CL 133 A BIS NRO. 111 A - 38 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELEFONO:** 3132133890

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EPUXUA AVANZA E.I.C.E — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.511.522-4**

DIRECCIÓN: CL 13 NRO 7 - 30 — **CIUDAD:** SOACHA, CUNDINAMARCA — **TELÉFONO:** 7305500

BENEFICIARIO: 901511522 - EPUXUA AVANZA E.I.C.E

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/09/2024	06/11/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

Contralmera

45-40-101094362

FIRMA AUTORIZADA Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ASG. ANDRES LUCAS
C.C 80.098.505
GERENTE GENERAL
PRODUCCIONES VIVACE

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101094362	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2024	06	09	2024	00:00	06	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 900.934.512-2**

DIRECCIÓN: CL 133 A BIS NRO. 111 A - 38 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3132133890

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EPUXUA AVANZA E.I.C.E — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 901.511.522-4**

DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30 — CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 7305500

BENEFICIARIO: 901511522 - EPUXUA AVANZA E.I.C.E

OBJETO DE LA POLIZA

1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIO POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES.
3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101094362

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Cordialmente,

ING. ANDRES LUCAS
C.C 80.098.5[illegible]
GERENTE GENERAL

FIRMA TOMADOR

DLF164220A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

126

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101094362	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2024	06	09	2024	00:00	06	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.934.512-2

DIRECCIÓN: CL 133 A BIS NRO. 111 A - 38 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3132133890

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EPUXUA AVANZA E.I.C.E — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.511.522-4

DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30 — CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 7305500

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****203,808.00	$ *******3,000.00	$ ******39,293.00	$ **********246,101.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART
VISEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011640061745(3900)000000246101(96)20250906

REFERENCIA PAGO: 1101164006174-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

146

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-45-101135769	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2024	06	09	2024	00:00	06	11	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.934.512-2

DIRECCION: CL 133 A BIS NRO. 111 A - 38 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3132133890

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EPUXUA AVANZA E.I.C.E — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.511.522-4

DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30 — CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 7305500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 112-2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EPUXUA AVANZA E.I.C.E CON NIT 901.511.522-4 Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, CON NIT 890.680.378-4.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	06/09/2024	06/05/2025	$55,941,816.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/09/2024	06/05/2025	$27,970,908.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARA 1 AÑOS, 2 MESES Y 1 DÍAS *		$27,970,908.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06/09/2024	06/11/2027	$13,985,454.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****530,297.00	$ ******20,000.00	$ *****104,556.00	$ **********654,854.00	$ ******125,869,086.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

Cordialmente,

ING. ANDRES LUCAS
C.C 80.098.505
GERENTE GENERAL
PRODUCCIONES VIVACE

45-45-101135769
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

128

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-45-101135769	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2024	06	09	2024	00:00	06	11	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.934.512-2**

DIRECCIÓN: CL 133 A BIS NRO. 111 A - 38 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3132133890

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.511.522-4**

DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30 — CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 7305500

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****530,297.00	$ ******20,000.00	$ *****104,556.00	$ **********654,854.00	$ ******125,869,086.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011640061720(3900)000000654854(96)20250906

REFERENCIA PAGO: 1101164006172-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

147

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

FORMATO DE SEGUIMIENTO A EJECUCION DE CONTRATOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CONTRATO No.	112-2024	FECHA	6/09/2024	PLAZO DE EJECUCION	31
CONTRATISTA	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.				
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ				

CONTRATO FIRMADO	SI	POLIZA	SI	APROBACION POLIZA	SI	PARAFISCALES	SI	FORMATO DE ACTIVIDADES	SI

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	6/09/2024
	DESDE	6/09/2024
	HASTA	7/10/2024
	TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	31
	TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS	-9

PRORROGA No. 01	FECHA		PRORROGA EN DIAS	0
PRORROGA No. 02	FECHA		PRORROGA EN DIAS	0
PRORROGA No. 03	FECHA		PRORROGA EN DIAS	0
PRORROGAS			TOTAL PRORROGAS EN DIAS	SIN PRORROGA
			FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS	SIN PRORROGA
			TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS	SIN PRORROGA

VALOR DEL CONTRATO			$ 279.709.079,20
ADICION No. 01	FECHA		$ 0,00
ADICION No. 02	FECHA		$ 0,00
ADICION No. 03	FECHA		$ 0,00
		VALOR TOTAL ADICIONES	SIN ADICIONES
		VALOR TOTAL CONTRATO	$ 279.709.079,20

VALOR FACTURA	FACTURA No.	PERIODO FACTURADO	FECHA DE RADICACIÓN FACTURA	SALDO CONTRATO
$ 279.709.079,20	FE272	06/09/2024 AL 7/10/2024	8/10/2024	$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 279.709.079,20	100%
TOTAL EJECUTADO	$ 279.709.079,20	100,00%
TOTAL POR EJECUTAR	$ -	0,00%
VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO	31	100%
TOTAL DE DIAS EJECUTADOS	40	129,03%
TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR	-9	-29,03%

EJECUCIÓN EN DINERO

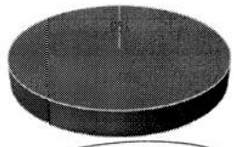

EJECUCIÓN EN TIEMPO

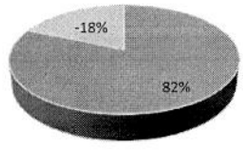

LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ	17/10/2024
Nombre y Firma Supervisor	Fecha

V.B

Valor total de pago pendiente:	279.709.079,20 pesos	100 %	-
Valor total pendiente de recepción/ejecución:	279.709.079,20 pesos	100 %	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Subido por		
☐	23.1 DESIGNACION DE APOYO SUPERVISION 112-2024.pdf JHON VHEILIN HERREÑO.pdf	23.1 DESIGNACION DE APOYO SUPERVISION 112-2024.pdf JHON VHEILIN HERREÑO.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	23.DESIGNACIÓN DE APOYO SUPERVISION 112-2024.pdf GERALDIN MURCIA.pdf	23.DESIGNACIÓN DE APOYO SUPERVISION 112-2024.pdf GERALDIN MURCIA.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO CTO-112-2024.pdf	ACTA DE INICIO CTO-112-2024.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR 112-2024 CAMILO TORRES.pdf	NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR 112-2024 CAMILO TORRES.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	SOLICITUD DE CRP Y CRP CTO 112-2024.pdf	SOLICITUD DE CRP Y CRP CTO 112-2024.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	CTO 112-2024 - INFORME DEL CONTRATISTA 06 SEPT 2024 - 07 OCT 2024. pdf	CTO 112-2024 - INFORME DEL CONTRATISTA 06 SEPT 2024 - 07 OCT 2024. pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	CTO 112-2024 - INFORME DE ACTIVIDADES.pdf	CTO 112-2024 - INFORME DE ACTIVIDADES.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	CTO 112-2024 - ACTA DE RECIBO - SEC. AMBIENTE - 06 SEPT 2024.pdf	CTO 112-2024 - ACTA DE RECIBO - SEC. AMBIENTE - 06 SEPT 2024.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	CTO 112-2024 - ACTA DE RECIBO - SEC. AMBIENTE - 13 SEPT 2024.pdf	CTO 112-2024 - ACTA DE RECIBO - SEC. AMBIENTE - 13 SEPT 2024.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	CTO 112-2024 - ACTA DE RECIBO - SEC. AMBIENTE - 14 SEPT 2024.pdf	CTO 112-2024 - ACTA DE RECIBO - SEC. AMBIENTE - 14 SEPT 2024.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	CTO 112-2024 - ACTA DE RECIBO - SEC. AMBIENTE - 22 SEPT 2024.pdf	CTO 112-2024 - ACTA DE RECIBO - SEC. AMBIENTE - 22 SEPT 2024.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	CTO 112-2024 - INFORME DE SUPERVISIÓN.pdf	CTO 112-2024 - INFORME DE SUPERVISIÓN.pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	CTO 112-2024 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.pdf	CTO 112-2024 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.pdf	Comprador	descargar	Detalle

Eliminar seleccionado | Subir nuevo

Cancelar | Imprimir | Realizar modificación | Paso anterior | Próximo paso

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 112-2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS CON NIT: 900.934.512-2

Entre los suscritos: **CARLOS ARTURO BELLO BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.208.582 de Soacha.**, en calidad de SECRETARIO GENERAL, nombrado mediante Resolución No. 068 del 13 de agosto de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 13 de agosto de 2024, según consta en Acta de Posesión No. 007-2024, en uso de las facultades contenidas en la Resolución No. 020 del 12 de febrero de 2024 que delegó la ordenación del gasto, en cabeza de la Secretaría General, quien obra en representación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, **EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4**, que en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS**, identificado con NIT No. **900.934.512-2**, representada legalmente por **ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS** identificado con C.C No. 80.098.536 de Bogotá D.C, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL** del Contrato de Prestación de Servicios No. 112 de 2024, el cual se regirá por los postulados del manual de contratación y las normas de Derecho Público que lo rigen, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió con la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal del Municipio de Soacha, Contrato Interadministrativo No. 1639 del 08 de agosto de 2024 cuyo objeto corresponde a "GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA", entre las partes suscribieron acta de inicio el día 13 de agosto de 2024 con plazo de ejecución inicial de DOS (2) MESES.

2. Que la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección animal y la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., han suscrito las siguientes modificaciones al contrato No. 1639-2024:

   - Adición No. 1 y OTROSÍ No. 1: suscrito el día 20 de septiembre de 2024, mediante el cual se realiza Adición No.1 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.200.000) y Otrosí No. 1 a efectos a efectos de reemplazar el Ítem No. 1 de la provisión de elementos descritos en la ficha técnica que hace parte integral del contrato interadministrativo.

3. Que para cumplir con el objeto contractual EPUXUA AVANZA, El día 06 de septiembre de 2024 suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 112 de 2024 con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E." por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($279.709.079,20) MCTE. incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución, y liquidación.

4. Que las partes el día 06 de septiembre de 2024 suscribieron acta de inicio con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, hasta el día 05 de noviembre de 2024, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías, con las condiciones inicialmente pactadas entre VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

5. Que la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E, el día 06 de septiembre de 2024, se designó como supervisor del contrato a LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ, Subgerente Técnico como supervisor del contrato 112-2024.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 112-2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS CON NIT: 900.934.512-2

6. Descripción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal;

Descripción	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Registro Presupuestal	Valor
Contrato de Prestación de Servicios No. 112 de 2024	DIS-2024000257 del 29 /AGOSTO / 2024	RES-2024000330 del 06/SEPTIEMBRE/2024	$279.709.079,20

7. Que, de conformidad con la CLÁUSULA DECIMA SEXTA del Contrato de Prestación de Servicios No. 112 de 2024, se constituye a favor de **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual del contrato de Prestación de Servicios de acuerdo con los diversos anexos así:

Suscripción del contrato

Anexo 0 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE POLIZA	NUMERO	COMPAÑIA	SUMA ASEGURADA	DESDE	HASTA
Seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	45-40-101094362	Seguros del estado S.A.	$260.000.000,00	06/09/2024	06/11/2024
Coberturas	Predios Labores Y Operaciones Contratistas Y Subcontratistas Vehículos Propios Y No Propios Responsabilidad Civil Patronal		$260,000,000.00	06/09/2024	06/11/2024

Anexo 0 - Póliza de Cumplimiento

TIPO DE POLIZA	NUMERO	COMPAÑIA	SUMA ASEGURADA	DESDE	HASTA
Seguro de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación	45-45-101135769	Seguros del estado S.A.	$125.869.086,00	06/09/2024	06/11/2027
Coberturas	Cumplimiento		$55.941.816,00	06/09/2024	06/05/2025
	Calidad del Servicio		$27.970.908,00	06/09/2024	06/05/2025
	Calidad y Correcto Funcionamiento		$27.970.908,00	SI AMPARA 1 AÑO, 2 MESES Y 1 DIAS	

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 112-2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS CON NIT: 900.934.512-2

	Salarios y prestaciones Sociales	$ 13.985.454,00	06/09/2024	06/11/2027

8. Que el día 21 de septiembre de 2024 se realiza modificación No. 1 a la ficha técnica del contrato de Prestación De Servicios No. 112-2024, que hace parte integral del mismo, la cual consistió en realizar el cambio de los pines o broches por un servicio lúdico que brinde alegría y oportunidad a toda la población campesina como lo es el servicio de un toro mecánico gratuito y con disponibilidad mínima de 4 horas de servicio para garantizar una masiva participación sin costo del servicio, y que con ello, se brinde un momento de alegría, fraternidad y apoyo de la población campesina.

9 Que el objeto contractual se ejecutó en debida forma, antes del cumplimiento del plazo, y en virtud del principio de la autonomía de las partes, el contrato se entiende terminado desde el día 07 de octubre de 2024.

10. Que las Secretaría de Ambiente Minas y Desarrollo Rural del Municipio de Soacha y Epuxua Avanza E.I.C.E., suscribieron acta recibo a satisfacción donde se obtuvo como balance de cantidades acorde a las actas de recibo y en concordancia con que el valor total ejecutado la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($279.709.079,20),

11. Adicionalmente, y con relación al balance financiero y relación de pagos, se informa que se encuentra la ejecución presupuestal al 0% y con un valor a pagar DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($279.709.079,20), correspondiente al valor a pagar a la suscripción del acta de liquidación.

12. Que se evidencia según informe de la supervisión con fecha de 07 de octubre de 2024 el cumplimiento del contrato para su respectiva liquidación. En dicho documento se identifica sobre el cumplimento de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato y el registro de la información entregada por el contratista en la carpeta contractual.

13. Que la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.,** aprueba la LIQUIDACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 112 de 2024, de conformidad con las evidencias establecidos en el expediente contractual.

14. Que la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, en su calidad de Contratante certifica que, durante el periodo de ejecución del contrato, no se encuentran asuntos a cargo del contratista que puedan causar perjuicio a la entidad.

15. Que conforme a la etapa poscontractual sobre la liquidación se procede de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo 012 de 2023, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, en especial lo consagrado en el numeral 63 del Capítulo VIII.

16. Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento, salvo situaciones que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

17 Que de conformidad con lo expuesto y habida consideración de que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato, las partes proceden de común acuerdo a terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 112 de 2024 teniendo en cuenta la información que reposa en el respectivo expediente y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato, las partes acuerdan:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 112-2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS CON NIT: 900.934.512-2

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINAR ANTICIPADAMENTE. Declarar terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo a partir del 07 de octubre de 2024, el Contrato de Prestación de Servicios No. 112-2024 suscrito entre la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS CON NIT: **900.934.512-2**

CLÁUSULA SEGUNDA – LIQUIDAR. Declarar la LIQUIDACIÓN por mutuo acuerdo, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 112 del 2024, cuyo objeto corresponde a: ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.". suscrito entre la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** y **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA** identificada con NIT **900.934.512-2**, representada legalmente por **ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS**, con C.C. 1.018.420.242 expedida en Bogotá D.C.

CLÁUSULA TERCERA: Que la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 112 de 2024 se realiza, conforme al siguiente Balance Financiero:

CONTRATO 112- 2024	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 279.709.079,20
Valor Adición	$0
Valor Total del Contrato	$ 279.709.079,20

Desembolsos realizados al Contratista:

No.	VALOR FACTURADO	NUMERO DE LA FACTURA	PERIODO	VALOR ACUMULADO
1	$ 279.709.079,20	FE 272	06/09/2024 – 07/10/2024	$ 279.709.079,20
VALOR TOTAL CANCELADO				**0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 279.709.079,20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$ 279.709.079,20
SALDO A LIBERAR				**$0**

CLÁUSULA CUARTA: De acuerdo con el balance financiero del contrato, se tiene un saldo a favor del CONTRATISTA por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($279.709.079,20), **MCTE.**

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada oque tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual

CLÁUSULA SEXTA: Las partes contratantes manifiestan que quedan recíprocamente a PAZ Y SALVO, por todo concepto y declaran liquidado el contrato de prestación de servicios 112-2024, el numeral 63 del Manual de Contratación.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 112-2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, Y VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS CON NIT: 900.934.512-2

CLAUSULA QUINTA: FIRMA: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir la TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN se perfecciona con la aprobación de las partes y se entiende aceptada de manera electrónica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada

por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

FIRMA CONTRATISTA **RL: ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS** **VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA** **CON NIT 900.934.512-2**	**FIRMA ORDENADOR DEL GASTO** **CARLOS ARTURO BELLO BONILLA** **EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E**
LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ **SUPERVISOR** **SUBGERENTE TÉCNICO**	

Proyecto: Geraldine Murcia Lara – Apoyo jurídico Subgerencia Técnica
Revisó:Yessica Katherinne Obando Torres– Profesional Universitario Secretaría General
Revisó: Carlos Amaury Gutiérrez – Asesor jurídico Epuxua Avanza

AVANCE FINANCIERO

Cto	112-2024	**CI-1639 DE 2024**
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	
Contratista	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S	
Supervisor	TORRES HERNANDEZ LUIS CAMILO	

Valor inicial	279,709,079.20
Adiciones	$ 0.00
Valor Final	$ 279,709,079.20
Valor Pagado	-
Avance Financiero	0.00%

No	Fecha	Egreso	Valor Inicial	Descuentos	Neto	%
1						0.00%
2						0.00%

HUGO CASTRO
Contador

XUÁ Empresa Pública de Soacha	**EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
	PAZ Y SALVO	

EL SUSCRITO SUBGERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

CERTIFICA QUE:

La empresa contratista VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT: 900.934 512-2 Representada legalmente por el señor Andrés Mauricio Moreno Lucas, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.536, expedida en Bogotá D.C., con numero de Contrato 112-2024 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el cual terminó el día siete (7) del mes de octubre de 2024, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto, según firmas relacionadas a continuación de las personas responsables de las áreas de la entidad:

El presente paz y salvo se expide a los (18) días del mes de (octubre) de 2024.

ING. LUIS CAMILO TORRES HERNÁNDEZ
SUBGERENTE TÉCNICO
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Proyectó: John Herreño – Ing. Ambiental – Apoyo Técnico John Herreño
Proyectó. Geraldine Murcia Lara – Apoyo Jurídico – Subgerencia Técnica